

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
GUSTAVO A. MADERO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Delegación Gustavo A. Madero

EL MODERADOR.- Les damos la más cordial bienvenida al foro denominado “Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”, en donde ustedes son los oradores principales.

Agradecemos la presencia de nuestro distinguido presídium. Se encuentra con nosotros en este acto el ingeniero Víctor Hugo Lobo Román, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero; nos acompaña la diputada Lizbeth Rosas Montero, Presidenta de la Comisión Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; está también con nosotros el licenciado Rogelio Zamora Barrada, Director General de Participación Ciudadana y Gestión Social de la Delegación Gustavo A. Madero; la diputada Beatriz Rojas Martínez, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana; asimismo agradecemos la presencia del diputado José Luis Muñoz Soria, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana; también está con nosotros el licenciado José Augusto Velázquez Ibarra, Director General Jurídico y Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero; la licenciada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, Directora General de Desarrollo Social; el

profesor Elio Ramón Bejarano Martínez, Director General de Desarrollo Delegacional e Integración Territorial; el ingeniero Saúl Chiguil Figueroa, Director General de Obras, y el arquitecto Alejandro de la Torre Beteta, Director General de Servicios Urbanos. Muchas gracias a todos por su asistencia en este tan importante evento.

A continuación cederemos el uso de la palabra al ingeniero Víctor Hugo Lobo Román, para que nos brinde un mensaje de bienvenida. Adelante.

EL ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Gracias. Muy buen día todas y a todos.

Vecinas y vecinos de Gustavo A. Madero, miembros de organizaciones sociales, civiles y comités vecinales, estudiantes, empresarios, comunidad en general; compañeros funcionarios, servidores públicos de nuestra Delegación; compañeras legisladoras y legisladores: Muy buenos días a todas y todos ustedes.

Nos congratula mucho encontrarnos con ustedes esta mañana en este foro de reflexión y análisis sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Saludamos la convocatoria coordinada que hacemos la Gustavo A. Madero junto con la Asamblea Legislativa, y desde aquí nuestro saludo y reconocimiento a la Comisión de la V Asamblea Legislativa que está trabajando la Ley de Participación Ciudadana, a su Presidenta, nuestra compañera Lizbeth Rosas; a la Secretaria, nuestra compañera diputada Beatriz Rojas; a nuestro compañero diputado Muñoz Soria, sean ustedes bienvenidos a esta Delegación Gustavo A. Madero.

El día de hoy venimos juntos a construir un nuevo instrumento que nos permita a la comunidad tener los mecanismos suficientes y necesarios para hacer un trabajo coordinado, para buscar mejorar las condiciones de participación de nuestra comunidad y trabajar de manera corresponsable autoridades y comunidad para el desarrollo integral de nuestra comunidad.

Desde esta tribuna, quiero hacer un profundo reconocimiento a todos los integrantes de los comités vecinales por su loable labor, por esa labor desinteresada, que sin recibir remuneración alguna o reconocimiento especial dedican una gran parte de su tiempo, de su tiempo de familia, de su trabajo, de

su esfuerzo para la comunidad, para trabajar coordinadamente con sus vecinos y acercar y buscar soluciones para mejorar su entorno.

Por esos largos más de 9 años de esfuerzo, que no siempre ha sido reconocido por su comunidad, pero sí por muchos de nosotros, un aplauso y un reconocimiento a todos ustedes.

El día de hoy esa experiencia acumulada durante 9 años nos debe llevar a buscar resolver esos temas que, desafortunadamente, no siempre les ha ayudado a consolidar el esfuerzo que han venido ustedes realizando, y es por eso que saludamos este foro, este esfuerzo de esta Comisión de Participación Ciudadana para que este instrumento quede a la altura de las expectativas, de los esfuerzos, de los anhelos y de los sueños de todos ustedes y de todos nosotros.

Habremos de integrar y tener al final los resultados que fortalezcan y que reintegren el tejido social de nuestra comunidad. Habremos de tener un instrumento que nos permita reintegrar ese tejido que, desafortunadamente, se ha ido distendiendo y que este puede ser una excelente oportunidad para ello.

También es una excelente oportunidad para reconocer, a través de un proceso democrático, a través de un proceso comunitario, el fortalecimiento de ustedes, líderes sociales comprometidos con su comunidad, y este foro y esta nueva ley tendrá que garantizarnos todos y cada uno de estos esfuerzos.

Habrá que encontrar un cauce apropiado para desencadenar toda la energía acumulada en todos ustedes, todo ese entusiasmo y esa voluntad y compromiso tiene que encontrar los mecanismos y los cauces apropiados en esta nueva ley y por eso creemos que con este esfuerzo conjunto habremos de estar nuevamente a la vanguardia en la democracia y en la participación a nivel nacional.

Hay que reconocer que ningún otro estado de la República, en ningún otro lugar hay una ley tan importante y tan amplia, que prevea mecanismos como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta pública, estos como mecanismos de expresión y como mecanismos de organización los comités ciudadanos, los comités delegacionales. Sin duda son avances importantes, pero tenemos que ir más allá, no es suficiente con lo que tenemos y por eso

estamos seguros que, como siempre, la Ciudad de México a la vanguardia de los derechos sociales, el derecho de expresión que se va a consolidar en esta ley, nuevamente dará ejemplo y dará muestra al resto del país de cómo se trabaja y cómo se involucra a la ciudadanía en los quehacer de la vida pública.

Para ello de manera breve quisiera hacer tres reflexiones. Tiene que ser el Instituto Electoral del Distrito Federal quien regule las elecciones, porque a pesar de que estos instrumentos no siempre han estado al alcance de la comunidad o a la altura de sus expectativas, es el mecanismo con el que contamos los mexicanos para buscar tener una elección transparente, justa y equitativa.

Hay recursos, cerca de 43 millones de pesos se tiene este año. Escuchamos al Instituto Electoral que no le son suficientes, nosotros creemos que sí y debe asumir su responsabilidad.

También tenemos que establecer un mecanismo claro para que las planillas ganadoras tengan la mayoría al interior de ese órgano de discusión y de ese órgano de decisión. No porque sea la posibilidad de la representación proporcional importante, pero no podemos perder de vista que quien gana es quien manda y la planilla que gane tiene que tener la mayoría al interior de esos órganos y esa es la única manera que habremos de darle gobernabilidad y estabilidad a esos órganos de representación.

También es importante buscar mecanismos en donde se sancione la nueva forma de organización. Esto es, hubo muchas ocasiones en donde los representantes o los integrantes de los comités ya no trabajaban a la misma velocidad o de la misma manera que algunos de los otros integrantes y era muy difícil sustituirlo, porque el Instituto Electoral había dejado lagunas importantes. Ahí proponemos que sea la asamblea vecinal y sancione las delegaciones, quienes regulen la integración de esos comités vecinales, porque es la única forma de darle vida y no dejar sólo una fotografía de la integración, sino sean órganos vivos, activos y que se vayan refrescando a lo largo de su periodo.

Para ello, en Gustavo A. Madero nos hemos preparado este año, estamos haciendo todo un planteamiento de reestructuración integral de la Delegación,

10 años de experiencia nos han permitido conocer no sólo las necesidades de nuestra Delegación, sino también cómo fortalecer las áreas nodales para darles el mejor servicio y la mejor atención que ustedes se merecen, y para ello hemos también fortalecido el área de participación ciudadana, hemos ampliado las facultades y atribuciones de esta área, la hemos elevado a nivel de dirección general porque ese es el nivel que tiene que tener la interlocución de la comunidad con nuestra Delegación, y para ello hemos fortalecido y creado nuevas áreas, no solamente para tener mayor cercanía, sino también para mejorar la calidad y la calidez con todas y con todos ustedes.

Por ello, nosotros estamos abocados en esta administración a hacer un trabajo de mayor cercanía con ustedes, no solamente estableciendo mejores conductos de cercanía y de comunicación como son ampliar audiencias públicas, ampliar recorridos, continuar con las mega jornadas, sino vamos a establecer y para eso les propongo y ojalá también quede en esta ley, mecanismos de evaluación de lo que es el trato ciudadano, porque no solamente es tener los lugares para que se dé, sino que se dé bien y se dé con calidez.

No siempre hay servidores públicos con compromiso, con convicción y con sensibilidad, y no solamente tiene que ser una responsabilidad de los funcionarios que organizan o que mandan en una delegación, tenemos que participar y sancionar la comunidad mediante mecanismos abiertos esa parte de la autoridad o esa parte de las administraciones que pueda o no funcionar. Que elevemos a nivel de consulta la evaluación de los funcionarios. Por ello hemos de trabajar mucho en la reforma también política del Distrito Federal.

Pero antes que ello, también quisiera, y para eso concluyo, que se pudiera valorar la posibilidad de que desde la Asamblea Legislativa se dotaran algunos recursos para los comités ciudadanos, algunos recursos fundamentalmente para que tengan un espacio físico desde donde puedan operar de manera horizontal, desde donde puedan encontrarse, desde donde puedan trabajar y que ese recurso pudiera otorgarse directamente o a través de las jefaturas delegacionales, pero que tengan ustedes un lugar en donde trabajar de manera coordinada y no depender de la voluntad de uno de los integrantes para

prestarnos un espacio. Eso creo que detonaría de manera muy importante el trabajo de nuestra comunidad.

Vamos por organismos ciudadanos fuertes, pero también vamos por gobiernos fuertes, gobiernos que tengan facultades y atribuciones completas. Por ello habremos de impulsar juntos con nuestros diputados la reforma política del Distrito Federal, no la reforma política ilegítima que pretende ahora opinar el Presidente ilegítimo de nuestro país, en donde primero ataca a toda la voluntad del pueblo y ahora intenta apropiarse de la voluntad de la democracia intentando proponer una reforma política de nuestro país. No tiene ni la calidad política ni moral ni ética para hacer esa propuesta. Sí la tenemos en el Distrito Federal y por ello pedimos para los ciudadanos de Gustavo A. Madero y del Distrito Federal ya no ser ciudadanos de segunda, tenemos la posibilidad y tenemos el derecho de tener nuestra Constitución, de tener nuestro Congreso local y de tener nuestro gobernador con facultades y atribuciones plenas y que ustedes tengan facultades y atribuciones para decidir, para contribuir y para participar de manera directa en la construcción y en resolver los problemas de seguridad, los programas de prevención al delito, programas comunitarios de desarrollo social, de cultura, de deporte, pero todos esos derechos tienen que quedar plasmados en la ley.

Por eso celebramos esta reunión, este foro. Estamos seguros que con la experiencia de los rostros que aquí nos vemos hombres y mujeres que han luchado por construir de este espacio de la Ciudad un lugar más digno para vivir, estamos seguros que habremos de hacer grandes aportaciones para esta nueva ley de todos los capitalinos.

Enhorabuena por los trabajos, muchas felicidades y muchas gracias. Muy buenos días.

EL MODERADOR.- Agradecemos a nuestro jefe delegacional el mensaje que nos ha brindado en esta mañana.

A continuación daremos el uso del micrófono al Director General de Participación Ciudadana y Gestión Social, el licenciado Rogelio Zamora Barrada.

EL LIC. ROGELIO ZAMORA BARRADA.- Muchas gracias.

Buenos días, señores diputados; ingeniero Víctor Hugo Lobo, Jefe Delegacional; Lizbeth Rosas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana; diputada Beatriz Rojas, diputado José Luis Muñoz Soria, diputado Cristian Vargas; compañeros y compañeras del gobierno delegacional: Sin lugar a dudas este es un gran acierto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizar este tipo de consultas nos permite tener la oportunidad, para muchos vecinos, de poder dar a conocer ideas y planteamientos que durante muchos años en las oficinas, en reuniones y en infinidad de círculos se han estado manejando.

El gobierno democrático de la Delegación Gustavo A. Madero estableció un sistema de participación ciudadana capaz de influir en los programas de desarrollo delegacional, una situación que no normalmente se da en la mayoría de los municipios o delegaciones. Cada opinión, cada propuesta, cada petición y cada gestión basada en el mejoramiento de barrios y colonias, fue tomando una forma y se convirtió en el proyecto de gobierno delegacional, de esta manera el vecino influye y determina y dirige las acciones de gobierno delegacional.

Se estableció por el jefe delegacional realizar las audiencias públicas, que mencionaba hace un momento el ingeniero Víctor Hugo Lobo, cada semana en cada colonia en atención inmediata los directores generales, con la finalidad de escuchar de manera directa los intereses de los vecinos que los aquejan, que les molestan o que les ocasionan dificultad para poder vivir mejor. Ahí escuchamos sus reproches, sus felicitaciones, sus necesidades, pero también se establecieron las formas de gobierno más adecuadas para poder mejorar la situación del entorno.

Mantenemos la participación activa de los vecinos dentro de los subcomités de obras y de adquisiciones a través de los contralores ciudadanos. Aquí se encuentran algunos compañeros precisamente que participan en estas acciones. Es la información que reciben en este tipo de reuniones por cada obra el seguimiento a la ejecución de cada una de ellas, se les da a conocer los montos y las adquisiciones, se les da informes de la licitaciones y todo lo relacionado con el ejercicio de su presupuesto. Este es un ejercicio democrático ciudadano que se realiza en esta Delegación.

Los actuales integrantes de los comités vecinales han realizado una gran labor en esta Delegación, creo que la mayoría ha quedado integrada todavía con los originales miembros de sus comités y esto merece obviamente de nuestro reconocimiento, de nuestro respaldo, pero sobre todo de saber reconocer el esfuerzo que ustedes han hecho por su comunidad, en muchas ocasiones no reconocido ni siquiera por sus vecinos, porque a veces la gestión social es ingrata, no tiene el reconocimiento de los más cercanos a los que se beneficia. Pero ustedes han hecho un trabajo verdaderamente encomiable y que ha sido reconocido en esta Delegación.

Tengo que felicitar a la Asamblea por este esfuerzo que considera la renovación de la estructura vecinal, es necesaria, conveniente y además urgente.

Para quienes hemos representado a los vecinos durante años, es un honor que, por ejemplo, a los integrantes de los comités vecinales llegue el momento en que cuando se elijan a los nuevos dirigentes de los comités vecinales se les pueda decir muchas gracias, vecino, hoy tenemos la oportunidad de relevarte, pero reconocemos tu gran labor que realizaste en beneficio de tu comunidad.

Yo creo que no hay palabras más satisfactorias que podamos escuchar para los vecinos que trabajaron que el reconocimiento que se da entre autoridades y vecinos mismos.

Es importante establecer como parte fundamental la construcción de ciudadanía, es un punto que consideramos que debe quedar perfectamente establecido dentro de esta nueva ley. Aunque dentro de la ley pudiera considerarse que queda implícito, la realidad es que debe quedar claro que la construcción de ciudadanía debe de ser una labor fundamental, concedida como un compromiso político del gobierno con sus habitantes y como método de gobierno donde cada quien cumple con su responsabilidad y demande de manera clara sus derechos.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un elemento medular de los programas de gobierno, de todos los niveles de la administración pública, por lo que debe establecerse como un aval para su publicación.

Mediante la participación de los ciudadanos se promueve el proceso de apropiación de una serie de decisiones y acciones que propician la mejor calidad de vida de las condiciones de su entorno, al tiempo que se asienta las bases organizativas para regular, para supervisar y para desde abajo hacer que el gobierno adquiera responsabilidades directas con la ciudadanía.

Es importante considerar que todas las acciones de gobierno, sea del Ejecutivo o también de los compañeros legisladores o también los del Poder Judicial con los que comúnmente tenemos una relación, siempre deben de estar abiertas al escrutinio ciudadano. Por lo tanto consideramos que debe haber un sistema de medición de inconformidad ciudadana.

¿A qué me refiero con esto? Normalmente las actividades de las delegaciones o de los gobiernos del Distrito Federal están inmediatamente criticables por cualquiera de los grupos ciudadanos, pero es importante también que en las asambleas, que en la Cámara de Diputados y que también en el nivel del Poder Judicial se puedan tener el sistema suficiente para poder hacer la valoración ciudadana de sus acciones para que así también podamos tener una calificación de nuestros representantes populares, de nuestros representantes de gobierno o de las autoridades judiciales. Esto es fundamental para que podamos tener un crecimiento ciudadano.

El registro de los interesados en representar la unidad territorial tendrá un impulso considerable si no intervienen los partidos. Pero no significa que los candidatos se abstengan de manifestar su preferencia partidista. O sea, sí creemos que debe ser una elección donde no intervengan los partidos, donde sea verdaderamente el recuperar el poder ciudadano para empezar a emprender una lucha social desde abajo que pueda hacer los cambios fundamentales en las cosas que hemos visto que no funcionan en nuestro país. Pero es necesario que cada uno fundamente bien su forma ideológica para que desde ahí también pueda ser una participación activa y fundamental.

Es importante considerar que para las campañas de las planillas se convierta en una campaña corta, que no favorezca con campañas largas a los que tienen más dinero. El posicionamiento de los vecinos, el reconocimiento que hacen sus vecinos del trabajo que han realizado durante años, es fácilmente reconocible solamente con dos semanas de campaña, de manera que las tres

que propone actualmente la ley considero que es excesivo, ocasiona gastos innecesarios y permite que dineros a veces mal habidos puedan también apoyar a algunos grupos por intereses diversos.

La propaganda que podrán manejar las mismas planillas es conveniente también que sea específicamente vigilada, el diseño está estipulado, las medidas, el color, pero es importante también que sea vigilado, que realmente se cumpla con los compromisos que se adquieren, porque normalmente esto a veces es rebasado.

En la jornada electoral ciudadana es un buen evento para encauzarnos en el respeto al voto. Hemos tenido experiencias tristes nacionales donde el voto ciudadano no se ha respetado, lo más reciente lo conocemos todos. Por eso es importante que precisamente en este tipo de procesos donde participa la ciudadanía cansada de que le roben su voto, cansada de que hagan cambios después en la mesa, se pueda hacer un respeto real del voto y tiene que haber un compromiso por cada uno de los vecinos para luchar porque este voto se respete con toda realidad, que nadie tome nada que no le corresponde, para que desde abajo podamos hacer los cambios importantes y en las próximas elecciones constitucionales podamos tener todos los ciudadanos la suficiente calidad moral para reclamar cuando se roben nuestro voto. Por eso es fundamental el que podamos hacer de este proceso un cuidadoso y estricto respeto al voto.

Consideramos, como ya explicaba aquí nuestro jefe delegacional, muy conveniente que las planillas que ganan no se vean de pronto compuestas por planillas perdedoras que en ocasiones cambian el sentido y el proyecto social que cada una tenía para su zona. Es importante que se pueda rescatar algunas posiciones que pudieron no haber sido ganadoras, pero nunca creo que conveniente debe rebasar más del 90% de la planilla ganadora, de manera que máximo podría ser un 10% el que pudiera ser integrada por otras planillas.

Los gobiernos democráticos de la Ciudad de México siempre han considerado la evaluación y la rendición de cuentas. Por este motivo es importante establecer cada año reuniones de trabajo vecinal con la finalidad de evaluar los avances de los programas de gobierno.

Siempre es interesante preguntarnos si ya estamos en condiciones de realizar lo que se llama la revocación de mandato. ¿Estaremos ya en una evolución político social suficientemente madura para poderlo practicar? Este principio que muchas veces es necesario no exclusivamente para quien fue electo de manera directa como el Presidente, los gobernadores, los delegados, los presidentes municipales, sino como también ya se dijo aquí, es necesario en muchas ocasiones valorar si los servidores públicos que acompañan a estos personajes cumplen con la responsabilidad que se le ha encomendado para que puedan realmente representar los intereses ciudadanos, y si no, sería importante considerar un sistema de revocación de mandato donde podamos nosotros como ciudadanos poder determinar la continuidad de un servidor público.

Pero también es obvio, esto nos trae a la mente situaciones que hemos vivido en el pasado. Recuerdan ustedes que durante algunas décadas, varias décadas sufrimos situaciones donde los gobernantes se convirtieron ya no en representantes del pueblo, ya no en quienes ejercían el poder ciudadano, sino que se convirtieron en hombres que asumieron un poder desmedido. Quién no se acuerda de Díaz Ordaz o de Echeverría asesinando jóvenes, asesinando a mujeres, a niños. Ese pudo haber sido un buen momento para hacer una revocación de mandato de esos ex Presidentes. O quién no recuerda algunas otras situaciones cuando los desastres económicos que tuvimos en el pasado con De la Madrid o con Zedillo y que mucha gente perdió sus carros, sus casas y que tuvieron problemas gravísimos económicos, pudieron haber sido buenos momentos para revocación de mandato. O quién no recuerda hoy cuántos se hicieron millonarios a través de aquellas ventas de paraestatales, de los famosos hermanos Salinas y se hicieron ricos con ventas impresionantes.

Este es un tema obviamente delicado.

Deberemos considerar dentro de la propia ley la inclusión de los vecinos en diferentes áreas de gobierno. Cumpliendo con un viejo anhelo progresista, hacer que el pueblo pueda llegar al poder. La suma de líderes de colonias, de estudiantes, de amas de casa, de profesionistas, de desempleados, han enriquecido la diversidad de gobierno y esto ha permitido que muchas personas pudieran irse sumando precisamente a las áreas de gobierno.

Debemos considerar, entonces, que poco a poco la ciudadanía se pueda ir integrando a las áreas de gobierno desde las diferentes capacidades y perfiles que cada uno tiene, como esto sucedió en la integración del gobierno delegacional que en la actualidad estamos viviendo.

Por lo que corresponde al interés realizado por todos los vecinos para poder discutir la Ley de Participación Ciudadana, consideramos que son elementos importantes el que podamos abrirlo de manera sistemática y que podamos ver los procesos que se avecinan, es probable que podamos tener una elección, como se ha expresado por la Asamblea, en el mes de agosto. Esto sería obviamente necesario y sería una participación interesante de la ciudadanía para poder hacer un esfuerzo más por hacer que nuestra Ciudad y que nuestra Delegación se convierta en una Ciudad más próspera y una Delegación pujante.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Agradecemos al licenciado Rogelio Zamora por su mensaje.

Y damos la bienvenida a este presidium al diputado Cristian Vargas Sánchez y la diputada Valentina Batres, que también nos acompañan en este evento.

A continuación escucharemos con toda atención el mensaje que la diputada Beatriz Rojas Martínez, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana, tiene para nosotros.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias. Buenos días.

Realmente nos interesa mucho conocer sus propuestas, sus puntos de vista. Para nosotros los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, es muy importante la democracia, la participación ciudadana de todos los vecinos, independientemente del partido al que tengan preferencia.

Las reformas que se aprobaron en diciembre pasado en la Asamblea Legislativa por la V Legislatura precisamente es para que ustedes vecinos opinen, participen. Si bien es cierto que los cambios que se van generando democráticamente en nuestro país es por la lucha social, por la participación ciudadana, es importante que en estas reformas que se van a llevar a cabo en

la Asamblea Legislativa, vayan sus opiniones, vayan sus inquietudes, que ustedes se sientan integrados, que ustedes valoren, que ustedes comenten la importancia, las facultades.

Este instrumento de participación ciudadana que queremos darle a los ciudadanos es precisamente para que participen, para que opinen, para que haya un contacto tanto de Jefe de Gobierno, jefe delegacional, legisladores conjuntamente con todos ustedes para poder resolver, ver cuáles son las prioridades, en qué se puede utilizar, qué cuántos recursos. Nos interesa mucho la opinión, lo que ustedes puedan aportar en este foro.

Hemos tenido ya foros en otras delegaciones. Quiero decirles que aquí en Gustavo A. Madero, como siempre, la participación es vasta, es muy importante. Se va a hacer un análisis de las propuestas que se hagan en esta Delegación y en todas las demás delegaciones, para garantizar que sean unas reformas donde efectivamente los ciudadanos se vean reflejados y tengan la oportunidad de opinar, de participar, de decidir.

Soy muy breve. Yo quisiera ya quedarme a escucharlos, a conocer detenidamente las propuestas de cada uno, que seguramente nos van a ayudar para hacer unas reformas, para seguir avanzando. Recordemos que en el Distrito Federal estamos a la vanguardia, no solamente de la participación ciudadana, estamos la vanguardia en muchos otros aspectos, ¿y qué lo logra?, precisamente esta participación, el que ustedes estén aquí presentes aportando, enriqueciendo este espacio, estos foros son para ustedes y les agradezco mucho que estén aquí presentes. Aquí nos vamos a quedar a escuchar cada una de sus propuestas.

Muchas gracias, y bienvenidos todos.

EL MODERADOR.- Agradecemos la participación de la diputada Beatriz Rojas.

Para dar conclusión con las intervenciones de este presídium, le pedimos a la diputada Lizbeth Rosas Montero, en su calidad de Presidenta de la Comisión, nos dirija un mensaje.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muy buenos días, vecinos y vecinas de la Delegación Gustavo A. Madero. Voy a ser muy breve

porque este foro lo que nos interesa es darle pie a las participaciones de cada uno de ustedes.

Agradezco a la Delegación todo su apoyo logístico en la preparación y en la convocatoria, de manera particular a mi compañero Víctor Hugo Lobo y a mi compañero Rogelio Zamora.

La ley de 2005, que es sobre la que vamos a platicar el día de hoy, sufrió algunas modificaciones y reformas recientes en diciembre del año anterior. Quisiera clarificarlas para que también ustedes puedan tomar, porque en algunas leyes no vienen las mismas.

Eliminamos el 0.5% como requisito para poder desarrollar la asamblea electiva; el Instituto Electoral del Distrito Federal es quien va a dar las garantías y el proceso de organización de la elección ciudadana y va a ser el Tribunal Electoral del Distrito Federal quien resuelva todas las impugnaciones y controversias que de esta misma ley, del registro de las planillas, posterior a la situación de la elección, se desarrollen.

Asimismo quisiera comentarles que el objetivo y el propósito de estos foros que de manera paralela se están llevando en las 16 delegaciones, el día de hoy estamos también en la Delegación Iztacalco, tiene que ver con empoderar a la ciudadanía. Desde el particular punto de vista de todos los compañeros de la Comisión, creemos que la anterior ley tiene muchos candados, esta ley no nos tocó hacerla nosotros, como ustedes saben nosotros tenemos 4 meses, esta ley viene del 2005, pero además hay algunas palabras que nosotros creemos que sí se tienen que modificar, algunos fundamentos, algunos artículos que nos permitan que la ley sea más vinculante con la autoridad, que la autoridad también se sienta responsable y obligada de darle cumplimiento también a las resoluciones de las asambleas vecinales en las problemáticas que más nos aquejan a todas las colonias de Gustavo A. Madero; pero también generar la corresponsabilidad de todos los vecinos. Con más facultades siempre conllevan mayores responsabilidades.

Queremos también en esta ley enfatizar la propuesta de incluir los presupuestos participativos, que es un tema que por ahí les dejo también a los

que van a ser ponentes, que es importante que también retomen dentro de sus participaciones.

Ya ha habido algunas propuestas recientemente en algunas otras delegaciones, en el caso de Álvaro Obregón ya incluso el jefe delegacional proponía que se pudiera sujetarse el 30% del presupuesto de la Delegación, fuera para proyectos participativos, creo que esto es importante, es un porcentaje alto, que es una propuesta más, pero también se la dejamos aquí a nuestro compañero Víctor, que sabemos que hay mucha disposición porque muchos de los programas sociales y de beneficio a la gente se abran a la ciudadanía y se abran en sus reglas de operación.

Otro tema importante es generar la participación ciudadana de abajo hacia arriba, no inducirlo, pedirle de manera muy respetuosa a todos los partidos que ahora en la Asamblea y que quiero decirles que en la Comisión todos los acuerdos que esta Comisión ha tomado han sido por unanimidad y en ella estamos representados todos los partidos políticos de la Asamblea Legislativa y por lo mismo el pedirles el compromiso de que busquen alentar la participación ciudadana también a través de esta iniciativa de ley.

Otro tema importante es, si los comités vecinales les damos a este comité más facultades en la parte de la fiscalización de los recursos públicos. Existen los contralores ciudadanos, pero no olvidemos que estos contralores ciudadanos son nombrados por un administrativo, por un contralor. Por ahí hay propuestas muy interesantes que buscan que este contralor ciudadano sea nombrado dentro de estos mismos comités ciudadanos, dentro de las asambleas ciudadanas, dentro del Consejo Ciudadano, que además es una figura que se debe de retomar, porque hace muchos años que no se instaura como tal el Consejo Ciudadano, y que aquí comentaba yo con Víctor, que ya para finales de año, que sería en diciembre cuando tome posesión del servicio estos nuevos comités, se pueda abrir ya el primer Consejo Ciudadano para diversos temas que nos aquejan, pero prioritariamente para uno que ha quedado como una gran deuda pendiente: para la seguridad pública.

Y otro tema también que es importante es todo lo que tiene que ver con las atribuciones, funciones y facultades y el número de integrantes. Si ustedes recuerdan antes había unidades territoriales que tenían más integrantes, ahora

solamente van a ser 9. Esto también va a estar sujeto a revisión, también nos pueden hacer propuestas al respecto para que todas las unidades territoriales se encuentren plenamente representadas.

Y otro tema fundamental, si la elección es por unidad territorial, como es lo que marca actualmente, o si nos vamos por una elección de secciones electorales. Son temas que es importante que discutamos el día de hoy, que lo dialoguemos. Yo les pido que sea todo en el marco de un absoluto respeto tanto a ustedes, entre ustedes y entre los representantes, servidores públicos, legisladores y nuestros vecinos de Gustavo A. Madero.

Agradezco infinitamente también la presencia de todos mis compañeros de la Comisión, de Bety, de José Luis Muñoz, de mi compañera Valentina que también es diputada de aquí, del compañero Cristian Vargas que también es diputado de Gustavo A. Madero, y estoy segura que los trabajos de este foro van a ser para lograr una mejora en las características, en el trabajo social, pero sobre todo, en beneficio de nuestras colonias y de nuestros vecinos.

Muchas gracias, y damos por inaugurados estos trabajos.

EL MODERADOR.- Agradecemos a todos los miembros de este distinguido presídium los mensajes que nos han brindado hasta ahora, y asimismo damos las gracias al jefe delegacional que nos ha acompañado en este evento inaugural de este foro de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El jefe delegacional también ha manifestado su interés en escuchar las primeras tres ponencias de nuestros vecinos, para después retirarse a sus actividades del día de hoy.

Para dar continuación a la parte fundamental de este evento que es precisamente la exposición de propuestas y experiencias en torno a las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que nuestros vecinos de la Delegación Gustavo A. Madero, ciudadanos, miembros de organizaciones sociales y asociaciones civiles, especialistas, académicos e investigadores, servidores públicos, trabajadores y empresarios han preparado para contribuir con estos trabajos de este foro.

Me informan que hasta el momento tenemos 35 ponencias registradas, a las cuales a su debido momento les daremos un espacio en este foro.

Les recuerdo también a nuestros oradores principales que para cumplir con lo establecido en el acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, se dispondrán de hasta 10 minutos para exponer sus propuestas que fueron registradas con anterioridad y no podrán exceder este tiempo.

Así pues si más preámbulo, le daremos el uso de la palabra al ciudadano Manuel Gutiérrez, que nos acompaña de la colonia Campestre Aragón, para que dirija su mensaje a este auditorio.

EL C. MANUEL GUTIÉRREZ.- Muy buenos días.

Ingeniero Lobo; quórum en general; damas y caballeros: Por principio la pregunta del día es qué porcentaje de ciudadanos sabe lo qué o para qué es el programa de participación ciudadana, a lo cual se puede contestar que el 1% lo conoce, en comparación con el 90%, y eso es relativo ya que las únicas personas que conocen este tipo de programas son los empleados de la delegación y las instituciones de gobierno. Explícitamente nos referimos a que no se ha dado a difundir adecuadamente este tipo de programas ni el significado del mismo.

Sabemos que en el capítulo V de la Ley de Participación Ciudadana nos habla de la colaboración ciudadana, pero en esto nos atan de manos ya que se nos indica que para poder colaborar se tiene que realizar por escrito y firmado por los ciudadanos que lo solicitan y tener un representante.

En este punto sabemos que toda persona con ambiciones políticas piden la colaboración de los ciudadanos únicamente con fines particulares y nunca con fines altruistas, y aun con todo esto tenemos todavía que recurrir a la burocracia que caracteriza a nuestras autoridades, para que chequen, después de 30 días y si tienen recursos o voluntad para que se nos niegue el derecho de querer cooperar, pues simplemente nunca se nos contesta.

En el capítulo VI que compete a lo que corresponde a la rendición de cuentas y que nos instruye que todos los ciudadanos tenemos derecho a la rendición de cuentas y que de los avances de las gestiones para todo esto cuántos de nosotros hemos tratado de sacar esta información por Internet y nos

encontramos que hay un retraso de meses en lo que compete a todo tipo de información y sabemos también que se cuenta con personal suficiente para realizar este trabajo y que nadie supervisa, ya que no tiene información ni interés.

Por otro lado, cuántos de nosotros conocemos a nuestros comités ciudadanos y por tal motivo no contamos con información sobre los planes, programas, proyectos y acciones a cargo de la administración pública, ya que dichos comités son los indicados para dar este tipo de información, considerando que los mismos comités son los que se proponen para los siguientes cargos de elección pública.

Tocando el tema de las audiencias públicas, nos hemos dado cuenta que únicamente acuden a dichas audiencias los movilizados políticos de toda la vida, con la gente que ellos quieren convencer y no se le está dando un cauce real a este tipo de audiencias por más que se empeñe nuestro representante delegacional para resolver los problemas reales de la ciudadanía, nunca podrá, ya que los únicos problemas que conoce son unos cuantos, como son las ferias o los tianguis y los de la inseguridad nunca se conocen realmente; los de las amenazas por parte de los delincuentes y no se les da consecutivo a las peticiones o denuncias al respecto ni tampoco las peticiones de mejoras en el alumbrado, bacheo o los mínimos recursos que requiere cada colonia.

Con respecto a los recorridos que tiene que realizar nuestro jefe delegacional, vemos que no es ético, ya que las cuadrillas delegacionales siempre son las que van por delante, bacheando, pintando, quitando puestos, coches, nunca se da cuenta realmente en qué vivimos ni cómo vivimos ni da vuelta por una calle por donde no se planeó.

Por qué no pedirle los recorridos sorpresa por todos los rumbos, por qué no los domingos por la San Felipe de Jesús, en una ambulancia y se percate de los problemas que tendría un enfermo para ser trasladado; por qué no un sábado a las 12 de la noche por las colonias conflictivas; por qué no tratar de estacionar un vehículo después de las 8 de la noche en algunas unidades como Torres de Quiroga; por qué no checar a las 7 de la mañana que no hay patrullas en las colonias de la delegación.

Son estas razones las cuales nos está llevando a una Ciudad realmente sin leyes ya que la gran mayoría se desconocen. Y es por eso que algún sabio dijo “nadie es profeta en su propia tierra”.

Resumiendo. Las Leyes de Participación Ciudadana tendrían que ser como la cartilla de vacunación para que todas los ciudadanos las conozcan y participen realmente con ellas, ya que si no sabemos no entendemos y por ende no participamos.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Agradecemos la participación del ciudadano Manuel Gutiérrez.

Le pedimos al ciudadano Óscar Méndez Orihuela que pase a este estrado. Adelante.

EL C. OSCAR MÉNDEZ ORIHUELA.- Con su venia. Buenos días.

En el próximo mes de agosto del presente año del Bicentenario y del Centenario de la Independencia y la Revolución de México se celebrarán elecciones de las unidades territoriales así como de los comités y consejos ciudadanos del Distrito Federal, comicios ciudadanos que tendrán que ser regulados por la Ley de Participación Ciudadana, por lo que presento una corta intervención de 24 puntos sobre los temas de la convocatoria como órgano de representación ciudadana, planeación y presupuesto participativo, pueblos, barrios originarios, en este foro de participación ciudadana.

Para ello tenemos que contar con una Ley de Participación Ciudadana que permita a todos los ciudadanos capitalinos participar mejor en el desarrollo de la Ciudad de México, asegure la transformación del hábitat cotidiano, la remodelación del barrio, la colonia, la unidad habitacional y el pueblo.

Una ley que no restrinja las aportaciones de organización ciudadana a la participación y sugerencias solamente a planes ya elaborados y que se convierten en una mera formalidad, que no cumplen los objetivos de involucrar a los pobladores en el proceso de toma de decisiones que los afectan.

Una ley que contemple que con una información consistente, oportuna y clara para orientar alguna opinión pública dotada con los elementos de juicio necesarios para una participación ciudadana eficaz y responsable.

Una ley que considere que los planes de desarrollo delegacionales se determinen las prioridades en las zonas que correspondan a las unidades territoriales y que se participe en la asignación y aplicación de los recursos financieros destinados exclusivamente a esas áreas.

Una ley que regule y sancione la invasión ilegal de predios, terrenos y construcciones urbanas y motive la autoconstrucción de las viviendas.

Una ley que contemple la autoridad de quien sea electo, la jerarquía de la unidad, las funciones y las responsabilidades específicas de las unidades territoriales.

Una ley que establezca un canal efectivo de comunicación de las autoridades hacia los ciudadanos para que conozcan a los funcionarios de cada área.

Una ley en la que la Asamblea Legislativa considere un Consejo Ciudadano en su seno.

Una ley que considere al Distrito Federal con un gobierno autónomo como Ciudad-estado federal.

Una ley que refuerce en el referéndum y en la iniciativa popular y establezca la revocación del mandato de los funcionarios públicos y que su máxima sea para incrementar la participación ciudadana en los asuntos de gobierno.

Una ley que combata el abstencionismo ciudadano en las acciones del gobierno por los medios adecuados de comunicación.

Una ley que vigile directamente las acciones oficiales de los jefes delegacionales.

Una ley que considere un código familiar para garantizar la protección jurídica de los menores y de la familia.

Una ley que señale que las escrituras de interés social se graven menos, estén exentas de derechos y que los gastos notariales no excedan de un mínimo de salario.

Una ley en las que las jefaturas delegacionales manejen el impuesto predial que debe cobrar sobre bases diferenciales.

Una ley que estimule la propiedad inmobiliaria.

Una ley que considere al ciudadano tener injerencia en la supervisión, vigilancia y control de los programas de la Ciudad, facultades en materia de gasto y en el uso adecuado de recursos y calidad de los servicios públicos.

Una ley que evite los desalientos ciudadanos y que establezca y distinga los diversos tipos de responsabilidad en que puede incurrir el servidor público, responsabilidades con sus respectivas sanciones en el orden penal, administrativo y político.

Una ley que evite la frustración ciudadana que experimenta en cualquier ventanilla de la administración local para resolver con agilidad y buen servicio el trámite que realice.

Una ley en la que la organización vecinal intervenga como una instancia definitiva e ineludible en los niveles de planeación, programación, evaluación y como vigilante del quehacer administrativo.

Una ley que considere dotar a la organización vecinal de mayores elementos de expresión y económicos.

Una ley que establezca la revocación del mandato a los dirigentes vecinales y su rotación para evitar la expropiación política de los partidos y de cualquier unidad administrativa.

Una ley que asegure el derecho de los ciudadanos a ser informados de los programas y acciones de gobierno antes de que estos se realicen.

Por su atención, muchas gracias.

EL MODERADOR.- Agradecemos al ciudadano Óscar Méndez Orihuela, de Aragón la Villa que nos haya traído estas propuestas de reformas.

Ahora con atención escucharemos también a un vecino que viene de la sexta sección de San Juan de Aragón, el ciudadano Carlos Acosta Ocampo.

EL C. CARLOS ACOSTA OCAMPO.- Muchas gracias. Buenas tardes, vecinos; presídium, buenas tardes.

Invaluable tema el de la participación ciudadana en todo aquello que tenga que ver con el cumplimiento de sus primeras necesidades, de su entorno de parte de la administración pública local. Sin embargo, esta participación tendrá que ser siempre responsable, pero sobre todo respetada y atendida por la autoridad.

Por lo anterior, resulta difícil comprender que la Comisión encargada de estos tan importantes asuntos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoque a escuchar la voz de la sociedad, su opinión y propuestas en términos donde ya ha sido aprobada la ley que se rige, la Ley de Participación Ciudadana.

Me parece que el sentir ciudadano, su sensibilidad debieron haber sido tomados en cuenta precisamente antes de llevar a votación esa ley. Pareciera ser que estas mesas de trabajo solamente se instalan para legitimar lo que ya fue votado, sin haber considerado el sentir de la comunidad. Quizá eso explique la tardanza y la poca difusión que se le dio a la convocatoria para estos foros.

Complicado también el de abstenerse a mencionar que en el análisis profundo de esta ley pareciera que nos encontramos con un traje a la medida para la autoridad delegacional, con algunas incongruencias y ambigüedades. En el tema concreto sobre las experiencias de la participación ciudadana, son muchas experiencias que pudieran ser tratadas, pero que de momento, como ya referí en particular, a las que por cierto deseo proponer modificación a dicho artículo.

Voy a dar lectura, es un artículo breve que es el 66 de esta ley y dice así: “Una vez recibidas la solicitud de audiencia pública para la autoridad, tendrá hasta 7 días naturales para dar respuesta a las solicitudes. La autoridad podrá requerir a las solicitudes más información y detalle acerca de su propuesta hasta por 2 ocasiones. Las y los solicitantes tendrán 7 días naturales para contestar dichos requerimientos. La autoridad deberá contestar en 3 días naturales una vez satisfechos los requerimientos”.

Vecinos, si nosotros hacemos cuentas de que vamos a solicitar alguna audiencia con alguna autoridad, estamos hablando de que tendremos una

respuesta aprobada por esta ley hasta de 7 días. Si por ahí la autoridad delegacional nos hace una ampliación de información de esa solicitud, estaríamos hablando que estaremos hasta en 13 días recibiendo la respuesta de la autoridad delegacional en torno a la solicitud de una audiencia pública. Me parece que es bastante tiempo. Hemos estado luchando y batallando por tratar de platicar, de conocer y de tener un intercambio de opiniones a los problemas que tenemos en nuestra sociedad y en nuestra comunidad como para tener que esperar tanto tiempo.

La propuesta sería que se modificar este artículo 66 para que en un término de 24 horas y no de 7 días la autoridad delegacional que se le está solicitando la audiencia pública nos dé respuesta, y si es necesario tener que hacer una corrección a esta solicitud o ampliar la información de esa solicitud, nosotros lo haremos con todo gusto, pero que sea solamente hasta una ocasión y no dos cuando nos requiera la autoridad delegacional. Esa es una propuesta al artículo 66.

Quisiera yo también hacer un simple extrañamiento o finalmente que se nos explicara o en su defecto una modificación al artículo 93 de la misma ley, es breve también y que dice así: "Todos los integrantes del comité ciudadano, así como sus coordinaciones o áreas de trabajo son jerárquicamente iguales. La coordinación interna del comité recaerá en la planilla con el mayor número de votos y no tendrá el carácter de representación de comité ciudadano". Entonces yo me pregunto ¿qué estamos haciendo? No vamos a tener carácter de comité ciudadano según el artículo 93.

Diputada, yo pediría que se aclarara este asunto, que se debatiera en Comisión y que se nos informara, porque hay una incongruencia absoluta como muchas otras en las que seguramente los demás ponentes podrán tratarlas aquí adelante en este foro.

Por último y con esto concluyo, es importante que con la oportunidad que nos dan hoy los representantes en la Asamblea Legislativa, el jefe delegacional en Gustavo A. Madero, seamos nuevamente convocados para escuchar los resultados a estas propuestas, las posibles modificaciones a las mismas y no solamente lo que entreguemos pase a ser el acervo de la Asamblea Legislativa, sino que nos compartan las modificaciones a las mismas, los

debates en la Asamblea de las mismas y que seamos convocados de nueva manera, como hemos sido el día de hoy, para escuchar las conclusiones de los mismos.

Por su atención, muchísimas gracias.

EL MODERADOR.- Agradecemos las palabras del ciudadano Carlos Acosta Ocampo, que viene de la sexta sección de San Juan de Aragón.

Asimismo en este acto agradecemos al jefe delegacional.

EL ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- El día de hoy estamos convocando a un foro para reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Estamos nota, quienes van a ejercer los comentarios y propuestas constructivas de todos ustedes son nuestros compañeros diputados y diputadas. Nosotros le hemos instruido al licenciado Rogelio Zamora, vamos a generar también reuniones y hemos comprometido, mientras se reforma esta nueva ley, de reintegrar y volver a construir y reinstalar el consejo de comités vecinales. Ese es el compromiso que nos llevamos. El día de hoy vayamos a ser el éxito de esa propuesta con las perspectivas que necesitamos plasmar en esta ley.

Yo, como siempre, quedo a sus órdenes, vecinas y vecinos. Muchas gracias, muy buenos días y éxito en este informe.

Gracias.

EL MODERADOR.- Les recuerdo a todos nuestros ponentes que es muy importante que nos hayan dejado previamente todos sus datos, tal y como lo solicita la convocatoria de este foro, ya que a la brevedad nos pondremos en contacto con ustedes para entregar los reconocimientos por su destacada participación en este evento.

A continuación pedimos su atención para que escuchemos el mensaje de propuesta que la ciudadana María del Carmen Arroyo, vecina de la colonia La Joya, tiene para nosotros. Adelante.

LA C. MARÍA DEL CARMEN ARROYO.- Vecinos maderenses, muy buenos días; señores del presidium, buenos días.

Realmente, lamento mucho que el ingeniero Víctor Hugo Lobo se haya ido si escuchar las propuestas de todos, porque es su obligación como responsable de esta Delegación.

Mi tema es sobre la participación ciudadana.

Con base en lo establecido en los preceptos 7 y 8 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los habitantes de las unidades territoriales que reunimos los requisitos constitucionales y poseemos además los derechos que establecen otros ordenamientos legales, para proponer acuerdos para la realización de constituir un comité vecinal con ciudadanos que nos representen ante las autoridades.

Los mismos preceptos establecen que es obligación de las autoridades en su ámbito de competencia garantizar el respeto de los derechos y promover la participación ciudadana. Sin embargo, como suele suceder, la ciudadanía no hemos sido informados en tiempo y forma de este proceso para los cambios de los comités ciudadanos. Se publica una Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y después se convoca a las mesas de trabajo.

El artículo tercero de los transitorios establece que la Comisión se reserva para su estudio y análisis de forma integral, por medio de foros y mesas de trabajo, que se determinen en las modificaciones de las reformas y adiciones de la ley de la materia. ¿Esto no debió de haber sido antes, señores? Primero conocer de la experiencia que tenemos los ciudadanos y después hacer la ley, publicar la ley. Empezaron con los pies, señores de la Asamblea.

De lo anterior se desprende que la mencionada ley fue elaborada al vapor, sin conocimiento de la problemática que prevalece en las unidades. Los ciudadanos necesitamos contar con una ley transparente, sin enmendaduras, de falsa interpretación y con base en ordenamientos legales que nos permita participar en el bienestar de la comunidad.

Nos queda claro los derechos y las obligaciones de los habitantes de la Ciudad, como ser informados sobre las leyes, decretos y toda acción de gobierno; emitir opiniones y formular demandas de la problemática que aqueja a cada unidad territorial, específicamente. Ser informados sobre la realización de obras y

servicios de la administración pública, de la delegación y del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que se refiere a estos preceptos, en Gustavo A. Madero nos conformaríamos que nuestros funcionarios nos atiendan siquiera las llamadas; jamás se encuentran, se deja recado exponiéndole la problemática urgente, nunca devuelven la misma. Si se solicita reunión de trabajo, cuando ésta tienen a bien dárnosla, somos atendidos una hora después, o bien el funcionario no se presente o ya la acostumbrada excusa es que el ciudadano director territorial se encuentra con el delegado en una junta urgente.

Todos estos compromisos mínimos para enfrentar la problemática presentada se carece aquí, por lo que recae en lo establecido en el artículo 8º constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, en la propia ley habla de la Ley de Contraloría Ciudadana como un instrumento de participación a la que los vecinos voluntariamente asumen el compromiso de colaborar con la administración pública del Distrito Federal para garantizar la transparencia y la eficiencia del gasto público, participando en grupos de trabajo, contando con información, capacitación y asesoría para el desempeño del cargo.

Es necesaria la participación de la ciudadanía para formar parte de esas coordinaciones, ya que existe interés de saber cómo son manejados los problemas del Gobierno del Distrito Federal, tales como el programa de Adultos Mayores, el de Niños en estado de vulnerabilidad, créditos para la reparación o remodelación de la vivienda, créditos para la pequeña industria, etcétera, y darlos a conocer a las unidades territoriales de que se trate.

Cuando se ha preguntado a los empleados del DIF cómo va nuestro presupuesto, porque acuérdense que el presupuesto es asignado, nos informan que son datos confidenciales. Sabemos de muchos vecinos que ya fallecieron, pero esto jamás nos informa dónde va a parar ese dinero. Tampoco sabemos qué órgano interno es el responsable de los programas en el Distrito Federal a fin de que estos nos bajen información.

De qué se trata, no tenemos voto de calidad para representar a nuestro comité, pero jamás nos dicen cuántos integrantes pueden manejar este comité, esta ley

no sé cómo la hicieron. Tal parece que nuestros legisladores desconocen todo esto o no conocen una comunidad.

Por lo anterior se propone eliminar las comisiones de vigilancia y apoyo comunitario, para estas funciones existe el personal de los denominados promotores de finales que desconocemos a qué dependencia u órgano interno del Distrito Federal pertenecen; señores, pero ellos tienen un salario, tienen un sueldo que deben de devengar.

La propia ley es la coordinación interna del Comité y recaerá en la planilla ganadora con el mayor número de votos. Este precepto es ambiguo, toda vez que no establece cuántas integrantes representarán al multicitado comité ciudadano, tomando en cuenta que la propia ley establece en otro de sus preceptos que el Comité Ciudadano es el órgano de representación de la unidad territorial de que se trata. Nos contradecimos en la ley. No

Nos dan a entender que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal es un proyecto de la imaginación de quien no conoce a la ciudadanía en Gustavo A. Madero ni las carencias de los servicios totales como la falta de seguridad pública, el drenaje en varias comunidades en pésimo estado, no se asume con responsabilidad la poda, tala, reforestación, desazolve, luminarias, pero lo peor aún, carecemos de seguridad pública, demanda que no se tiene repuesta por parte de la autoridad correspondiente, motivos suficientes para que la ciudadanía nos organicemos a solicitar ser atendidos por los funcionarios o empleados políticos, porque acuérdense que ellos tienen un salario y ese salario lo tiene que devengar porque es de nuestros impuestos donde se les cubre, señores.

En resumen, proponemos que primero se efectúen mesas de trabajo con capacidad, porque nos maderenses nos merecemos una mejor Ley de Participación Ciudadana y no la que está llena de enmendaduras y tachaduras.

Necesitamos unos legisladores de altura, porque nosotros los maderenses somos ciudadanos de primera.

Gracias, señores por su atención.

EL C. MODERADOR.- Les recordamos a todos nuestros asistentes que este foro ha sido con el objetivo de escuchar las propuestas de reforma a la Ley de

participación Ciudadana que fue aprobada en el año 2005, y que esta V Legislatura ha abierto el foro para poder proponer reformas a la ley para que se pueda aprobar una nueva Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

A continuación le pedimos a María de los Ángeles Núñez, que viene de la colonia Campestre Aragón para que dirija su mensaje.

LA C. MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ.- Buenos días, miembros del presidium; vecinos, mientras mantengamos en la memoria los acontecimientos y tratemos de corregir los errores pasados, heredaremos un futuro mejor para generaciones venideras. Esta es la premisa que me motiva para presentar esta ponencia.

En el año de 1999 se crea la autoridad en materia electoral para el Distrito Federal, el instituto electoral del Distrito Federal, su primer reto fue encabezar la elección de los comités ciudadanos, conforme a lo estipulado en la entonces recién creada Ley de Participación Ciudadana.

En este proceso, la ciudadanía maderense asumió el costo de la novatada que le aplicaron los partidos políticos a la autoridad electoral en Gustavo A. Madero, con la integración de planillas con colores partidistas bien definidos, funcionarios de casillas y capacitación pero con acreditaciones apócrifas; participación de funcionarios públicos en los comicios, desviación de recursos públicos, robo de material electoral y el ingreso de 6 paquetes electorales de manera extemporánea. Esto le costó la inhabilitación por 10 años al local ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal en nuestra demarcación y a nosotros la legitimación de órganos de representación ciudadana incapaces de cumplir con su encargo.

Recuerdo lo ocurrido y las denuncias que encabezé para que la autoridad electoral reconociera sus fallas y las enmendara para comicios futuros, y aunque satisfecha de mis actos. Estos no evitaron que los comités ciudadanos electos incumplieran con el propósito de su creación, no todos quisiera participar aunque podían ni todos pudieron hacerlo aunque lo querían, porque la participación no se dio en condiciones de igualdad, los partidos políticos se apoderaron del proceso de la ciudadanía y eso no debe repetirse.

Los trámites como la constancia de residencia para los interesados en conformar una planilla se tardaban demasiado tiempo, dejando al ciudadano interesado en la incertidumbre de cumplir con ese requisito.

Las campañas fueron inequitativas, quienes tenían más recurso contaban con el respaldo de algún partido político, eran quienes se posicionaban mejor ante sus vecinos y quienes se habían registrado con sus propios medios que quedaban ensombrecidos por la cantidad ofensiva de propaganda de sus opositores más afortunados.

10 años nos bastaron para darnos cuenta que si se hubiera aplicado íntegramente la ley, nuestros actuales o para ser más claros nuestros únicos comités, hubieran trabajado bajo la premisa de que los vecinos los elegimos como nuestros interlocutores, porque nuestros representantes electos no cumplían su papel de enlace entre el gobierno y los problemas de nuestros barrios, colonias y unidades habitacionales.

Que nuestra participación en estos comicios debió dar como fruto el intercambio recíproco entre los ciudadanos organizados y el gobierno. Los comités tenían que exhortar a la participación vecinal para dirimir problemas concretos, encontrando así soluciones y convirtiendo voluntades dispersas, y aunque no fue así, no pudimos corregir los males de los comités, pues una laguna jurídica en la ley, propició que no se renovaran, ocasionando que algunos de los miembros asumieran el papel de terratenientes a los cuales la autoridad debe apapachar para que la dejen trabajar.

A pesar de que hacen uso indebido de los espacios asignados para sus funciones, tales como salones de fiesta, en donde no se da cuentas a nadie del dinero que se cobra por la prohibición para ocupar dichos espacios por miembros del comité que no comulgan con los intereses de la persona que tiene las llaves de acceso al mismo.

Algunos miembros de los comités asumieron la postura de la nobleza francesa, en donde sólo se requiere que el gobierno los invite a aplaudir en los eventos glamorosos, sin que exista comunicación y trabajo común. No se respetó la organización interna plasmada en el capítulo tercero de la Ley de Participación

Ciudadana, y mucho menos el capítulo V de los derechos y obligaciones de los integrantes de los Comités Ciudadanos.

Si no se pertenecía a la planilla mayoritaria, no se le asignaban obligaciones al ciudadano de la minoría, y de ser posible, se le excluía de los trabajos del comité. En estos 10 años sólo he presenciado una asamblea ciudadana convocada por los miembros del Comité Vecinal del fraccionamiento Villas de Aragón, a los cuales felicito, pero eso me preocupa porque está claro que nuestros representantes no tienen el menor interés en informar a lo que acontece en nuestra comunidad y mucho menos el solicitar nuestra opinión sobre los problemas que nos atañen.

Es cierto que el ciudadano no forma parte de todos los asuntos que le atañen, no tiene tiempo ni los recursos suficientes para participar activamente, sin embargo, la participación de los comicios de 1999 fue un acto de voluntad individual a favor del colectivo mediante un proceso de selección de oportunidades.

Tuvimos la oportunidad de incluir nuestras opiniones y ampliar nuestra perspectiva de convivencia con propósitos públicos favorables para el colectivo. Tomamos parte porque no se entiende el concepto de participación, si no se actúa con los demás y compartimos porque era un acto social, no se arrojaron los resultados que esperábamos, y eso debe motivarnos para exigir que se reforme a fondo la Ley de Participación Ciudadana, dejando claro que aceptamos las reglas del juego democrático y la voluntad de los individuos que deciden participar.

Por lo antes expuesto, sugiero se tomen en cuenta las siguientes consideraciones.

Primero.- Llevando a cabo la elección de nuevos comités ciudadanos en donde se limite la participación de los miembros de los comités vigentes. Esto para coadyuvar en el saneamiento de los mismos. Lo anterior proporcionará que de entorno sea el propicio para que las personas no encuentren razones para abstenerse a participar, permitiendo para el abstencionismo que actúen otros en su nombre.

Segundo.- Estableciendo tres años como duración en el encargo, llevando a cabo elecciones a fin de que no se eternicen en el puesto.

Tercero.- Otorgándole a los miembros de los nuevos comités la opción de reelegirse por única ocasión en el periodo inmediato, a fin de motivarlo para que la ciudadanía les reconozca los méritos obtenidos y o los define por su actuación.

Cuarto.- Garantizar que los partidos políticos no secuestren los comicios de la ciudadanía, logrando que todos los interesados puedan aspirar a tener un cargo dentro de su comité vecinal, garantizando que las autoridades proporcionen de manera gratuita, rápida y expedita, la documentación requerida para la integración de las planillas.

Quinto.- Otorgándole a las planillas de manera igualitaria el recurso necesario para su campaña y vigilando que se respete ese tope de gasto.

Sexto.- Otorgando facultades al Instituto Electoral del Distrito Federal para instruir a los miembros del Comité concursos sobre la organización interna y sus funciones, además de las atribuciones de los integrantes.

Séptimo.- Respetar lo referente a las causas de separación y remoción por el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como la asignación de nuevos elementos.

Octavo.- Obligando a los comités al cumplimiento de los informes, por medio de asambleas ciudadanas por lo menos cada tres meses o de ser necesario, citar de manera extraordinaria si así lo amerita el caso.

Noveno.- Facultar a los jefes delegacionales para garantizar el uso debido de los espacios existentes en las unidades territoriales por los comités ciudadanos, dirimiendo controversias sobre los mismos y administrando bajo el régimen de autogenerados, los espacios que hasta el momento han generado ingresos por el uso distinto al programado de origen.

Con estas reformas emanciparemos a la sociedad responsabilizándonos ante nosotros mismos y los de más, reconociendo con tolerancia nuestras diferencias y la diversidad de costumbres, porque no convivimos igual las

personas de los barrios de Cuauhtepc y las personas de la colonia Campestre Aragón.

Sin embargo, la solidaridad que sentimos unos por otros, nos permite buscar la sobrevivencia de todos, de ahí esa fraternidad entre las unidades territoriales de nuestra delegación.

No sabemos cómo es una sociedad justa, pero la anhelamos, y por eso necesitamos comités con valores públicos que nos permitan alcanzar nuestro objetivo.

La tarea no es fácil, aún con la participación en marcha, algunos aportarán más escueto, más tiempo o más recurso que los demás. Estoy segura que los votos no sólo reflejan la participación democrática, existen otras formas para que no se suscriba la participación ciudadana, sólo las elecciones.

Por eso mi reconocimiento a los asistentes a este foro, ya que nosotros seremos la punta de lanza en Gustavo A. Madero para que en un futuro inmediato la ciudadanía en pleno, considere que vale la pena aportar su esfuerzo, su tiempo y sus recursos para avanzar en la vida democrática de nuestra demarcación.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- De la colonia Estrella, invitamos a José Luis Fernández para que nos dirija sus propuestas.

Les recordamos que en el folder que se les entregó viene una cédula de registro para que nos hagan favor de apuntar ahí sus datos para tener constancia de su asistencia y a la salida entregarla a nuestras compañeras de registro. Gracias.

EL C. JOSE LUIS FERNANDEZ.- Muy buenos días a todos. Diputada Lizbeth Rosas y presidium, muchas gracias por estar con nosotros.

Me agrada que el Jefe Delegacional coincida con algunas o en varias de mis propuestas y planteamientos.

Amigos todos. Decidí participar en la temática de experiencias de participación ciudadana, porque además de que el único interés que me mueve es el de apoyar a mis conciudadanos, vecinos y amigos en sus necesidades sociales,

que desean integrarse al bien común, pero que al parecer están oprimidos por el comportamiento político de unos cuantos.

Soy un luchador ciudadano y lo he sido por muchos años y que al margen de cualquier partidista, creencia, postura social y económica, veo con preocupación que los ciudadanos, los vecinos, avanzamos a pasos muy lentos en el progreso vecinal.

Esto dado definitivamente por la poca participación de las autoridades políticas y gubernamentales, continuará siendo muy difícil y desgastante para nosotros los vecinos avanzar junto a las autoridades políticas y gubernamentales, mientras que los comités ciudadanos surjan por iniciativa gubernamental y no por la ciudadanía; mientras continúa la cultura política, poco participativa de la ciudad, mientras persista la inclinación de los organismos políticos gubernamentales y no gubernamentales por privilegiar la representación política sobre la participación ciudadana; mientras se les otorgue el carácter de miembros distinguidos, VIP o notables a los integrantes de los comités con que la comunidad no se identifica y en muchas ocasiones ni los conocen; mientras que continúe la ausencia de funciones y/o atribuciones ejecutivas y decisorias en los comités ciudadanos.

En esta ciudad se tiene que respetar ya al ciudadano que tanto se le ha mentido, se le ha mancillado y se le ha confundido, las reformas de las leyes deben ser primero consideradas, condensadas, legitimadas y publicadas y no al revés como en esta ocasión, sin consenso alguno, sin previo aviso y ni siquiera una consideración vecinal, no somos ciudadanos de segunda, somos ciudadanos de primera, somos maderenses y requerimos y exigimos todo el respeto de esta delegación y de este país.

Es una lástima que no se haya permitido que los ciudadanos independientes participaran conjuntamente en la reforma de los artículos de la ley de participación ciudadana del Distrito Federal.

Los responsables organizadores de esta Comisión del órgano legislativo del Distrito Federal, no han entendido que tienen la obligación de aplicar en cualquier proyecto ciudadano la democracia escrita o consuetudinaria, pero no una democracia autogobernable que sólo se restringe a pequeños grupos sin

considerar a los demás a la mayoría y por medio de actos públicos y simplistas que además de confundirnos a los ciudadanos, a los residentes y a los vecinos, buscan lamentablemente argumentos como esta convocatoria para justificar su supuesta participación vecinal.

Deben entender que la participación ciudadana es la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública y aumentar su grado de influencia en los centros de decisión y ejecución, no sólo en su opinión.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos envía a los ciudadanos que inclusive ya está impresa como lo habíamos visto, para que nosotros los ciudadanos demos una opinión acerca de estos foros, no hubiese sido mejor, más democrático, respetable, ético, transparente, que la Asamblea Legislativa hubiese organizado diversas mesas de trabajo con una verdadera participación ciudadana y después de su análisis y estudio y acuerdo vecinal, emitir las leyes que en este caso hubiesen sido emanadas por una real postura vecinal.

Al parecer los indicadores de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia y responsabilidad con los que debe operar la Asamblea Legislativa para mejorar su actuación y en consecuencia la calidad de su vida en la ciudad, tiene mucho menos peso el interés, que los intereses partidistas por sus grupos parlamentarios.

La idea de ciudadano que supuestamente es el que toma parte en todos y cada uno de los asuntos que atañen a su existencia, es una verdadera desidia porque existe una gran apatía política caracterizada por falta de las verdaderas oportunidades de participación ciudadana en los asuntos políticos, dado por la manipulación ejercida por los tres principales partidos en el Distrito Federal.

Es perfectamente conocido del inmenso desinterés o apatía que el ciudadano tiene por ir a votar en las pasadas elecciones locales y federales a pesar de la millonada que se gastó en dichos eventos, sin considerar otras prioridades en cada una de las delegaciones políticas en el Distrito Federal y aunque se colocaron unas en casi todas las secciones electorales del Distrito Federal, el fantasma que cede a México por ya muchos años llamado abstencionismo, regresó en manos de los ciudadanos para que se plasmara su voto de rechazo,

llámese blanco o anulado, y de esa manea se inconformara la indeferencia al gobierno y a los representantes populares ante nosotros.

Quiero destacar que en base a las cifras del mismo DF, que estoy entregando en mi ponencia y que se celebraron en 1999, en las pasadas elecciones los resultados no fueron nada satisfactorios porque realmente ganó nuevamente la apatía.

Platicando con varios de los vecinos de los cuales llevo algunos tipos de mensajes y vecinos que no acudieron en esta ocasión a votar y en base a mis cuestionamientos, sobresalir en los siguientes.

Las planillas sólo fueron enumeradas y no sabían quienes o cuántos las conformaban. Los vecinos sabían que detrás de cada planilla había un partido político, qué proponía cada planilla, aunque estas se hicieron propuestas, nunca presentaron a los vecinos una plataforma con proyectos realmente elaborados, para qué sirven los comités vecinales, hace un buen momento se estaban dando algunos porcentajes muy mínimos del conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana por los vecinos; no hubo respuestas entre el ciudadano común, por lo que no vieron una razón válida para asistir a este tipo de asambleas.

Como referencia personal, los vecinos, además de ser apáticos políticamente, el domingo 29 de agosto, día de descanso para muchos, creen que van a asistir a votar en una asamblea en donde es exclusivamente de una hora a otra y no tiene una organización básica, los ciudadanos están cansados de ese tipo de reuniones, ya que en lugar de hacer una fiesta ciudadana como mucho se ha mencionado, se ha tornado en desestabilizaciones sociales y territoriales que aumentan el desinterés por asistir a ellas y que ojo, los partidos políticos se han encargado de desestabilizar la integración ciudadana que antes sí existían, es llevar la votación ante una asamblea única en un lugar determinado, ser aprovechado claramente por partidos afines a esta Ley de Participación Ciudadana, enviando o promoviendo el acarreo de la gente para lograr sus objetivos políticos totalmente personales y no en beneficio de la comunidad.

Los delegados electos a partir del año 2000, en forma universal, libre y directa en los términos que establece la ley se auxilian para el despacho de los

asuntos de su competencia de los directores generales de área, subdirectores, jefes departamental y todo lo que establece el reglamento interior, la legislación establece que los delegados deberán realizar recorridos, audiencias, etcétera.

No obstante, la relación entre el delegado y los vecinos no está jurídicamente acabada de construir, la participación ciudadana capitalina presente en esta estructura administrativa cupular, una situación totalmente desventajosa porque los ciudadanos están ubicados en la base, en el último lugar, lo cual impide que ellos participen en el tema de decisiones de la cúpula.

Debemos encontrar fórmulas para aumentar la participación ciudadana en el gobierno de la ciudad. Es importante conocer y reconocer que en cada una de las delegaciones políticas son muy diferentes entre unas y otras, que las necesidades de cada una difiere muchas veces hasta en su totalidad y que debido a ello se debe considerar en estas leyes las particularidades y prioridades de cada una, ya que por ejemplo la Delegación Coyoacán es totalmente diferente a la de Gustavo A. Madero y no podemos aplicar los mismos criterios una con otra, aunque los capitalinos han deseado colaborar más de cerca con el gobierno o en la (inaudible) que los grandes problemas han superado a una megalópolis como la nuestra, han revisado las posibilidades de solución de gobierno federal.

La democracia integral sólo será posible si se tiene como base la expansión, la participación ciudadana en los procesos de decisión de las políticas sociales a nivel local y si se respetan como criterios rectores de los derechos de los habitantes de la ciudad.

Concluyendo.

Lamentablemente debido a su acentuada apatía, los capitalinos aún no cuentan con la suficiente cultura política de participación ciudadana que nos haga intervenir en todas las decisiones. No sólo en las elecciones para elegir a sus representantes. Los capitalinos deben tomar en cuenta que sólo construyendo sanas colonias se logra una sana ciudad.

Es necesario y apoyo lo que decía la diputada Rosas, es necesario hacer las colonias para hacer una ciudad y no al revés, no podemos hacer una ciudad para después hacer colonias.

En espera de que eso nos informe oportunamente, diputada, los resultados de estas mesas de trabajo y se nos convoquen a las mesas que ustedes configuran, agradezco su atención a usted y a todos los presentes.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- De Constitución de la República, invitamos a Luis Baldía Ochoa, para que haga uso de estos micrófonos.

Adelante.

EL C. LUIS BALDIA OCHOA.- Buen día, vecinos y honorables miembros del presidium.

Voy a empezar con una cita del filósofo Luis Villoro que fue publicada en la Jornada el día 6 de junio del 2009, que dice así: “La posibilidad de caminar hacia otro tipo de democracia distinta a la actual, en la que el poder ya no estaría en los representantes de los partidos, sino los delegados auténticos de las comunidades más allá de los partidos establecidos frente a la partidocracia, algunos han llamado a este tipo de democracia republicana comunitaria, sería una democracia desde abajo, desde comunidades organizadas.

Una democracia comunitaria no estaría basada en los partidos políticos, sino en la voluntad de los ciudadanos, aún si no estuvieran agrupados en partidos políticos. Sus delegados seguirían ciertos principios: primero, estarían sujetos a una rendición de cuentas de su desempeño, so pena de ser destituidos por la comunidad que representa, estarían mucho menos sujetos a la posibilidad de corrupción por intereses personales o de grupo, frente a los representantes, diputados y senadores, estarían más en contacto con el pueblo, serían lo contrario a la partidocracia, se acercarían así a una democracia directa y auténtica.

Así desde abajo puede darse una alternativa positiva a la construcción de un nuevo proyecto, con tal de terminar con la actual forma de seudodemocracia llamada representativa, ese sería un proyecto nuevo de Nación.

En la parte de la ponencia a manera de resumen, quisiera poner a consideración de este foro una serie de reflexiones y de antecedentes que me voy a permitir exponer.

En la administración que encabezara Andrés Manuel López Obrador, se realizó un ejercicio directo de participación al realizarse miles de asambleas ciudadanas, más de 7 mil, donde se informaba sobre los programas territorializados del gobierno de la ciudad, programa integrado territorial y se puso al escrutinio público la aplicación de los mismos.

Posteriormente y en el marco de las asambleas vecinales se formaron comisiones de trabajo alrededor de temas de interés comunitario como: deporte, cultura, medio ambiente, protección civil, seguridad pública, entre otros, que dio margen a la participación desinteresada de ciudadanos en el programa de participación y desarrollo comunitario.

Esta experiencia sirvió como base para proponer una reforma a la Ley de Participación Ciudadana que diera certeza al proceso de participación que se estaba gestando en la ciudad.

No obstante en lo anterior, la derecha y sus aliados, ejercieron una ofensiva que impidió la realización de elecciones vecinales, para con ello renovar la representación vecinal y lograr que los ciudadanos tomaran la estafeta de la representación del gobierno democrático en el tema de la participación ciudadana. Esto se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa al imponer un artículo transitorio que aplazaba indefinidamente la realización de elecciones vecinales.

A tres años del gobierno de Marcelo Ebrard, la composición de la Asamblea Legislativa ha impedido que la Ley de Participación Ciudadana pierda su vigencia y se tiene la sensación de que son los programas sociales renovados y ampliados los que se han convertido en el soporte del apoyo de este gobierno.

Ante la embestida y el avance de la derecha, su obsesión por descarrilar el proyecto que representa el gobierno de la ciudad y nuestra responsabilidad histórica por mantener vigente dicho proyecto, necesitamos ampliar los causes de la participación ciudadana, construir un referente social sobre la base de la participación libre y consciente de los ciudadanos en los temas que garantiza la viabilidad de la ciudad.

A nivel federal, Felipe Calderón ha anunciado una mal llamada reforma política que persigue en lo esencial concentrar poder que no beneficie en nada a los ciudadanos y que no atiende por lo tanto sus necesidades ni sus preocupaciones. Nuestra reacción ante esta intención, es la instauración de un cuarto orden de gobierno en este país.

Consideramos que la única forma de mantener vigente el proyecto de izquierda en la ciudad, es replanteándose la relación entre el gobierno y la sociedad, a través de la creación del cuarto orden de gobierno, mediante la participación organizada de la sociedad en la implementación de la política pública, acciones autogestivas y territorializando presupuestos, los cuales deberán ser ejercidos de manera directa por los ciudadanos a través de las asambleas ciudadanas.

La Ley de Participación Ciudadana actualmente vigente, sienta las bases para que los territorios cuenten con presupuestos propios, el artículo 77 de la Ley, además de que pueden ser ejercidos y supervisados por los ciudadanos. Ello supone al ejercicio de gobierno y el de la gente.

Esperamos que en este punto se profundice la visión de confiar en la sociedad para el ejercicio de presupuesto, es decir, nos proponemos la construcción de un esfuerzo de democracia comunitaria en el Distrito Federal que rebase una lógica electoral, que sume a los ciudadanos identificados con la izquierda progresista y comprometida, incluso aquellos ciudadanos que sin ser de izquierda simpaticen con esta causa.

Enarbolar la causa de la democracia comunitaria nos pone en la tesitura de la organización social, a partir de los temas que realmente preocupan a los habitantes de la ciudad, dar un nuevo aliento a la relación entre el gobierno y la sociedad.

Si bien es importante el compromiso del gobierno en establecer un segundo piso de política social, lo es más aún la democracia participativa y la construcción del cuarto orden de gobierno.

Lo estratégico además de la realización de elecciones vecinales, es enfrentar el desánimo de ciudadanos de los partidos y sus organizaciones afines, mediante el avance democrático que se podía construir a partir de dichas elecciones y la realización masiva de asamblea ciudadana.

No estamos interesados en participar en un proceso de ejercicio testimonial para elegir a una estructura burocrática más, que pretenda satisfacer expectativas personales o de grupo, por encima de los intereses de la gente, lo que pretendemos es sentar la base organizativa desde abajo y desde la izquierda para transformar la relación entre el gobierno y la sociedad, desde una perspectiva de diseño de políticas públicas de gran impacto en la Ciudad de México.

La participación ciudadana en los asuntos públicos no es un estorbo ni un atentado al poder, es la reivindicación básica del pensamiento de izquierda y no podemos olvidar que el partido que gobierna a esta ciudad, aún se proclama como tal.

Es por otro lado la garantía de un ejercicio noble de gobierno cercano a las necesidades de la gente. La política en México se ha permeado de una relación perversa donde permea los instrumentos de control más que de convencimiento sobre la gente; estos instrumentos son el clientelismo, el corporativismo y el paternalismo. Antes creíamos que estas prácticas eran exclusivas de un partido político, hoy vemos sorprendidos y desanimados que quienes las combatieron ayer hoy las arropan y las hace suya al grado de reinventarlas.

Construir un nivel de gobierno comunitario no es un planteamiento sólo de corte ideológico, es un asunto de racionalidad política y administrativa que permite equilibrios que dinamizarán el ejercicio de políticas públicas que realmente beneficien a la gente, es una posibilidad enfocar recursos y políticas en espera de trabajo y en prioridades territoriales distintas, es una forma de reasignación de presupuesto y de descentralizar el poder público.

Pondrá en tela de juicio la enorme desproporción que existe entre el gasto corriente, muchos de ellos derivados en salarios extraordinarios y ofensivo y el gasto social que hay en diferentes áreas de gobierno.

Nos oponemos firmemente que la reforma a la ley sirva sólo para perfeccionar esos mecanismos de control clientelar y corporativo, como método de ingeniería electoral para intervenir territorios de manera focalizada, de crear nuevos cacicazgos a nivel micro. Eso también va por los que añoran las

épocas de los llamados jefes de manzana y los presidentes de colonia, como interlocutores de la sociedad ante el gobierno y que sólo terminaban siendo la base estructural de operativos electorales.

Propuestas.

1.- Que la reforma a la Ley de Participación Ciudadana sea posterior a la realización de la elección vecinal para valorar con objetividad los alcances y las limitaciones que tiene la actual.

Que los instrumentos de participación ciudadana que son 11 y que establece dicha ley sean vinculantes en su mayoría y que se facilite la intervención de los ciudadanos, disminuyendo los requisitos para su realización.

Que se incorpore la revocación del mandato para jefe de gobierno y para jefes delegacionales como instrumento de participación ciudadana.

Que la reforma a la ley sienta las bases para crear a la Ciudad de México un cuarto orden de gobierno, el cual consistiría

LADO B...gobierno central y de las de marcaciones para territorializar su política y sus recursos, así como para establecer un vínculo permanente con las comisiones de trabajo que surjan de la Asamblea.

Que el gobierno local asigne al menos a un funcionario que dé seguimiento a los acuerdos de las asambleas ciudadanas para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que tendrán las instancias de gobierno.

Para terminar, permítame, que la base de la propuesta de la Ley de Participación Ciudadana sea el mecanismo asambleario de toma de decisiones, asumiendo que las decisiones de la Asamblea que...

EL C. MODERADOR.- Agradecemos al ciudadano Luis Baldía su participación. Ya se acabaron los 10 minutos y por respeto al resto de los compañeros. De cualquier forma lo que no haya concluido en las mesas de trabajo.

Le pedimos ahora de la colonia Esmeralda, al ciudadano Ascensión Jesús Márquez, tome el uso de la palabra.

LA C. .- Le pediría, ya estaba leyendo su propuesta, que se lo permita.

EL C. MODERADOR.- Lo invitamos a que pase a leer la conclusión, las propuestas.

Adelante, por favor. Nada más seamos breves.

LA C. .- Miren, vecinos. Tenemos 5 minutos, son muchas las ponencias. Si vemos el tiempo, tratemos de agilizar nuestro discurso, pero sí para nosotros es muy importante que sí alcancen sus propuestas, que es lo que está al final. Yo sí considero que es importante conocer sus propuestas.

EL C. LUIS BALDIA OCHOA.- Gracias. Sugerimos que la base de la propuesta de reforma de la ley sea en mecanismos asambleario de toma de decisiones, asumiendo que las decisiones de las asambleas ciudadanas y que se ajustan a ciertos requisitos, son vinculantes, tanto para sus habitantes como para sus órganos de representación ciudadana, coincidentes territorialmente y también para la autoridad en esa esfera de influencia territorial.

Por lo tanto, es necesario ampliar las facultades vinculantes de las asambleas ciudadanas a diferentes niveles.

Que exista la asamblea de calles, de acera, de edificio, de callejón, de unidad habitacional, etcétera, que los vecinos vean en la asamblea de su entorno inmediato la posibilidad de conocer sobre la política pública del gobierno y que tome decisiones e iniciativas al respecto.

Asamblea por AGF, el INEGI diseñó un sistema de distribución territorial que atiende a ciertos geostadísticos, que son o que deberían de ser la base de la política pública de los gobiernos. Se trata de conglomerados de manzana de unas 50 con población igual o mayor a 2 mil 500 habitantes, más o menos regulares que no están discontinuados por barreras físicas; es factible y por ser un elemento de identidad, que se organice en la asamblea ciudadana en ese ámbito territorial, asambleas por colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional.

Contrariamente a lo establecido, las unidades territoriales no son el espacio natural de convivencia e identidad de los vecinos, unas por sus dimensiones tan grandes y otras porque tienen barreras físicas naturales o artificiales que afectan el comportamiento y vínculo social de las personas.

7.- Las asamblea ciudadanas de cualquier nivel, tendrán derecho de nombrar comisiones nombradas libremente en ellas para ejecutar sus acuerdos. Dichas comisiones deberán estar previstas en la ley, ya lo están, y ser reconocidas como tales, sin menoscabo de las facultades de los órganos de representación respectiva.

8.- Las asambleas ciudadanas tendrán el derecho de elegir a sus órganos de representación, al mismo tiempo que podrán revocar su mandato, cumpliendo para ello una serie de requisitos que establezca la ley y su reglamento.

9.- Las asambleas ciudadanas en cualquier nivel recibirán recursos naturales, económicos, para llevar a cabo mejoras en su entorno.

3.- Que la Ley sea explícita en las razones de pérdida de registro de una planilla para comité ciudadano que se asegure en la no intervención organizada de partidos y el uso de recursos públicos por parte del Gobierno y de estructuras de partido.

Sugerimos que la composición de los comités ciudadanos, se integre de manera mixta y que la mayoría de la planilla ganadora tenga al menos 5 espacios de los 9 y los espacios restantes se distribuyan de manera proporcional. Esta es la propuesta, la serie de propuestas que estamos haciendo.

Muchas gracias por su atención.

EL C. MODERADOR.- Sí les solicitamos muy atentamente a nuestros ponentes que ajusten su tiempo a los 10 minutos para que les dé oportunidad de poder leer todas sus conclusiones.

Cedemos el espacio, atención Jesús Márquez Hernández, de la colonia la Esmeralda.

EL C. JESUS MARQUEZ HERNANDEZ.- Gracias, buenos días a todas y a todos.

Déjenme tomar mi tiempo. Antes que nada quiero comentarles que voy a hacer mi exposición con amplitud en lo que respecta a mi derecho de expresión, respetando todas las posiciones aquí presentes de partidos.

Solamente quiero que nadie se sienta aludido porque esta la voy a leer, ahora sí que la voy a leer como viene en mi ponencia y no le voy a hacer ninguna edición.

La mía versa en los órganos, es de eclesiásticas, versa en los órganos de representación ciudadana y participación ciudadana. Y la voy a leer tal cual como se los decía.

1.- Los artículos 21 y 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en el principio legal en que se sustenta la participación ciudadana en la Ciudad de México, señalando lo siguiente.

Artículo 21.- Los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad, se regirán por las disposiciones de este estatuto de las leyes de la materia y de sus reglamentos.

Artículo 22.- La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la ciudad en general.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

Asimismo, su desarrollo propia, legal y formalmente se enmarca dentro de la Ley de Participación Ciudadana y supuestamente de un reglamento que hasta ahorita no hay.

La participación ciudadana es un elemento esencial de la democracia, por medio de esta actividad regulada, los ciudadanos deberían participar directamente en la solución a los problemas que adolecen las comunidades, ya que prácticamente los ciudadanos participativos sólo conocen e intervienen

incipientemente, si no ese que solamente como comunicadores o gestores ante el gobierno.

En relación a los problemas que aquejan el entorno de los pueblos, barrios, colonias o unidades habitacionales del Distrito Federal. Los comités ciudadanos son definidos por la vigente Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, de la siguiente manera.

Artículo 86.- El Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadano de la unidad territorial.

Artículo 87.- En cada unidad territorial se elegirá un comité ciudadano conformado por 9 integrantes.

La representación será honorífica y el tiempo de duración de los integrantes de los comités ciudadanos será de 3 años.

Asimismo, los requisitos para ser integrante de dicho comité se establece de la siguiente manera en la misma Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en su artículo 90, señalando a la letra lo siguiente:

Artículo 90.- Para ser integrante del Comité Ciudadano se necesita cumplir con los siguientes requisitos.

- I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Residir en la Unidad Territorial cuando menos un año antes de la elección.
- II. No haber sido condenado por delito doloso que le corresponda pena corporal.
- IV. No desempeña ni haber desempeñado algún cargo público ni de dirección partidaria a nivel delegacional o estatal, cuando menos seis meses a la fecha de elección.

Como se puede observar, en ningún momento se limita la participación a cualquier ciudadano o ciudadana, se advierten ciertos requisitos muy cuestionables, ya que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento a ningún ciudadano, y es de suponer que dicho comité ciudadano sin un presupuesto, no podrá contar con un grupo de asesores, siendo esto otra

limitante para el eficaz desarrollo de planes y estrategias para plantear soluciones viables a los problemas reales que surgen en las comunidades.

Dotar de un presupuesto a un comité ciudadano es una inversión que el gobierno debe asumir, una inversión en beneficio de la ciudadanía y de la democracia participativa, ya que no vivimos en los 60 ó 70 y hasta en los 80 cuando se creía que los ciudadanos no podían participar en la toma de decisiones que beneficiaran a la sociedad; indudablemente la sociedad mexicana ha crecido y particularmente la ciudadanía del Distrito Federal, por lo que se debe dar un voto de confianza, un presupuesto a los comités ciudadanos. Es una inversión, pero se deben poner candados en la integración de dichos comités ciudadanos.

2.- Es bueno también señalar un problema mayúsculo al que se enfrenta el desarrollo democrático en la Ciudad de México, y es el de la apatía ciudadana, porque se habla de una participación ciudadana, sin embargo en el Distrito Federal es casi nula dicha participación, y en el peor de los casos, prevalece el dicho de calidad o cantidad, que es lo que se quiere porque casi se puede asegurar que prevalece la menor cantidad e ínfima calidad, porque casi todos los integrantes de los anteriores comités vecinales o consejeros ciudadanos, dependían o dependen de los políticos con mayor presencia territorial en cada distrito, y esta dependencia en ocasiones consistía en un sueldo de y para.

La participación ciudadana muchas veces no es genuina, es condicionada y manipulada, entonces sí es poca y viciado de origen, su calidad es netamente mala e ineficaz para los fines democráticos.

Todos los ciudadanos estamos obligados a participar, a opinar, a criticar, pero lo superior es participar en la toma de decisiones y la resolución de los problemas, entregar un poco de nuestro tiempo en beneficio de la sociedad.

Decían los griegos, citando a Fernando Savater: Los antiguos griegos, tipos listos y valientes por lo que ya sabes que tengo especial devoción, a quien no se metía en política, le llamaron idiotez; una palabra que significaba persona aislada, sin nada que ofrecer a los demás. Obsesionado por las pequeñeces de su casa y manipulado a fin de cuentas por todos. De esa idiotez griega deriva

nuestro idiota actual que no necesito explicar lo que significa. Como se puede apreciar e inferir, no hay democracia sin participación ciudadana.

3.- El referéndum como instrumento de participación directa, es la figura jurídica más evolucionada en términos de democracia directa, sin embargo es una en apariencia, porque queda al juicio de la Asamblea Legislativa y debidamente protegido para su difícil ejercicio, y en términos prácticos no es un instrumento de democracia directa como lo señala la ley en sus artículos siguientes.

El referéndum es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación, rechazo, sobre la creación, modificación, derogación, abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

24.- Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, si se somete a referéndum la creación modificación, derogación o abrogación de leyes.

25.- La realización del referéndum están sujetas las siguientes reglas, podrá solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum uno o varios diputados a la Asamblea. La solicitud de los legisladores se podrá presentar en cualquier momento el proceso legislativo, pero también antes de la aprobación de la ley o decreto.

2.- También podrá solicitarla la Asamblea Legislativa la realización del referéndum, por lo menos el 0.5 de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral, quienes deberán nombrar un comité promotor integrado por 5 personas.

Se establece en la ley quien propone la realización del referéndum, en la primera fracción se aprecia que es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por medio de los legisladores, obviamente en la segunda fracción se preceptúa que los ciudadanos y es notable lo que se ha señalado con anterioridad en relación a los ciudadanos y ciudadanas, y los comités ciudadanos, los ciudadanos difícilmente se organizan en torno a una problemática, por lógica se encuentra en desventaja organizativa y económica frente a un diputado que cuenta con los recursos humanos y económicos para tales fines.

En comparación con los ciudadanos particulares y aún con los comités ciudadanos, puesto que estos carecen de recursos, pues por lo regular los integrantes trabajan para sobrevivir.

Es necesario nutrir y actualizar la Ley de Participación Ciudadana vigente, reformarla en esencia en lo relativo a la participación ciudadana y la democracia directa o participativa.

En esta ley debe contemplar los órganos multidisciplinarios, los profesionistas en diversas disciplinas u organizaciones sociales, integrar a representantes de diversos sectores, se puede explorar, nutrir la participación, educar para las democracias, ya que es la forma de gobierno más recomendable, pero lo mismo o lo más perfectible y es solamente con la educación democrática y cultural el sentido amplio, el referéndum se puede perfeccionar en la medida que se dote a los ciudadanos de los recursos necesarios para su debido procesamiento.

La Ley de Participación Ciudadana de Argentina contempla la figura jurídica o de instrumento de participación ciudadana, por lo que se encuentra en la misma situación, sólo que ellos deben ser el 1.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón, y la misma suerte a los recursos económicos, como humanos. Ya no voy a terminar, pero dejo el pase a los demás. Las propuestas que leí van implícitas en lo que les comentaba.

Lo que propongo en cierta forma es que se dote a los comités ciudadanos de un presupuesto, y como decía el compañero, participativo, para que sean independientes estos comités y no dependan nuevamente de otras actitudes políticas o innecesarias.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos a ponente. Les recordamos a todos nuestros ponentes que es muy importante que nos hayan dejado previamente todos sus datos, tal y como lo solicita la convocatoria, ya que a la brevedad, la Comisión de Participación Ciudadana se pondrá en contacto con ustedes para entregar los reconocimientos por su destacada participación en este evento.

A continuación pasará el ciudadano Galo Sandoval González, de la zona escolar.

Adelante, por favor.

EL C. GALO SANDOVAL GONZALEZ.- Bien. Procuraré un abrevio, exaltando particularmente las notas poblacionales, desde la constitución del Gobierno del Distrito Federal, antes Departamento del Distrito Federal, en la Ciudad de México.

Esto como un marco referencial para que vayamos nosotros considerando desde qué cantidad de pobladores de esa ciudad, hasta esta actualidad que nos radica en esta tarea por hacer más breve y mejor el ejercicio de gobernar y ser gobernado.

Miembros del presidium, vecinos maderenses, amigas, amigos todos.

Celebro de nuevo esta cita con ustedes, en la lucha del diseño ideal de participación que nos involucre y active comprometidamente con la función pública, sus gobernantes y el papel de funcionarios que deban cumplir oportuna, honesta y eficazmente el servicio nuestro. Todo en aras de una calidad de vida mejor, que se refleje entre las familias y alcance nuestra sociedad.

Este ideal se viene revistiendo de múltiples voces, contraloría ciudadana, cabildos, consejeros, etcétera, y las tantas más que surjan de estas mesas. Vale hacer un poco de historia entonces como decía, y allá en 1991, cuando la hoy Ciudad de México no rebasaba los 60 mil habitantes y sólo pintaban tenderos, rancherías y labriegos en la pintoresca provincia Mexica, surgía entonces el departamento del Distrito Federal, por iniciativa presidencial como base para firmar el nacimiento del gobierno local, y el Gobierno Federal, comprometiera su pena de cumplimiento a estos ocupantes y habitantes de esta ciudad.

De entre todos ellos, los provincianos notables, constituyeron el Consejo Consultivo Ciudadano de la época. De entre esos pobladores se eligieron sus miembros, en un método autónomo, así el consejero presidente gobernó con el regente titular del Departamento del Distrito Federal y sostuvieran injerencias mutuas en las tareas de gobernar.

Con el intermedio a uno, el Presidente de la República dirimió y sólo en el tiempo al regente le incomodó la entrometida del consejero presidente, que se

arraigara en aspectos decisivos del gobierno y en cambio para el regente comúnmente ajeno al arraigo local, normalmente no era de la Ciudad de México oriundo, solo interés su propio.

Así para 1976, cuando la población atendía a 1.5 millones de habitantes, este consejo y sus juntas vecinales se volvieron instrumento de adorno y decoración, ya repartidos en las fraccionadas delegaciones políticas recientes, sirviendo sólo para festejos y reuniones de relumbrón, se les impidió la injerencia directa en la toma de decisiones de gobierno, siendo a modo como hasta hoy comodines.

De ahí que en 1992 con el promedio poblacional de 5 millones de habitantes, estas estructuras del consejo y sus juntas en forma paritaria y corporativa, se diversificaran entre las 16 delegaciones políticas, ya entonces con una función un tanto más demandante y no determinante en el ejercicio del gobierno.

Luego entonces, en 1996 con cerca de 6.5 millones de habitantes, el Consejo y sus juntas se dislocaba fragmentándose en un simple consejo ciudadano, que es el más reciente referendo que tenemos de ello.

Que viniera de una intención de otras reformas políticas, como esta que nos ocupa en estas fechas y que ya fue un ejercicio en el año del 94, donde se originara el Estatuto de Gobierno y desde ahí se desfasara la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal hasta nuestros días, porque ya en 1997 con lo que todos ya conocemos y nos hace historia, esta férvida democrática y la promesa de radicalizarnos aquí en un Estado 32, un Estado más de la Federación Nacional, surgieran subsecuentemente en comités vecinales, cargados de antagonismo social y sólo han sido semilleros de fascismos ajenos al mero interés vecinal y comunitario, mismos que desde el año 2000 ya con 10 millones de habitantes en esta ciudad, son laguna y ley muerta entre la actual y anteriores administraciones de gobierno.

Coincidentemente el ahora jefe de gobierno abreviara en aquellas fechas, aquella reforma política del 94. Bien ya en estos albores del 2010 y con el remedo vecinal que se nos anticipa, en agosto de este año u octubre, con la única virtud que le otorgue y constituya al instituto electoral del Distrito Federal, no deja de hondo su escasa claridad y solidez como un órgano genuino de

vocación social para crítico, autogestivo y progresista, acorde a la demanda de los nuevos tiempos y las siguientes generaciones, donde la democracia de una sociedad plural, un gobierno exacto de ella, se afirme en sí mismo y legitime en esto sus gobernados, y no se equivoque eh, no se equivoquen aquí.

No estamos nosotros mudos como son estas voces que se levantan en esta Tribuna, ni sordos ni hemos perdido la memoria, sabemos que esta cita ya está siendo historia y hay culpas y hay culpables.

Por eso y porque este foro se abre para ello, hagamos la idea de quienes cobran por ella, que ya no atinan, son insensibles y faltos de talento, por eso nos citan y aquí estamos. Nos preguntan o simplemente hacen que hacen, porque además todos los de aquí sabemos que a lo mejor esto ya está cocinado.

Bueno, porque la verdad nosotros proponemos concretamente la formación del Instituto de fomento a la participación y cultura ciudadana. Pasar de un órgano más tintero del Estado a un instituto calificado que a la par de las instituciones de gobierno ejecute acciones auténticamente de participación y legítima vocación ciudadana, donde se integren los dichos comités vecinales y en nivelación jerárquica, sus titulares se colegían entre ambos para ingerir por los medios de transparencia, veto y movilización contra los excesos de autoridad y abuso flagrante de ésta, porque el engorro en la celeridad de la ley y los contrahechos como todos ya sabemos, consumados como el caso News Divine y otros que nos hacen historia, indefensa al ciudadano, a persona o personas violentadas en sus derechos.

Asimismo se acojan con la sociedad civil organizada para tareas comunes de desarrollo comunitario y con las de especialidad en la divulgación científica o tecnológica de sus innovaciones. Además reelegibles entre ellos, quiero decir, dotarles de facultades para que en comisión tengan tareas de capacitación continua en los variados temas del universo social, de vigilancia y visitas de revisión básica a la logística que utilizan los funcionarios en sus funciones, en sus actividades, en su ejercicio, a manera de cuestionario o encuestas, determinar un termómetro de medición que les posibilite y nos dé una posición parcial entre gobernante superior y el mando medio o bajo, de tal modo que se anticipe y patenten las posibles fallas o anomalías que tiendan a agravar daños

durante o después, como también se moderen u auxiliien de instructores calificados para capacitarse o pericias de calidad en caso de controversia.

En fin, el marco referencial que proponemos, sea el objeto social de su funcionamiento, se determine y ajuste en función de las necesidades y características del diverso de nuestra sociedad, por comunidad o entorno social del que se trate y la única definición final sea la equivalencia al bien común y el remedio al progreso mutuo.

Por lo anterior, sólo versa un sueño de otras tantas intenciones y como se ve aquí fluye el barranco de ideas, para que si no somos objetivos al específico de la ley que tratamos, tal vez sólo quede en eso. Entonces pulir la ley, ésta que ya está estirada y planchada a remiendos, ya nos hace parte del remedo.

Por tanto me remito solamente a que este despojo al genuino y mínimo sentido común, que siente las bases reales de un órgano objetivo y específico, busque ser el equilibrio del gobernante en función de una observancia cabal y traslúcida y no un medio de plausibles que sólo se ajustan a sus componendas.

El propósito original a la población y el sentido civil de servir y no servirse de los demás. Sólo así entonces nunca será un hecho.

Por su atención, gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos la participación de nuestro ponente y le pedimos al ciudadano Francisco Javier Solórzano Baeza, de la colonia Palmatitla, que tome este lugar.

Adelante.

EL C. FRANCISCO FAVIER SOLÓRZANO BAEZA.- Sí, buenas tardes a todos.

Diputados de la Asamblea Legislativa, autoridades delegacionales, vecinos, compañeros de Comités Vecinales y a todos.

Realmente me movió participar en este foro porque yo he sido participativo en todo lo que es la participación ciudadana.

Desde 1990-92 participe en la asociación de residentes de mi colonia, dos veces, en los comités vecinales 9 años como se ha mencionado por falta de

elecciones y también tengo 5 años de ser contralor ciudadano, ejerciendo de manera honorífica y por voluntad en diferentes órganos de gobierno como es en el sistema Colectivo Metro, como es en la Secretaría de Seguridad Pública y Gustavo A. Madero en adquisiciones y obra pública.

A lo largo de esta trayectoria que he tenido como participante dentro de la Participación Ciudadana, he aprendido y he reconocido muchas cosas. Yo siento que la participación ciudadana es el motor de un gobierno, mientras no haya participación ciudadana, no existiría el gobierno.

Sin embargo, todas las leyes tienen deficiencias, todas sin alguna. Entonces lo que nos queda a nosotros como ciudadanos es participar y hacerla valer con todo y sus fallas que tengan.

Nosotros principalmente en la Unidad Territorial, nosotros hemos participado, hemos hecho valer la ley con todos sus problemas a todo lo que es posible, hemos construido casas de cultura, por medio de la participación ciudadana y nos ha ido bien. Hemos cuestionado, hemos tenido problemas sí, pero también hemos avanzado.

Yo nada más voy a decirles 4 propuestas muy específicas de lo que considero que debe tener la nueva Ley de Participación Ciudadana, para un bien de todos y todos los ciudadanos del Distrito Federal.

La primera sería que los contralores ciudadanos tengan más facultades, que los contralores ciudadanos que hemos estado en órganos de gobierno sabemos que tenemos todavía muchas limitaciones.

No es posible que tengamos ya un alto nivel en los comités y subcomités y tengamos todavía algunas carencias de expedición de documentos o aclaraciones de dudas.

Afortunadamente hay órganos que no han caído en ese problema, yo en el tiempo que tengo en Gustavo A. Madero de contralor ciudadano, yo he recibido un trato bueno, todo lo que he solicitado me lo han proporcionado, pero hay otros órganos donde todavía el funcionario público no entiende lo que es un contralor ciudadano.

Por eso es indispensable que la ley especifique muy claramente lo que es un contralor ciudadano, todas sus facultades, todo lo que debe tener ahí de proporción de documentos y en todas sus perspectivas, para evitar después lagunas y después caprichitos de funcionarios que si se puede o no se puede. Esto es tocante a los contralores ciudadanos.

Los comités vecinales o comités ahora ciudadanos, es necesario que tengan más facultades jurídicas también, porque no es posible que un comité vecinal no tenga injerencia en el uso del suelo, en la autorización de giros negros en muchas ocasiones, en los tianguis, en todo lo que es el aspecto legal.

Es necesario que en la vía pública sea regulada, pero también en combinación con los comités vecinales par no tener problemas de transparencia, que todos los comités vecinales, comités ciudadanos, tengan injerencia en cuestión jurídica.

Otro de los puntos es que las elecciones de comités ciudadanos están garantizadas en la ley, no podemos estar nosotros como ciudadanos siendo los protagonistas de la película, porque primero somos nosotros y después los funcionarios y después los diputados, porque nosotros somos los patrones, somos los que pagamos y ellos se deben a nuestro voto. Después cuando están en el poder, en muchas ocasiones ya se vuelve al revés, porque estamos en segundo término y ellos en primero. No puede ser posible entonces.

Lo que es necesario es que la Ley de Participación Ciudadana especifique muy claramente cuánto y a qué horas y en qué año se van a hacer las próximas elecciones, sin falta de recursos, sin caprichos de partidos políticos, sin caprichos de ningún funcionario y de nadie.

Las elecciones vecinales se deben hacer cada 3 años y no volver a caer en este problema que la vedad fue una situación muy lamentable que 9 años no hayan tenido elecciones, siendo los comités vecinales los principales en esta película.

Por último, la propuesta que yo tengo es que el formato de los comités ciudadanos se ha modificado. No puede ser posible, ya lo comentaron, estoy de acuerdo con el ingeniero Lobo, que la planilla ganadora es la que se vaya

completa, nada de que entren dos o tres de otras planillas, por qué, porque ahí se está ocasionando una situación de conflicto.

Desde un inicio las planillas se conforman entre ciudadanos que son los que van a trabajar y que congenian vecinalmente, después se incrustan compañeros de otras planillas en los comités vecinales y el conflicto se agudiza para la gestión y viene quedando un problema para la administración pública.

Regularmente los colonos, antes se trabajaba mejor con el presidente de colonia, con los jefes de manzana y yo siento que este formato pudiera ser posible de que regresara, porque los comités ciudadanos, mi colonia está dividida por 4, 5 comités ciudadanos.

Entonces no puede ser posible que un pedacito sea para cada quien, después a la hora de regular algo de la vía pública o de algo, entre los mismos comités ciudadanos nos estamos peleando. Es por eso que se vaya toda la planilla completa y si es posible volver al régimen de presidente de colonia o un comité ciudadano por colonia.

Por último, yo siento compañeros con todo respeto, que este cargo debe ser honorífico. Estoy escuchando que están pidiendo mucha cuestión económica, lo necesitamos sí, yo no digo que no, pero el día que nosotros recibamos un centavo por parte del gobierno, nos volveríamos empleados de ellos y ya no se va a presionar ni se va a gestionar con la libertad que lo hacemos de manera honorífica. Valórenlo y van a ver que es mejor seguir así.

Que tengamos mejor apoyo con las computadoras, con logísticas, con material de escritorio para nuestro trabajo, pero el día que exista un dinero económico, van a ver que nos vamos a andar peleando por el puesto de los comités vecinales y no por gestionar las cosas de nuestra colonia.

Muchas gracias, les agradezco a todos por su atención y a los funcionarios, muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Le pedimos a Miguel Ángel Rodríguez Pérez, de la colonia Salvador Díaz Mirón, que haga uso de la palabra.

Adelante, por favor.

EL C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEREZ.- Muchas gracias. Muy buenas tardes, buenas tardes al presidium, a los diputados, a nuestro representante del gobierno del Distrito Federal.

Antes que nada yo me congratulo en estar en este evento para poder o tener la oportunidad de expresar mi punto de vista con respecto a este tema que conocemos que es central, que es fundamental y que en este caso la Asamblea Legislativa tuvo a bien, el atino de promover este foro, que nos permitiera expresar nuestros diferentes puntos de vista, las diferentes corrientes de opinión que hay en esta delegación.

Voy a empezar por ahí, compañeros. A mí me parece, la tesis fundamental que me toca exponer el día de hoy, es la creación de un nuevo poder, ya tenemos un poder legislativo en el cual tiene responsabilidades muy específicas de tratar de promover leyes que fortalezcan las orientaciones y los trabajos, en este caso de nuestra ciudad.

Tenemos otro poder que es el gobierno, tenemos el poder legislativo, pero es indispensable que establezcamos otro cuarto poder, que es el poder de los ciudadanos, el poder popular.

Este poder popular yo también lo concibo como una tarea central que tenemos para este periodo y antes de fundamental el por qué, voy a decir cuáles son las características que tiene que tener este poder en la célula más pequeña en la esencia...(Fin de casete)

...de la expresión de tal o cual organización o tal o cual partido. Ahí tiene que representarse todo el sentir de cada una de las unidades territoriales, todos tenemos que tener garantizado la posibilidad de expresarnos en esa instancia y por eso no estoy de acuerdo en lo que el anterior orador planteaba de que tiene que ser solamente a partir de una planilla, y esa planilla ganadora tendría por necesidad que definir solamente las orientaciones bajo su concepción, y si se equivoca, compañeros, qué pasaría. Entonces por eso yo pienso que tiene que ser la expresión de toda la comunidad, en este caso de la unidad territorial.

Otro elemento que me parece que es importante, es para dar respuesta a los problemas diversos de la comunidad, no para resolver los problemas de un

partido o de una organización, trátese de la que se trate, la que gobierna o la que no gobierna.

Aquí los temas centrales que debe de tocar son los temas que le aquejan, son los problemas que tiene, compañeros, no hay de otra. Por consiguiente, es el vínculo que existe entre el gobierno y en este caso los gobernados.

Nuestro Comité Vecinal es ese, no es el que va a llevar posiciones personales, sino va a llevar las posiciones que en este caso tienen que discutirse en cada unidad territorial, pero también es un vínculo que tiene que haber, y no se ha tocado aquí, con nuestros legisladores, compañeros. nuestros legisladores históricamente han hecho lo que quieren, siempre han hecho lo que quieren, incluso aquí en nuestra delegación un diputado tuvo la osadía de quitarle presupuesto a nuestra delegación, imagínense, al margen de la decisión de en ese caso de la población.

El otro elemento que me parece que es importante definir, compañeros, es de que es el vocero sin facultades para tomar decisiones por encima y al margen de los representados, no tienen carta blanca, compañeros, o cheque en blanco para decidir lo que quieran, sino son y tienen que ser los voceros.

Es importante tomar esto en cuenta, compañeros, para que, insisto, garanticemos que no se convierta en la expresión política de una organización.

El otro elemento que me parece que es importante, ya lo decía por ahí un compañero que habló anteriormente, de que las decisiones tienen que tomarse de manera colectiva, tienen que tomarse de manera democrática, de preferencia, yo apunto que de preferencia se busque el consenso; si no, pues tendrá que ser en segunda instancia y finalmente del 51 por ciento mínimo. Pero hacer un esfuerzo y buscar el consenso.

La otra es de que me parece que es importante que la toma de decisiones, compañeros, tiene que ser previo una convocatoria abierta para prevenirse y organizar la asamblea y la discusión previa y que no sean sorpresivas para que no se preste a malos entendidos.

Finalmente, en cuanto a los aspectos centrales que deben tener, el otro elemento que me parece que es muy importante es la de tratar de elaborar

propuestas, de preferencia por escrito, y dárselas a las autoridades para su respuesta oportuna.

En otra parte que me gustaría comentarles de por qué era importante lo del cuarto poder y con estas características, es por lo siguiente, compañeros. Nosotros en la actualidad vivimos una de las crisis más espantosas que ha vivido nuestro país, y yo me atrevo a pensar o a decir que después de la Revolución Mexicana que destruyó masivamente medios de producción, no se había visto una situación similar, ha depredado, esta crisis ha golpeado económica, política y socialmente.

Entonces además de eso, se han visto depredados nuestros principales medios de subsistencia, y eso es muy alarmante, hay un alarmante problema de inseguridad, no en todo el país sino en particular en nuestra delegación es preocupante, y tenemos que buscar respuestas, y si no lo hacemos colectivamente, compañeros, si no creamos el instrumento en este caso del que estamos hablando, difícilmente lo vamos a concretar.

Termino, compañeros, diciendo cuáles son mis propuestas que estoy considerando para la Ley de Participación Ciudadana, que son las siguientes: En primera instancia, que este instrumento del que estamos hablando, o sea, es un medio no es un objetivo, compañeros, que participe en el diagnóstico, diseño e instrumentación de política (falla de audio) en lo referente a los recursos materiales y económicos para la delegación. Estamos hablando de una participación real, no nada más que se nos ocupe para cuestiones electorales, sino que nosotros tengamos capacidad en el diseño, la instrumentación y la observancia de todos los recursos y los planes y políticas públicas que se diseñan.

El otro, establecer el principio de revocación de mandato de las autoridades gubernamentales.

En otro, se propone que los coordinadores internos de los Comités Ciudadanos sean rotativos, para evita relaciones de interés político.

Eso es de desde mi punto de vista las propuestas que su servidor le hace para la propuesta de Ley de Participación Ciudadana.

Muchas gracias por su atención, compañeros.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos la participación de nuestro ponente.

Les suplicamos a los ponentes, tienen, de acuerdo al acuerdo de la Comisión, hasta 10 minutos para su ponencia, pero en la manera de lo posible, quienes puedan reducirlo, se los agradeceremos, para agilizar las participaciones y que todos puedan tener su espacio en este foro.

Invitamos al ciudadano Jorge Gómez Garnica, de San Pedro el Chico, que tome lugar. Adelante, por favor.

EL C. JORGE GÓMEZ GARNICA.- Muchísimas gracias, buenas tardes.

Es que como Dios me hizo chaparro y no alcanzo.

Muy buenas tardes, gente bonita, todos amigos que estamos aquí participando en este primer foro.

Mi primer reconocimiento a ustedes los asistentes y al presidium.

Pongo a su consideración las siguientes reformas:

En el artículo 8 fracción VI, adicionar “ser informados de proyectos y programas de relevancia”. Esto básicamente a que las obras que se están realizando el ciudadano no es consultado y se da cuenta hasta que ya se está efectuando la obra, algunas veces con deterioro del medio ambiente, tránsito, seguridad y otras calamidades.

El artículo 10 de esta ley, en la fracción VII marca ser informado de funciones y acciones, omitiendo los proyectos, que es importante, reitero, cuando son de relevancia.

En el artículo 52 nos colocan ya como personas de segunda, tercera, cuarta y quinta clase, dice: El programa permanente de difusión pública será aprobado por el Jefe de Gobierno, tomando en cuenta las opiniones, se toma en cuenta, las opiniones de Jefes Delegacionales, y si se requiere, o sea, al último, si se requiere de los Comités Ciudadanos. Por eso la importancia que pongo a su consideración que el ciudadano debe ser informado de los proyectos de relevancia.

En el artículo 87 se expresa que debe de haber 9 integrantes. La propuesta es que fuera conformada por 12 integrantes. Mis bases. Debido a que los

habitantes en todas las territoriales han aumentado considerablemente, y esos 3 espacios que estoy proponiendo pudieran incorporarse la gente nueva, la juventud. Es por eso que pongo a su consideración esta otra propuesta, de que en lugar de 9 integrantes sean 12, y más aquí en Gustavo A. Madero que somos la segunda delegación más poblada del Distrito Federal.

Mi tercer propuesta es que se adicionen después del párrafo de “tiempo de duración”, que los integrantes del Consejo Ciudadano puedan ser electos únicamente por un periodo más. ¿Por qué? Porque muchas veces hay personas que son muy brillantes, como ustedes los ciudadanos que sienten cuáles son los reclamos populares, y sucede que se termina el tiempo y ya no ven coronada la obra, y viene otro Consejo que probablemente sí la retome o probablemente no, además de que no deban de ser electos en forma consecutiva tendrían la oportunidad de participar en otro periodo en el cual aportarían su experiencia y dedicación de trabajo.

Otra propuesta sería en el artículo 89, marca que ningún género podrá tener un representante mayor a 6 integrantes, considerando que la ley actual tiene 9 integrantes, 6 en esta ley que está vigente, equivaldría al 66.66 por ciento. La propuesta es, si es aceptada en el número que lo estoy manifestando, el número 12, el número crecería a 7 y 7 tendrían el 58 por ciento del universo de 100. Las bases, es que hasta ahora generalmente los espacios no se les da a las mujeres.

En el artículo 92 mi propuesta es, en la coordinación agregar la palabra en lugar de “economía”, sería la de “abasto”. ¿Por qué? Porque esa coordinación estaría siempre cuidando y vigilando los tianguis que tenemos siempre en nuestras colonias.

También podría ser promotora de que se fuera de una alimentación apropiada y económica. Eso lo considero fundamental. En el mismo artículo 92 agregar un inciso, que sería el 7, que sería la creación de la Coordinación de Deportes y las Bellas Artes.

Bases. En países desarrollados es de suma importancia el deporte, en nuestra ciudad imagínense nada más, en nuestra ciudad en tan sólo 3 años se han cambiado 3 titulares, fíjense lo que les interesa el deporte, y esos titulares han

sido connotados deportistas pero pésimos administradores. Es notorio el menosprecio del gobierno actual al deporte e inclusive se ha publicado como posible titular para el deporte en nuestra hermosa ciudad a un ex Delegado de Iztapalapa que no tiene ningún currículum deportivo.

El incremento de las bellas artes es la oportunidad de tener nuestros jóvenes sanos y cultos. Regularmente la pintura, la música, la danza, la arquitectura están en cero, necesitamos promoverlos y qué mejor que desde un Consejo Ciudadano.

En el artículo 109 agregar un inciso que diga “los gastos de campaña de cada planilla tendrán un máximo de 20 mil 600 pesos”. ¿Por qué este tope de campaña? Porque así se evitaría el dispendio de recursos en efectivo y en material que regularmente son de tipo gubernamental y que logran un fin político, y de algunas personas de nivel alto económico que harían inequitativa la elección.

Finalmente, les doy las gracias por su atención, espero que estas propuestas sean de consideración y un llamado a nuestros legisladores, que aunque en parte suplente soy también participante de esta legislatura en la Asamblea, de que esta letra que conforma esta ley no podrá ser efectiva si no le ponemos espíritu. Pónganle cariño, pónganle atención, y nosotros los ciudadanos sabremos responder.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos su participación.

Siguiendo con la serie de participaciones, le damos el lugar al ciudadano Mario Ramírez Centeno, de la Colonia Gabriel Hernández. Adelante, por favor.

EL C. MARIO RAMÍREZ CENTENO.- Buenas tardes, diputados y diputadas miembros del presidium presentes aquí en este foro.

De igual manera, saludos a los vecinos que se encuentran todavía resistiendo este cerco de las ideas.

Soy escritor y pintor, soy Presidente de la Fundación Arte, Cultura y Sociedad A.C., y queremos presentarles algunas propuestas de participación ciudadana.

Febrero del 2010. Propuestas para los foros delegacionales de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

Durante décadas los habitantes del Distrito Federal han sido excluidos de sus derechos políticos en plenitud, y han sido marginados de la actividad política de la ciudad. Anteriormente los pobladores de la Capital carecían del derecho a elegir a sus representantes y a sus autoridades, la administración pública se depositaba en un Jefe de Departamento nombrado directamente por el Presidente de la República y no existía órgano legislativo local.

Este verticalismo excluyente permeó las actividades de la sociedad y fomentó las más nefastas prácticas corporativas, acrecentando con esto la nula participación de la ciudadanía.

En el año 1998, se realiza la primera elección de Jefe de Gobierno y la primera Asamblea Legislativa por medio del voto libre y secreto de la ciudadanía. A partir de esa fecha se establecen diversos cambios con el objeto de incrementar la participación ciudadana, pero dichos cambios no han sido suficientes.

Durante este tiempo la actividad realizada por las organizaciones sociales y organizaciones sectoriales fue parte fundamental de la vigilancia y expresión de las demandas ciudadanas, pero este trabajo no ha sido suficiente ya que no han logrado una coordinación efectiva con la participación y organización de la mayor parte de la población.

Por estos motivos, la Ley de Participación Ciudadana debe ser un instrumento transformador y de fomento participativo y no un contenedor social o un instrumento de control político sobre los derechos ciudadanos.

Nuestra propuesta es abrir puertas a las libertades ciudadanas, no acotar sus derechos de aumentar gravámenes a los sectores populares ni excesivamente gravarlos, acotarlos y contenerlos.

1.- Propuestas de órganos de representación ciudadana. La participación tiene como base y principio el artículo 39 Constitucional que a la letra dice:

Artículo 39.- La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder político dimana del pueblo y se instituye para beneficio de

este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

En complemento, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 12 señala : La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos, y en su inciso 8º): La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la ciudad.

14.- La participación de los ciudadanos en los asuntos políticos de la ciudad, en los términos que disponga este Estatuto y las leyes.

El mismo Estatuto en su artículo 22 señala: La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la ciudad en general.

Con fundamento en esos artículos, para la creación, funcionamiento y organización de los órganos de representación, deben establecerse los siguientes principios a nivel de propuesta:

1.- Debe ser territorial por sección electoral, distribuciones geográficas que no contravengan con la distribución por sección electoral.

2.- Que el comité ejecute, proponga y convoque a toda la ciudadanía para la formación de su comité en tiempo y forma, respetando su autonomía, por un periodo de 3 años, con el visto bueno de las autoridades competentes.

3.- Que la asamblea, como el comité, sean de carácter o el consejo, sean de carácter ejecutivo, vinculatorio, cercano a cada uno de los ciudadanos para su mejor funcionamiento.

4.- Una convocatoria libre e incluyente hacia la participación de los ciudadanos, organizaciones sociales, coordinaciones sectoriales, representantes de los barrios y pueblos o mayor participación, vocación, confianza y honestidad ciudadana.

5.- Que la convocatoria contenga fechas y lineamientos precisos en cuanto a integración, propuesta y registro de las planillas ciudadanas con la supervisión del Instituto Electoral del Distrito Federal.

6.- Que la votación para la elección de los representantes sea universal, secreta y directa.

7.- Después de haber obtenido su constancia de mayoría, debe establecerse una capacitación permanente para la conscientización y cumplimiento de las tareas asignadas. Esta debe ser generada por los propios órganos ciudadanos.

8.- Que sea presidido por un Consejo Administrativo elegido por el número de votos obtenidos en la elección.

9.- El órgano de representación ciudadana deberá tener como facultades:

a): una personalidad propia y jurídica de carácter vinculatorio con el gobierno delegacional y Central.

b): que sea autónomo e independiente.

c): que ejerza acciones ejecutivas y fiscalizadoras ciudadanas con el gobierno delegacional y las partidas presupuestales.

d): con reconocimiento pleno de las autoridades delegacionales y centrales, con facultades interlocutorias y de toma de decisiones.

e): que exista un reconocimiento o apoyo económico a los ciudadanos que integren dichos comités para el mejor desempeño de sus funciones.

f): ejercicio pleno de sus facultades, formalizando los derechos de libre expresión y movilización, recordando que la organización ciudadana se tiene que mantener organizada, movilizadora y activa.

g): formalizar las propuestas emanadas de las movilizaciones sociales, las cuales deberán ser atendidas por las autoridades de un manera oficial y reglamentada.

Para que estos órganos con las facultades otorgadas por la nueva ley tengan una representación real, se deben ejecutar o implementar los instrumentos de participación ciudadana, tales como referéndum, plebiscito, revocación de mandato, etcétera.

2.- Planeación y presupuesto participativo. Dentro del ámbito de la planeación y el presupuesto, los Comités Ciudadanos deben asumir una función ejecutiva, participativa, propositiva y de fiscalización. Para estos fines deben otorgarse las siguientes facultades:

1.- Realizar asambleas permanentes de coordinación para plantear ante el gobierno delegacional la problemática de su zona de influencia para la asignación de recursos, ordenándolas por prioridades de acuerdo a las demandas que mayor beneficio generen a la comunidad. La delegación deberá concertar con los órganos ciudadanos las acciones fundamentales de su gobierno.

2.- Realizar diario de actividades, bitácoras, actas informativas y acuerdos y compromiso de las actividades de asamblea realizadas. Estas acciones tendrán valor legal.

3.- Los comités conocerán el presupuesto asignado por partidas presupuestales obteniendo una copia de los mismos y en su caso realizando una propuesta de la distribución de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios de su comunidad. Lo anterior a través del POA. El presupuesto será aprobado después del visto bueno de la representación ciudadana.

4.- Vigilarán, supervisarán que se ejerza el presupuesto asignado a los programas previamente identificados y comprometidos por las autoridades delegacionales en cuanto a su tiempo y forma; y se establecerán los mecanismos para asegurar conjuntamente que sean cumplidos.

5.- Vigilarán y supervisarán los recursos autorizados por la Asamblea Legislativa, blindando de esta manera que no sean desviados para otros fines. Los Consejos Ciudadanos serán parte y no sólo sujetos de la política y administración delegacional.

6.- Participar, proponer y coadyuvar con el gobierno delegacional en el otorgamiento de licencias y uso de suelo, dando preferencia a los programas ciudadanos.

Voy a reducir porque ya estamos en tiempo. Nada más voy a tocar el punto de pueblos y barrios originarios.

Dice así: Una de las características más notables de la diversidad cultural de la Ciudad de México es la que constituyen los llamados pueblos originarios, descendientes de su mayor parte de las culturas originarias y constitutivas de la identidad de la ciudad que se asentaron en las distintas latitudes del territorio urbano.

Estos pueblos se caracterizan por ser comunidades históricas con una base territorial y con identidades culturales diferenciadas.

Para los que quieran conocer la ponencia completa, se encuentra en la agencia de noticias avisotv.com en internet y forma parte de la memoria porque fue incluida y previamente registrada.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias.

Pasa Lidia Gómez Trejo, de la Colonia Mártires de Río Blanco. Adelante, por favor.

LA C. LIDIA GÓMEZ TREJO.- Buenas tardes, vecinos, vecinas.

Venimos aquí con mucho entusiasmo, pero veo que hay muy poca gente que nos interesa a nuestra comunidad. Creo que nada más estamos los que queremos estar nada más para nuestra comunidad, los que nos interesa de verdad nuestra colonia, y qué lástima, porque hasta nuestros representantes también se fueron.

Nada más les voy a dar yo unas propuestas. Yo no traigo artículos.

Nuestra ciudad está estrechamente vinculada con las acciones y el trabajo sistemático de los ciudadanos. La Delegación Gustavo A. Madero es una demarcación que a lo largo de su historia ha superado los retos que se han presentado, su mayor riqueza está en su gente, que es la razón fundamental de la nobleza de los habitantes.

Somos nacionalistas, democráticos, que luchamos dentro del Estado de Derecho por obtener y conservar el poder público con la finalidad de defender la soberanía.

Avanzar en la democracia, impulsar la justicia social y contribuir a la construcción de un mundo en el que domine la convivencia, la cooperación y el respeto entre los colonos.

Proporcionar a cada uno de los ciudadanos el acceso a las oportunidades de capacitarse para superarse, procurar que cada familia viva auténticamente un estilo y nivel de vida social y cultural.

Para el efecto de abrir nuestras puertas de cada uno de los funcionarios de la propia delegación, con todos sus ciudadanos que quieran dialogar y proponer servicios, apoyos personales y colectivos de grupos de vecinos, efectivamente trabajen para las colonias.

La realidad de nuestra democracia es que se requiere del mejor esfuerzo de la juventud, hacer proyectos para impulsar el progreso de todas las ordenes posibles por los conductos idóneos, participando con los mejores elementos humanos disponibles que están dispuestos a llevarlos a cabo.

Vincular a los ciudadanos cuidando y procurando los intereses, atendiendo en lo posible la solución de sus necesidades, enlazar a los colonos con diversas organizaciones y profesionales técnicos y culturales para proyectar el mejor nivel de vida.

Seguridad. Exigir a las autoridades, las de seguridad pública, que estén constantemente en las colonias vigilando con más unidades de apoyo a la comunidad y estar en contacto con la misma comunidad de la zona.

Mantenimiento, bacheo, desazolve, tiraderos de basura, así como limpia, transporte y alumbrado público. Llevar a cabo una inspección de los focos rojos para detectar, denunciarlos y exigir que se dé una primordial atención y seguimiento a las zonas vulnerables.

Alcoholismo, drogadicción. Centros de atención debidamente establecidos con el apoyo de personal altamente calificado por autoridades del sector salud, tanto federal, estatal y delegacional.

Prevención del delito. Por obvias razones, el principal motivo de la familia, hay que darle más atención, integrarlos a una sociedad transparente con la creación de centros de readaptación social donde se den cursos, seminarios,

foros, conferencias, y a su vez canalicen a sus clínicas con atención psicológica, psiquiátrica, terapeutas, de acuerdo a las necesidades de quien lo solicite.

Delincuencia. Las Agencias de Ministerio Público deben estar muy apegados a la sociedad sin tanta burocracia. La delincuencia está revolucionada, por lo tanto se podría agilizar el trámite administrativo para que los delincuentes no los expongan al frente con el acusador y así darles protección a la parte acusadora, que es una de las causas por lo que la sociedad no levanta acusación en contra de los delincuentes.

Bolsa de trabajo o agencia de colocación. Contactar a la sociedad con las diferentes empresas que solicitan personal para diferentes áreas de trabajo.

Instalación de brigada de salud para la problemática de los colonos y llevar campañas de vacunación infantil y de otro tipo de enfermedades de acuerdo a las necesidades de la zona.

Promover boletines informativos. Esto es con la finalidad de que todos los vecinos estén enterados de cómo se está trabajando dentro y fuera del partido para poder demostrar a simpatizantes y colonos cómo va todo.

Atención a las familias y promover el fomento a la unidad familiar con diferentes formas de hacer llegar a la sociedad por medio de pláticas, exposiciones, cursos y dándole más interés a la planificación familiar.

Promoción de una canasta básica.

Eso es todo, muchas gracias, vecinos y vecinas, gracias.

EL C. MODERADOR.- Pedimos a Esther Lagunes Ibarra que tome su lugar, por favor.

LA C. ESTHER LAGUNES IBARRA.- Muy buenas tardes a todos los vecinos, representantes de la Asamblea Legislativa, autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero.

Con mucho respeto, con mucha solidaridad, porque comprendo que la actividad vecinal de la que también he formado parte durante años es de un gran desgaste, de un gran esfuerzo, de un gran espíritu de entrega y de lucha

sólo en aras de elevar la calidad de vida de nuestro entorno, de nuestros vecinos, y al final de nosotros mismos.

Esta ponencia habla sobre la reforma política y la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Vivimos en una ciudad con un alto nivel de participación social, ciudadana, política, puntal y pivote de los avances del país en materia política, en desarrollo social, y por ello la reforma política es un punto de partida necesario que debe incluirse también en las atribuciones de los Comités Vecinales para desde el Comité Vecinal impulsar la reforma política del Distrito Federal para elevarlo a calidad de Estado, que lleve a su vez a la participación equitativa y justa en el presupuesto nacional, siendo una ciudad que genera el más alto...(inaudible)...primer lugar en la lista de corrupción, primer, segundo lugar en la lista de corrupción a nivel nacional.

Pues bien, como ciudadanos del Distrito Federal, consideramos que muchas de las reformas y leyes están orientadas a legitimar decisiones y acciones de gobierno, y en cierto sentido a controlar y mediatizar la participación de la ciudadanía en los diversos temas, asuntos y problemáticas que competen a los habitantes de la Capital más grande del mundo.

Somos una generación que desde la infancia fuimos fieles testigos de la presencia paternal y autoritaria del Estado Mexicano, donde se han conjugado las inversiones más portentosas en materia de salud, transporte, vialidad y educación, pero también los actos más fuertes de represión y persecución en contra de los que se consideraban oposición al régimen.

Hemos sido testigos de una hegemonía en la vida social y política que todavía no rompemos como ciudadanos.

Hemos sido testigos del control de los medios de comunicación que se instalan como cuarto poder, quitándonos el poder a la ciudadanía, quitándonos el criterio, quitándonos la capacidad de decidir e influir en la toma de decisiones de los gobiernos.

De esta manera, se ha echado mano de cuerpos ejecutores del orden social en aras de una justicia o de un equilibrio social que no considera muchas veces el interés ciudadano.

Así se nombró la Asamblea de Representantes como primer órgano autónomo y representativo para darnos voz y voto, ya como una entidad, ni Estado ni Departamento del Distrito Federal, pero que dio una Cámara Local en el Distrito Federal. Allá en el año de 1987 se constituyó la primera Asamblea Legislativa. Estamos en la quinta.

Conforme a la reforma política de 1996, la Constitución reconoce la elección por voto libre, universal y secreto de las autoridades para el Gobierno del Distrito Federal y tenemos los primeros gobiernos autónomos por no designación de un mandato superior.

Pero parece que la historia no tiene fin puesto que hay algunas estructuras que todavía siguen definiendo puestos importantes en materia de seguridad pública y procuración de justicia que corresponden al Ejecutivo Federal, una materia de seguridad pública que impacta fuertemente en las áreas vecinales, territoriales, donde la seguridad pública aumenta; y con las limitaciones de atribuciones no se pueden hacer trabajos de impacto que disminuya, vivimos agarrados con la delincuencia.

El problema de la seguridad impacta todos los ámbitos de manera transversal y vertical de nuestra vida cotidiana, atándonos para poder resolver y vivir una mejor calidad de vida.

Las reformas al Estatuto de Gobierno no modifican en lo sustantivo la figura del Delegado, se elijen en las urnas y la Asamblea tiene atribuciones para que comparezcan y revisa el estado que guardan sus administradores. No obstante, a diferencia de los municipios, las delegaciones carecen de un cabildo, no hay contrapesos políticos y sociales, los necesarios para el ejercicio democrático de un buen gobierno, por lo que los Jefes Delegacionales están convertidos en virreyes en cuyos territorios su palabra es ley.

Han pasado tres administraciones interinas y tres delegaciones han transcurrido y actualmente no hay un esfuerzo que sintetice la experiencia de 10 años. Se han registrado denuncias, destituciones, disputas postelectorales protagonizadas por autoridades y ciudadanos, pero no hay experiencias que nos ayuden a elaborar lineamientos políticos que coadyuven a algún ejercicio

libre y democrático del gobierno y de sus instancias de representación ciudadana.

Las reformas para dotar de derechos plenos avanzan con lentitud, la Ley de Participación Ciudadana se ha modificado después de 10 años, ahora se adicionan y se convocan elecciones, se va a convocar a elecciones representativas con una serie de candados, ausencias y mecanismos de elección que más que un espíritu democrático reflejan temores, desconfianzas en sus elecciones, así como un pensamiento como si los habitantes de la Ciudad de México no alcanzáramos todavía la mayoría de edad.

Consideramos entonces que es imprescindible recupera la esencia de los municipios y permitir la existencia de cabildos ciudadanos, que los Jefes Delegacionales deben ser corresponsables con los ciudadanos en las tareas de gobierno, que se promueva la revocación del mandato como un mecanismo que coadyuve al ejercicio del buen gobierno.

La Ley de Participación Ciudadana es insuficiente y contradictoria.

Las propuestas específicas: La revocación del mandato por parte de la ciudadanía respecto a sus gobernantes y funcionarios.

La integración de mecanismos ciudadanos equivalentes a cabildos en un amplio sentido de fiscalización y toma de decisiones.

La participación activa de los ciudadanos en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno.

Proporcionar capacidad jurídica de ciudadano y las instituciones involucradas.

Establecer claramente los derechos de los ciudadanos y los procedimientos para ser exigidos, así como las instituciones que los garanticen.

Garantizar el derecho inalienable a la información oportuna, completa y veraz.

Creación de Consejos Públicos de Participación Delegacional. Los Consejos Públicos de Participación Delegacional tendrían que estar encabezados por funcionarios de la delegación, con representantes de organizaciones de vecinos, colonos, jóvenes, padres de familia, empresarios, entidades ciudadanas, adultos mayores, mujeres y demás entidades para mejorar la

calidad de vida de unidades territoriales para proponer soluciones y medidas en la prestación de servicios públicos.

Esta en síntesis ha sido elaborada, este es un documento elaborado por la Asociación Nacional de Condóminos y Vecinos ANCOVER, El Frente Metropolitano de Unidades Habitacionales, EL Movimiento Cooperativo, El Comité de Lucha Popular, El Comité Ciudadano de Derechos Humanos PUMA, que integramos la Coalición por la Unidad Ciudadana.

Es más grande la ponencia, pero en aras de sintetizar y avanzar y pasar los puntos más representativos la he cortado en este punto.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Tenemos ahora en el uso de la palabra al señor Vicente Mendoza Pérez, del Pueblo de San Juan de Aragón. Adelante.

EL C. VICENTE MENDOZA PÉREZ.- Ningún beneficio, pero sí muchos agravios ocasionan a los pueblos cuando su gobierno está en manos de irresponsables.

Diputada Lizbeth Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana; diputada Beatriz Rojas Martínez, Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana; diputada Valentina Batres, licenciado Rogelio Zamora, señoras y señores.

Hoy vivimos un momento de irresponsabilidad matutina cuando hasta esta mesa se agrandó para recibir a otras personas que de momento se tuvieron que retirar...

EL C. MODERADOR.- Le pedimos al ciudadano se ajuste a las propuestas a la reforma a la Ley de Participación Ciudadana.

EL C. VICENTE MENDOZA PÉREZ.- Vengo a esta tribuna con la convicción de participar en este foro organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la reforma de la participación ciudadana en sus artículo 75, 85-Bis, 85-Ter, 97, 98, 101, 111, 113, 114, así como en sus transitorios, el Cuarto, el Sexto y el Séptimo que se derogan.

Es un gran avance que los legisladores estén trabajando sobre la Ley de Participación Ciudadana que nos permitirá nuevamente a los ciudadanos del

Distrito Federal elegir a los Comités Ciudadanos en las elecciones a celebrarse el domingo 29 de agosto del 2010.

Hace aproximadamente una década que no tenemos elecciones vecinales, que lamentablemente se mantuvo en la congeladora legislativa la Ley de Participación Ciudadana y ya no pudimos darle continuidad a este trabajo, quedándonos con los Comités Ciudadanos y que hasta la fecha muchos coordinadores de los Comités Vecinales se siguen ostentando como representantes de las unidades territoriales y en muchas ocasiones asumen su papel de gestores ciudadanos ante las autoridades delegacionales sin asumir las funciones que la misma ley les encomienda, como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, etcétera.

Esperamos que con el rescate que está haciendo esta legislatura de la Ley de Participación Ciudadana y para que de manera organizada desde las unidades territoriales los ciudadanos seamos capaces de participar en las acciones de gobierno en cualquiera de sus instancias, ya sea del Gobierno del Distrito Federal o delegacional.

Aunque los cargos son honoríficos, debemos promover la participación de todos los ciudadanos. Impulsemos una cultura política que nos haga mejores electores, con ello contribuiremos a combatir los males que aquejan a nuestra ciudad, como son la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo y el pandillerismo, porque donde hay organización progresa la cultura, donde hay cultura se genera educación, y donde hay educación hay mejores condiciones de vida.

En la incipiente democracia en que transita nuestro país, en pleno siglo XXI, a casi 200 años de la Independencia y a 100 años de la Revolución Mexicana, México vive momentos de crisis, de miseria, de ignorancia, semejantes a las que motivaron estas gestas heroicas, que se pueden convertir en ejemplos a seguir si las autoridades no son capaces de corregir sus errores, de cumplir con los compromisos adquiridos.

Por eso dejo en esta mesa como propuesta para ser considerada en la ley, la reforma al Capítulo Sexto de la Rendición de Cuentas, en su artículo 49, quedando como sigue: Las y los habitantes de la ciudad tienen el derecho de

recibir informes generales y específicos acerca de la gestión de las autoridades locales, y estas a su vez están obligadas a informar de las mismas, y a partir de ello, evaluar la actuación de los servidores públicos. Asimismo, las autoridades locales del gobierno rendirán informes por lo menos al año, para el efecto de evaluación de los habitantes del Distrito Federal. Los diputados locales están obligados a informar sobre su trabajo legislativo en las unidades territoriales que conforman sus distritos locales electorales por los que fueron electos.

No seamos un “no” que destruye y aniquila. Seamos un “sí” que siembre la revolución de la esperanza.

EL C. MODERADOR.- Invitamos al ciudadano Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, de la Colonia Salvador Díaz Mirón a que tome este lugar. Adelante.

EL C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.- Buenas tardes, Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autoridades delegacionales, ciudadanos todos.

Con el único interés de que podamos intervenir en distintas actividades del gobierno, se propone fortalecer las Contralorías Ciudadanas, para que sociedad civil organizada de manera cotidiana y sistemática participe en acciones concretas a fin de evaluar el desempeño de los servidores públicos y el buen manejo de los recursos públicos.

Estas Contralorías Ciudadanas deben de contener un programa definido donde se busque alentar a la sociedad su participación en las cuestiones relacionadas con el control de la actuación gubernamental, y debe de ser un trabajo pagado y no honorífico, como lo señala la actual ley.

Por lo que proponemos una modificación amplia al Capítulo número Ocho en el artículo 57, donde dice que las Contralorías Ciudadanas son honoríficas, deberían de ser pagadas.

También ante la falta de espacios de debate, reunión y discusión entre los ciudadanos, que se sienten o que nos sentimos que las autoridades no nos escuchan, me permito poner para su análisis que se pueda contemplar la figura del Parlamento Vecinal Ciudadano de la Ciudad de México, cuya función sería organizar y capacitar a los vecinos en la defensa de sus derechos ciudadanos con la intención de articular programas integrales y complementarios entre la

sociedad y el gobierno e incorporar los temas de interés común que existen en cada una de las delegaciones, por temas de interés y por criterios estadísticos.

Esta figura parlamentaria ciudadana vecinal permitiría conocer más a detalle el interés ciudadano por su comunidad y crearía una mayor transparencia en el uso de los recursos y de la función pública de los trabajos que se realizan en nuestra ciudad.

Lo función de dicho Parlamento Ciudadano sería la siguiente:

1.- Una amplia discusión de los temas a tratar por los vecinos. Se pueden utilizar este tipo de foros, de teatros, a fin de poder escuchar los temas de interés delegacional; evaluar la función pública de los Secretarios que trabajan dentro de las delegaciones; controlar el gasto público; y también las audiencias, realizar audiencias permanentes públicas mixtas donde participen los diputados locales, el diputado federal y el senador del Distrito Federal, por si es un tema federal de interés vecinal.

Creemos que esta nueva figura permitiría darle el cauce de la participación ciudadana que tanto se está exigiendo dentro de nuestra comunidad; y le apostamos a tanta sociedad como sea posible tanto gobierno como sea necesario.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias al ciudadano Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

Invitamos a los asistentes que así lo quieran hacer, podrán pasar en la parte del lobby donde se han preparado algunos bocadillos por la hora, que es la hora de la comida. Sin embargo y con el fin de dar continuidad al foro y dar oportunidad de que todos los que presentaron sus ponencias puedan tener espacio en este foro, vamos a dar continuidad con el foro, va a seguir el foro, y solamente aquellos que quieran hacerlo podrán pasar al lobby a comer algún refrigerio.

También les recordamos que no pueden entrar a la sala con comida, para que quienes quieran hacerlo estén allá afuera en el lobby y luego puedan pasar aquí.

Invitamos ahora a la ciudadana María del Sol Castillo Solís, de la Colonia Laguna Ticomán, para que tome este lugar. Adelante, por favor.

LA C. MARÍA DEL SOL CASTILLO SOLÍS.- Buenas tardes, integrantes del presidium, licenciado Rogelio Zamora Barrada, Director General de Participación Ciudadana y Gestión Social; señoras diputadas de la Comisión de Participación Ciudadana.

Mi ponencia se titula “Por un Comité Ciudadano más representativo, plural y autónomo”.

El presente análisis de la participación ciudadana vigente aborda dos Capítulos del Título IV de la representación ciudadana.

Capítulo Primero del Comité Ciudadano, artículo 87.- En cada unidad territorial se elegirá un Comité Ciudadano conformado por 9 integrantes de representación honorífica y el tiempo de duración de los integrantes del Comité Ciudadano será de 3 años.

La Ley de Participación Ciudadana vigente en el Distrito Federal, cuyo análisis derivará de las reformas necesarias para promover los cambios que garanticen una sociedad más participativa, debe considerar como inviable la parte que se refiere a “la representación será honorífica”.

Un representante vecinal que lucha por los intereses de su barrio, colonia o unidad habitacional es un individuo con ideología política, conciencia social y el deseo de anteponer los intereses de su comunidad a los intereses propios.

Es aquel a quien todos saludan y que conoce a los vecinos por su nombre y quien está dispuesto a sacrificar unas horas de sueño o de convivencia familiar por servir a su comunidad.

Es a quien todos recurren en una emergencia, y es también a quien todos escuchan cuando se trata de emitir una opinión, ya se trate del precio de la canasta básica, de la escuela más recomendable de la zona o del partido político a quien debemos confiar nuestro sufragio.

Es por esta razón que mencioné al principio de mi intervención la inviabilidad de los cargos honoríficos en materia de participación ciudadana, ya que cuando un Comité Ciudadano es honorífico y no recibe la asignación presupuestal que

le permita realizar sus funciones sin depender para ello más que de la voluntad popular, siempre existirá quien esté dispuesto a realizar sus favores, recomendaciones, obra pública, programas sociales y lo que haga falta a cambio de la influencia que los liderazgos naturales puedan ejercer entre los ciudadanos. Lo anterior es una realidad que no podemos negar y que seguirá existiendo mientras no se promueva una equidad entre los gobiernos y los gobernados.

Es comprensible que la ley actual plantee que los cargos sean honoríficos, ya que no se está buscando contratar servidores públicos, pero la Ciudad de México y el país en general aún tiene un muy largo camino por recorrer en el tema de la participación ciudadana, ya que ésta sólo podrá ser imparcial cuando obtenga los recursos necesarios para realizar sus funciones. No me refiero desde luego al pago de un salario para los integrantes de los Comités Ciudadanos, esto iría en contra de los principios básicos de la participación vecinal, pero considero que el Consejo Ciudadano debería contar con presupuesto propio asignado directamente por la Asamblea Legislativa para evitar que los órganos de gobierno se vean afectados en sus ya de por sí disminuidos presupuestos.

El presupuesto que se asigne a los Consejos Ciudadanos deberá ser suficiente para proveerlos de instalaciones adecuadas para el ejercicio de sus funciones y equipamiento de las instalaciones para que desde ahí se puedan realizar desde los escritos de gestión y llamadas telefónicas de seguimiento a los asuntos de interés de la comunidad, hasta las juntas de trabajo de cada Comité Ciudadano que requiera de un espacio para su realización, ya que en el artículo 95 de la ley se plantea que dichas reuniones deberán realizarse al menos cada 15 días, sin embargo cuántas unidades territoriales cuentan con espacios propios donde puedan reunirse de manera cotidiana.

En la actualidad los pocos Comités Vecinales que aún operan se reúnen en casa de alguno de los integrantes o en alguna cafetería, pero ambas situaciones representan una erogación para los involucrados y entonces resulta que ser representante vecinal sale caro y lo que empieza siendo una labor social termina por ser en algunos casos una dificultad para quien no cuenta con los recursos materiales suficientes para realizar sus funciones. Por lo anterior,

sostengo la necesidad de asignar un presupuesto a los Consejos y Comités Ciudadanos.

Se debe garantizar que los representantes vecinales realmente representen a su comunidad, y esto sólo se logrará cuando se garantice su autonomía financiera y su autonomía de gestión.

No es congruente en un gobierno democrático buscar el apoyo o el sometimiento de los Comités Ciudadanos a cambio de apoyos gubernamentales.

Debemos pugnar por la independencia de los representantes vecinales, por su derecho a manifestar su apoyo o su rechazo a los órganos de gobierno o a sus representantes populares, y sobre todo garantizar que el libre ejercicio de sus derechos sea exclusivamente en beneficio de la comunidad que representan y no en beneficio propio o de terceros involucrados.

En relación al Capítulo Tercero de la integración y organización del Comité Ciudadano, artículo 89.- El Comité Ciudadano se conformará por 9 integrantes electos y ningún género podrá tener una representación mayor a 6 integrantes.

En una ciudad en la cual la Asamblea Legislativa ha aprobado tantas iniciativas en beneficio de la equidad de género, el respeto a los derechos reproductivos de la mujer, la unión de parejas homosexuales, etcétera, es de llamar la atención que se pretenda la representación que señala el artículo en comento, ya que pone en franca minoría a hombres o mujeres y además excluye por omisión a los jóvenes y a los adultos mayores, siendo estos dos grupos una prioridad a las políticas sociales de nuestra Ciudad Capital.

Los adultos mayores están desvalorados en nuestra ciudad, tan es así que el Gobierno de la Ciudad con el apoyo de la Asamblea Legislativa ha elevado a rango de ley el apoyo alimentario para el adulto mayor y se ha tenido que legislar en relación a las sanciones de que serán objeto los hijos que abandonen a sus padres.

Son varias las delegaciones políticas, incluida la nuestra, que apoyan a los adultos mayores que aún no cuentan con la edad establecida para obtener el beneficio universal que otorga el Gobierno de la Ciudad a este sector poblacional, y es que ciertamente son muchos los adultos mayores que

(inaudible). Sin embargo, nada hay de este artículo 89 que garantice su derecho a ser representados.

Lo mismo sucede con los jóvenes, existe muchos programas de gobierno que incentivan su participación en la vida social, cultural y deportiva de las comunidades, sin embargo cómo garantizar que se abran los espacios de la participación ciudadana a estos dos importantes grupos si no queda perfectamente reglamentado.

Por un lado nos exponemos a que estos dos sectores queden fuera de la consideración de quienes opinan que tienen el derecho vitalicio de representar a sus comunidades, eligiendo entre sus similares a quienes integrarán la planilla con la que competirán en la próxima elección. Por otro lado, si no se regula adecuadamente, nos exponemos a que una sola familia sean tres o hasta cuatro veces representadas con el abuelo, el padre, el hijo, la esposa, la hermana, lo que promovería los tan temibles cacicazgos territoriales que quiero suponer se quieren erradicar.

Por lo anterior, pongo a su consideración las siguientes modificaciones al artículo 89, que a la letra dicen: La elección de los Comités Vecinales se llevará a cabo a través de planillas integradas por 9 candidatos. En la integración de las planillas se procurará la participación equitativa de hombres y mujeres y ningún género podrá exceder el 70 por ciento.

Primero.- Que se suprima del texto “se procurará” y se eleve de 3 a 4 la representación mínima por género.

Segundo.- Que tomando en consideración la representación mínima por género, se integre en el tercer lugar de participación a un adulto o adulta mayor; y en el quinto lugar de participación a un joven, hombre o mujer, entre los 18 y 25 años de edad.

Tercero.- Que los integrantes de las planillas contendientes no sea familiares directos, independientemente de que habiten o no en el mismo domicilio.

Propongo además las siguientes consideraciones al artículo 112 referente a la integración de los Comités Ciudadanos: que una vez realizada la elección, al momento de que el Instituto Electoral del Distrito Federal integre los Comités Ciudadanos se respete la proporcionalidad en cuanto a género y edad

propuesta para la integración de las planillas, siendo aleatoria en cuanto a género. Puede ser mayoría de hombres o mujeres, pero respetando el tercer sitio para un adulto o adulta mayor y el quinto sitio para un joven, hombre o mujer, que se encuentre entre las edades señaladas.

Conclusiones:

Hace algún tiempo existió un slogan publicitario que decía “la participación es de todos”. Hoy la comparto con el auditorio porque considero que hoy como nunca es importante dar voz a todos aquellos que tengan el deseo de participar activamente en las decisiones de su comunidad y cuenten con la calidad moral para hacerlo.

Es tiempo de escuchar a los adultos mayores que tienen mucho que contar acerca de la historia de sus colonias y un cúmulo de experiencias para compartir en beneficio de la comunidad que los vio crecer y llegar a ser lo que ahora son. Ellos pueden recordarnos la historia para no repetirla.

Los jóvenes compensarán su falta de experiencia con el ímpetu propio de su edad y serán los encargados de escribir sus propias historias en la comunidad a la que pertenecen, transmitiendo su experiencia de este servicio ciudadano a sus compañeros de escuela, de fiesta o de trabajo.

Invito pues a las legisladoras presentes a no pretender que lo expuesto es un sueño imposible, ya que si bien es cierto que la búsqueda de recursos financieros para dotar a los Consejos y Comités Ciudadanos de los mínimos indispensables para el desarrollo autónomo de sus funciones puede ser un importante obstáculo, también es cierto que tienen ustedes la responsabilidad de mirar hacia delante y plantear las reformas que nos den en este 2010 el cambio que requiere la vida democrática de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Invitamos ahora, de la Primera Sección de San Juan de Aragón, a la ciudadana Adriana Lima Hernández. Adelante, por favor.

LA C. ADRIANA LIMA HERNÁNDEZ.- Buenas tardes a todos, señores, buenas tardes.

Antes de empezar mi ponencia, me voy a tomar un minuto para decir algo. Los ciudadanos nos merecemos un respeto, a mí me llegó la invitación, señores, el viernes, pero hasta hoy, de la calle, de aquí de la banqueta, de aquí a la vuelta, encontré la convocatoria. No es justo que nos traten así a los ciudadanos.

Ahorita tuve que estar diciendo que yo era el número 17 para que me dieran mi lugar. Vámonos respetando todos, porque los que nos quedamos es porque nos interesa la Ley de Participación Ciudadana.

Entonces pido, por favor, respeto. Estoy hablando de la Ley de Participación Ciudadana.

Gracias.

¿Qué objeto tiene la Ley de Participación Ciudadana?

Artículo 1º de la Ley de Participación Ciudadana: Instituir y regularizar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y las figuras de representación ciudadana a través de las cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

La Ley de Participación Ciudadana se aleja de instituir y regular de forma completa, los mecanismos e instrumentos para dicha participación, así como las figuras de representación ciudadana para los habitantes del Distrito Federal, los cuales fuimos consultados de esta ley que fue votada en diciembre del 2009. Pues a mí no me llamaron ¿eh?

La Ley de Participación Ciudadana defiende su objeto y es el instituir y realizar mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana, a través de los cuales los habitantes pueden relacionarse entre sí con los distintos órganos del Gobierno del Distrito Federal.

En cuanto a los derechos a la Ley de Participación Ciudadana, señala que además de los que establezcan otras leyes, los habitantes del D.F. tienen el derecho a proponer la adopción de acuerdos o realizarse actos de asamblea ciudadana y al Comité Ciudadano de su unidad territorial, a la delegación en que se resida o a la Jefatura de Gobierno por medio de la audiencia pública.

Ser informados sobre leyes, decretos y toda acción de gobierno de interés público respecto de las materias relativas al Distrito Federal.

Pedir la prestación de servicios públicos, presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios o por irregularidad en la actuación de los servidores públicos en los términos de esta y otras leyes aplicables.

Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público o general y para instrumentos de participación ciudadana previsto en esta ley.

Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la difusión pública y el derecho a la información y formar parte de las Contralorías Ciudadanas.

Además de los derechos señalados, los ciudadanos del Distrito Federal gozan de las siguientes prerrogativas: participar con voz y voto en la asamblea ciudadana, integrar los órganos de representación ciudadana, Comités Ciudadanos y Consejo Ciudadano.

Estas figuras y estos instrumentos que representan las formas de participación directa han sido consultados por los ciudadanos o por el gobierno, en el que el poder, quién está en la facultad y con qué personalidad jurídica de conformidad puede denunciar los hechos, artículo 49: Promover la participación ciudadana con los instrumentos y mecanismos que señala la ley.

Aprobar o rechazar mediante el plebiscito los actos o decisiones del Jefe de Gobierno y a juicio (inaudible) para la vida pública del Distrito Federal.

Presentar a la Asamblea Legislativa por iniciativa popular proyectos de creación y modificación, derogación o abrogación de las leyes en materia de la propia Asamblea Legislativa, en términos de la Ley de Participación Ciudadana.

Opinar por medio del referéndum sobre la aprobación o modificación o derogación o aprobación de las leyes que correspondan expedir a la Asamblea Legislativa.

Participación ciudadana es participar en la planeación, el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones del gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad y participar en las consultas ciudadanas utilizadas

por el Jefe de Gobierno, las instancias administrativas públicas del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, asamblea ciudadana y el Comité Ciudadano, siempre en colaboración como instrumento para someter a consideración de la ciudadanía cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal.

Lo que se deberá reformar de esta ley es la estructura con el aporte de todos los ciudadanos interesados en los instrumentos y figuras de participación ciudadana que constituyan en realidad las garantías de un poder ciudadano y democrático en aras de una verdadera forma de organización o participación ciudadana.

(Cambio de Casete) ... y sabemos luchar por nuestra ciudadanía, no necesitamos que nos paguen, porque sabemos defender a los ciudadanos que en algún momento nos han dado ese lugar.

Además, no puede ser posible que pongan nueve personas para una unidad territorial, cuando a veces no son suficientes, tendrían que ser 12 mínimo ó 15 como antes estaba; porque hay unidades territoriales muy grandes, a donde 9 personas no y si mal no recuerdo en la Ley de Participación Ciudadana no se discrimina a nadie ni a personas jóvenes ni a adultos mayores; por eso la Ley de Participación Ciudadana no tienen edad para que la gente participe.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Ahora cedemos el uso de la palabra al ciudadano Armando Morales Jarquín, de la colonia Triunfo de la República. Adelante, por favor.

EL C. ARMANDO MORALES JARQUÍN.- Muchas gracias. Buenas tardes. Ciudadanos, vecinas, vecinos, amigas y amigos todos; diputada Lizbeth Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana; diputada Beatriz Rojas, Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Asamblea Legislativa; licenciado Rogelio Zamora, Director General e ilustrísimas personas, del estado laico y que nos enseñaron a luchar, me refiero a Benito Juárez, me refiero a todos los que formaron parte de la reforma, me refiero a Zapata, a Villa, me refiero a Valentín Caza, me refiero a Demetrio

Vallejo, a los jóvenes que fueron masacrados el 2 octubre de 1968, a los jóvenes también que fueron masacrados el 10 de junio, el jueves de corpus; también reconocer a doña Rosario Ibarra, donde quiera que esté, compañera luchadora social, a todos ellos, porque han construido ciudadanía.

Voy a desarrollar en tres temas esta propuesta y el segundo tema es fundamentalmente lo que queremos proponer para la reforma a la Ley de Participación Ciudadana.

La ciudad es el resultado de tres elementos fundamentales, una agrupación de personas, en un espacio delimitado, con una organización definida.

La ciudad es una realidad histórica, geográfica, sociocultural, incluso política y una concentración humana y diversa, dotada de identidad y con vocación de autogobierno.

El espacio público es un concepto propio del urbanismo y que también es utilizado en filosofía política, como lugar de representación y de expresión colectiva de la sociedad.

Ciudadanía es un concepto propio del derecho público, se puede expresar como ciudadanía civil y política, aunque también se habla de una ciudadanía social, administrativa, cultural y laboral, entre otros.

La ciudadanía es una conquista cotidiana. La vida social urbana nos exige conquistar constantemente nuestros derechos o hacer reales los derechos que poseemos formalmente. Los hombres y las mujeres habitantes de la ciudad poseen una vocación de ciudadanía.

Con la ciudad nace la historia como hazaña de libertad. Las libertades urbanas son muchas veces más teóricas que reales y sus beneficiarios pueden ser los primeros en reducirlas o aniquilarlas para muchos de sus ciudadanos. En todos los tiempos la ciudad como aventura de libertad ha hecho del espacio urbano un lugar de conquista de los derechos.

Por tanto, es la realización humana más compleja, la producción cultural más significativa que hemos recibido de la historia.

No hay urbanismo sin conflicto, no hay ciudad sin vocación de cambio. La justicia urbana es el horizonte siempre presente en la vida de la ciudad. La

ciudad existe como encuentro de flujos, vive cada día del intercambio, es la plaza, es el mercado, intercambio de bienes y de información que suponen paz y reglas, convivencia y pautas informales, que regulan la vida colectiva.

La ciudad será tanto más incluyente, cuanto más significativa. Sin estética, no es ética. La ciudad en su conjunto merece la consideración de espacio público, concebido como instrumento de redistribución social, de cohesión comunitaria, de autoestima colectiva, espacio político de formación y expresión de voluntades colectivas, el espacio de la representación, pero también del conflicto. Mientras haya espacio público, hay esperanza de revolución o de progreso.

El libre mercado todopoderoso no tiene capacidad integradora de ciudadanía, al contrario, fractura los tejidos urbanos y sociales, es destructor de ciudad y que a pesar de todo ésta permanece y renace.

La ciudad nos hace libres si podemos acceder a las teóricas libertades urbanas; por tanto, es el lugar del cambio histórico, de su materialización, el lugar de la manifestación con o contra del poder, de conquista de los derechos.

Todas las revoluciones democráticas se vinculan a la conquista del espacio público ciudadano por parte de las mayorías populares.

Integración y desarrollo comunitario: Muchas tareas y acciones de trabajo comunitario pueden realizarse con recursos propios y disposición de los vecinos. En la mayoría de los casos sólo basta con solicitar un permiso y en caso de ocupar la vía pública para que se pueda llevar a cabo esta tarea.

En este sentido, es necesario que las actividades pueda estar planificadas de acuerdo a la capacidad de trabajo de los vecinos interesados y que por ende se pueda realizar sólo en aquellas rutas o actividades que tengan alta factibilidad y que logren sus objetivos; por ello, genera integración y confianza en el trabajo autogestivo que es importante para el tejido social de la comunidad.

Las actividades deben siempre ser condensadas en reuniones y asambleas ciudadanas. Antes de someter a votación una propuesta, se requiere de agotar con argumentos la aceptación bajo consensos; tenemos que convencer.

La toma de decisiones debe hacer siempre con la gente y por muy obvias que sean las propuestas, no debe dejar de hacer lo propicio para encuentros o como desencuentros, apatía, división y autoritarismo; esto lo tenemos que evitar.

En la relación democrática entre representantes y representados, conviene siempre anteponer tolerancia, respeto, explicitud en lo que se propone, inclusión sobre todo los jóvenes, de las mujeres y ser solidarios, fraternos, tener afectos, seriedad, responsabilidad y sobre todo promover el comunitarismo.

Cualquier actividad comunitaria que realicemos debe estar siempre acompañada de la reflexión, de la ausencia en nuestro país, de un verdadero proyecto nacional que responda a todas sus necesidades y a una política social y económica en beneficio de las mayorías y no del proyecto neoliberal que hace todo lo contrario.

Debemos considerar que esta forma de organización es el preámbulo de una organización de masas en todo el país para la transformación del ataque, que ha esperado los últimos tres siglos de su existencia para concretar el estado Nación que queremos.

Esta es la propuesta para instalar y desarrollar el cuarto nivel de gobierno.

Finalmente, me parece conveniente compartir las experiencias de participación ciudadana:

Fueron notables los ejercicios ciudadanos y civiles para organizar el plebiscito ciudadano en 1993. La consulta que se promovió y convocó desde el Partido de la Revolución Democrática en torno al FOBAPROA en 1998, así como las consultas zapatistas sobre los acuerdos de San Andrés en 1999.

Resaltamos también la participación de la ciudadanía maderense en dos eventos, en los que tuvo una participación destacada.

El domingo 22 de septiembre de 2002, tuvimos la oportunidad de participar en uno de los principales instrumentos de la democracia directa con el llamado plebiscito sobre los segundos pisos de Viaducto y Periférico. Lo hicimos a sabiendas que la democracia que se construye todos los días y con las más

diversas decisiones, lo cual es una de las características de la democracia directa.

La consulta sobre prioridades nacionales, en las que se manejó una agenda alrededor de temas como Soberanía, cambios inconstitucionales, la paz, los acuerdos de San Andrés y los derechos de los pueblos indígenas, la exclusividad de la Nación sobre la energía eléctrica, las deudas social antes que la financiera, la suspensión del apartado agropecuario del TLC y la reactivación del campo, entre otros.

La consulta verde el día 29 de julio de 2007 en la que se preguntó entre otros temas en materia de transporte, agua y medio ambiente.

Asimismo, a propuesta del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, logramos que los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión construyeran un acuerdo para presentar, debatir y proponer diversos temas a través de lo que se denominó Foros de Debate sobre la Reforma Energética, los cuales se iniciaron el día martes 13 de mayo para concluir el día martes 22 de julio del 2008 y que dieron como conclusión que se pudiera convocar a una consulta ciudadana, que convocó el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard y a la que convocó también a todos los gobernantes del país para organizar este esfuerzo, apoyándose en el artículo 26 Constitucional y en sus propias Constituciones Locales, tal como se realizó en la Ciudad de México el domingo 27 de julio de 2008.

Con esos antecedentes esperamos que la reforma de participación ciudadana sea también el preámbulo para la reforma política que tanta falta nos hace a los ciudadanos de la Ciudad de México.

Muchas gracias. Buenas tardes.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Ahora participará el ciudadano René Rodríguez Pérez, vecino de esta delegación, en la colonia Industrial. Adelante, por favor.

EL C. RENÉ RODRÍGUEZ PÉREZ.- Buenas tardes, compañeros y compañeras. Primero, agradecerles su atención a las autoridades aquí presentes, como también a ustedes, ya que la dinámica de este foro nos ha

llevado a lo que todos percibimos y todos estamos aprendiendo de esta convocatoria.

Este trabajo es resultado de un grupo de vecinos que desde hace años radicamos en el Distrito Federal. Las opiniones, experiencias y análisis aquí vertidos, son producto de la práctica hecha y el conocimiento que sobre la ley se tiene y en propósito en el foro tiene el objetivo de contribuir en un corto tiempo para que la ciudadanía en el Distrito Federal tenga una Ley de Participación Ciudadana con objetivos estratégicos claros, que permita alcanzar a mediano plazo la integración de una Constitución Política para nuestro nuevo estado.

La presente Ley de Participación Ciudadana no es el ordenamiento que cumple con el objetivo de vincular la institucionalidad del poder local, con el poder de la ciudadanía, sencillamente porque esta ley carece de esa visión, se requiere una nueva relación que determine el carácter vinculatorio, resolutorio y de obligación para que abandone el objeto presente de esta ley, que sólo contempla fomentar, instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y de representación ciudadana.

Este grupo con el cual estuvimos revisando la convocatoria, vivimos la experiencia del deterioro participativo que los comités, asambleas y consejos han sufrido; vivimos la experiencia de que los órganos e instrumentos ciudadanos son manipulados, cooptados e inhabilitado en su función de atribución, lo que en ocasiones representa el favoritismo a determinados sectores de la sociedad.

Finalmente, este grupo nos hacemos la pregunta: ¿A la fecha cuántos comités y consejos trabajan en todas y cada una de las unidades territoriales; cuántos mantienen la representatividad popular; cuántas asambleas ciudadanas han ganado el terreno de ser un aparato resolutorio y representativo de los habitantes en cada una de las unidades territoriales? Desconocemos los resultados.

Planeación y presupuesto participativo, debe de ser un instrumento para ser incorporado a la nueva ley. Ciertamente es que la actual Ley de Participación

Ciudadana en el Distrito Federal contiene instrumentos ciudadanos, como los que ya citaron varios de mis antecesores –no los quiero repetir-.

La planeación participativa como parte de un todo, es un ejercicio de ciudadanos que desde abajo, desde la Asamblea, exponen, analizan y priorizan sus necesidades, analizan las causas, la problemática y las posibles soluciones para mejorar las condiciones de vida y de desarrollo de la comunidad.

El ejercicio de planeación participativa da como resultado un programa de trabajo que desde abajo vinculan hacia arriba el ejercicio institucional de la planeación, programación, operación, evaluación y seguimiento institucional; esta práctica de dualidad entre sociedad y gobierno, hace posible la vinculación de responsabilidades, lo que da una verdadera vinculación en decisiones y resoluciones institucionales.

A la fecha la incorporación de la planeación y presupuesto participativo, deberán conformar un instrumento de complementariedad, no se vale tener nada más recursos públicos sin tener o fomentar la participación ciudadana; las dos partes hacen el todo, uno no sirve sin el otro.

El posicionamiento ciudadano de la imagen en el objetivo del desarrollo del entorno comunitario les permite a los ciudadanos incorporarse al ejercicio del gasto público, desde el conocimiento de la problemática, la concentración de la demanda social comunitaria y trasladarla a la planeación, programación y evaluación en el ejercicio del presupuesto público.

La inmediata reforma de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, deberá ampliar el horizonte y la visión de los ciudadanos al grado de posicionarse en la práctica de incidir en forma directa y con responsabilidad en el gasto público.

Como el texto es demasiado largo y creo que las condiciones ya son bastante agotadas, me voy a permitir pasar a las propuestas: Primero, integrar a la Ley de Participación Ciudadana el concepto vinculatorio, ya que en la presente ley solamente uno de los instrumentos tiene ese carácter, los demás instrumentos, inclusive la colaboración ciudadana, tiene muchos requisitos.

Entonces, creo que debe de incorporarse este sistema vinculatorio pero en cuanto a las decisiones.

Agregar a la nueva ley la planeación y presupuesto participativo como un instrumento vigente, le dará a esta nueva ley un amplio concepto de integración y dualidad en el ejercicio de planeación y distribución del presupuesto. Hay algunas delegaciones en que les comentan a los vecinos que tal o cual colonia tiene una cierta cantidad para hacer obras y cuando los vecinos buscan ese recurso público, resulta que quien decide el destino en la aplicación de ese recurso son las mismas autoridades; en ocasiones lo hacen bien y a veces no.

Equilibrar el poder institucional de los gobiernos locales con el poder resolutivo ciudadano surgido de las asambleas; esto es, las asambleas no sólo son espacios de participación y de organización, son espacios de decisión, son espacios de toma de poder comunitario, son espacios en donde los ciudadanos deciden y esas decisiones tienen que ser respetadas o tienen que ser integradas en un proceso de aplicación y distribución de los recursos.

Que la iniciativa popular tenga cabida en el proceso de la planeación, programación, operación y evaluación del gasto público y deje de tener sólo influencia en la esfera de los asuntos legislativos; instrumento que casi no es usado por la ciudadanía, pero que sí es un objetivo alcanzable.

La consulta ciudadana y la colaboración ciudadana, son unos instrumentos se reconocen en la actual ley, pero que han sido rebasados por los gobiernos, en sentido estricto son corporativizados; es necesario ver esos instrumentos como elementos vinculatorios.

Las direcciones ejecutivas delegacionales deben ser renovadas en el contenido de sus funciones y atribuciones, deben ser dinámicas esas funciones. La planeación y el presupuesto participativo, son instrumentos sustanciales en la vida de los ciudadanos, sin que esos instrumentos, las asambleas, carecen de interés y pierden sentido en el desarrollo de la comunidad.

Con la integración de la planeación y presupuesto participativo, cambiarán las funciones y atribuciones y la relación y mecánica operativa de la Asamblea; es decir, si realmente hay planeación participativa y hay un presupuesto por el cual los ciudadanos de las calles, de las colonias, de las unidades habitacionales se les garantiza que hacia ahí va a ser dirigido, entonces realmente las asambleas van a tener vida.

La Asamblea como referente de construcción ciudadana, -este es otro sentido que el equipo le da-, las asambleas no solamente son reuniones de vecinos, sino que les permite la construcción de la ciudadanía y nos permitirán también la construcción de un poder popular.

Estos mecanismos, estos órganos de representación deben de tener apoyos económicos, pero no por representatividad que es un criterio, sino deben de tener apoyos económicos bajo el criterio de que si se trabaja, se recibe el apoyo, sea económico, o sea material.

Esas son algunas aportaciones. El resto de los argumentos y otras propuestas, están en el texto se entregó, en la calle de Gante, la semana pasada.

Gracias, vecinos.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos la participación e invitamos a la ciudadana Karla Torre Gid, de la colonia Loma la Palma para que nos dirija su mensaje. Adelante.

LA C. KARLA TORRE GID.- Buenas tardes, presidium. Realmente la Ley de Participación Ciudadana ¿se estará llevando a cabo? Todos y cada uno de nosotros vemos en los distintos medios de comunicación que la seguridad es algo primordial o bien que un pueblo sin historia dejará de existir porque lo absorbe su misma ignorancia; más sin en cambio existen jefes delegacionales que no les importa apoyar diversos eventos culturales e ideológicos de las distintas comunidades, por lo menos para mantener las costumbres tradicionales de todas y cada una de las comunidades que integran nuestra delegación y por más trabajo que realicen las personas, líderes, presidentes de colonias o bien quienes se interesen por participar en el mejoramiento del entorno de sus comunidades, sólo son vistos en tiempos electorales y después raramente se acuerdan quiénes son o de dónde vienen.

Desgraciadamente lo mismo ocurre con la seguridad pública, cuando los elementos detienen a un delincuente; tal parece que las Agencias del Ministerio Público están coludidas con los delincuentes, pues sólo se interesan en el café o bien estar comiendo en horas de trabajo, tratando de manera prepotente a los elementos de seguridad pública, es más a las personas afectadas por algún delito, prefieren fastidiarlas, haciendo que esperen en las barandillas o bien

hacen a que desistan a levantar un acta en contra del delincuente, ya sea por el mal trato que dan a la ciudadanía o bien porque los intimidan los mismos delincuentes en compañía del mismo Ministerio Público.

Como la mayoría no tenemos el conocimiento para levantar un acta, los servidores públicos hacen gestos de burla, lo que en su mayoría da como resultados o mejor desistir a levantar un acta.

Entonces ¿de qué sirve que nosotros como ciudadanos, los mismos elementos arriesguen su vida, de qué sirve la denuncia si existen personas con esta ignorancia?

Hago un atento llamado a las autoridades que están presentes para que nos apoyen en el cambio de estas autoridades o, bien, tratar de administrar este tipo de problemáticas que están surgiendo dentro de nuestras colonias.

Gracias, vecinos.

EL C. MODERADOR.- Ahora cederemos el uso de la palabra al ciudadano Gabriel Pérez Estrella, vecino de la Delegación Gustavo A. Madero, en la colonia Ampliación Gabriel Hernández. Adelante. Gabriel, por favor.

EL C. GABRIEL PÉREZ ESTRELLA.- Buenas tardes. Únicamente estoy aquí para quitarles dos minutos de su atención.

Miren, la ley es un elemento fundamental de nuestra sociedad. Nosotros como participantes de ella, en este caso lo único que tratamos de hacer, es colaborar con las autoridades. Todos necesitamos colaborar, es la política actual, es lo que el mundo reclama, es lo que nosotros necesitamos como ciudadanos pero ¿Cómo vamos a hacer si ni siquiera tenemos una identidad? Todos nos decimos vecinos, pero ni siquiera nos saludamos ni siquiera barremos nuestra calle, tiramos el agua y reclamamos a la autoridad, cuando la negligencia comienza por nosotros.

Entonces, nuestros comités deben de ser participativos, colaboradores, pero vigilantes de que la autoridad cumpla, pero los primeros en cumplir debemos ser nosotros. Solamente ustedes que trabajan saben valorar lo que es estar arreando a la gente para que haga las cosas. En la Unidad CTM, como en la Gabriel Hernández, las fugas de agua son diario y las multas ¿para quiénes

son? Para nadie ¿Por qué? Porque tenemos una autoridad complaciente, que se ha olvidado de los reglamentos y de imponerlos; si hubiera comités de vigilancia para que el líquido vital no se pierda, otra cosa sería; la educación es importante y tampoco se hace nada por ella, hablando de escuelas seguras, escuelas de calidad y ¿qué ven ustedes afuera de la escuela de su hijo? Basura, carros viejos. Hablamos de inseguridad y de ¿qué sirven esos vehículos? De inseguridad.

Si la participación ciudadana no se pone el overol, nadie lo va a hacer por nosotros. Por eso a la diputada le pido que sí necesitamos como todos los mexicanos, como todos los ciudadanos apoyo para poder realizar las funciones y muchos no lo hacemos por beneficio propio.

Yo quiero vivir en una ciudad limpia, pero el 90 por ciento de la gente tira basura y nadie le dice a sus hijos no tires la basura, porque la calle es el mejor basurero de la Ciudad de México.

Entonces, señores, quitémonos la máscara. Si vamos a trabajar como comité, vamos a trabajar por un México. Somos mexicanos, no somos PRD, no somos PRI, no somos PAN, somos mexicanos y el que sea mexicano que se pare; no se pararon ¿Por qué, no son mexicanos? No se levantan. Ni siquiera el Himno Nacional lo sabemos cantar, señores. Vamos a un evento y pasan a un tipo que no sabe ni el Himno Nacional ¿Por qué, es lo que yo digo?

Debemos de tener una identidad; como Consejeros debemos dar esa identidad a nuestros vecinos; pero los vecinos no me conocen ¿Cómo lo tengo que cautivar? Trabajando e invitándolo; no lo invito, no viene. Algo clásico es enseñale al hombre a pescar, no a cometer el pescado.

Entonces, compañeros, sí vamos a mejorar una ley, pero tenemos que participar entonces. A la Asamblea le pedimos que nos lleve a la Asamblea a participar, a que cada año uno de los presidentes del Consejo vaya con los diputados y vea el trabajo que están haciendo y realmente participen y lleven el pensamiento de los ciudadanos; porque si no va a salir una ley muerta, como todas las leyes.

Entonces, primero necesitamos esa unidad, esa filosofía, somos mexicanos, somos lo mejor, no lo peor. En todos lados nos critican de ¿Qué? Ah, eres

mexicano, eres narcotraficante. Los niños ahora en la escuela dicen yo quiero ser narcotraficante ¿Por qué? Porque un Secretario de Educación Pública dijo: es que los niños tienen que conocer los corridos, pero uno del narcotraficante. Que sus hijos no tienen otro ejemplo mejor, que sus hijos no ven en su padre un gran ejemplo y en su madre en segundo ejemplo, pero todos somos estudiados y todos amamos a nuestros padres, todos, esos lazos; ahora sí vamos a decir pues mientras haya tolerancia. Debemos de respetar, de ordenar.

Entonces, les merecemos respeto a los asambleístas, ellos van a luchar, son representantes de nosotros y resulta que ahora necesitamos del consejo también para que nos represente allá; cuando el consejo fue creado para ayudar a la autoridad, para informarle a la autoridad. Vean a los compañeros y así nos hemos pasado toda la mañana y parte de la tarde platicando, hablando por teléfono ¿ustedes que eso es respeto? No, señores. Si vamos a trabajar, vamos a ponernos el overol y yo invito a la diputada a que siga como hasta hoy, pasando a cada lugar y trabajando y lo que promete, lo cumple; pero nosotros vamos a prometerle trabajo. Vamos a trabajar por México y por México.

EL C. MODERADOR.- Invitamos ahora a Héctor Hernández Orihuela, de la 1ª Sección de San de Juan Aragón para que haga uso de la palabra.

EL C. HÉCTOR HERNÁNDEZ ORIHUELA.- Gracias. Distinguidos miembros del presidium; vecinos maderenses; al público en general:

Les decimos ya es hora que el ciudadano común y corriente sea el principal referente en el desarrollo de esta ciudad. Aquí venimos a escuchar opiniones diversas de ciudadanos interesados en presentar su propuesta; por eso estoy aquí, con la esperanza de que las intervenciones más importantes puedan ser incorporadas en la Ley de Participación Ciudadana y que no sea sólo una justificación de lo que ya aprobaron los legisladores locales y que en este foro sólo sirva de exposición, de propuestas.

Lo digo porque estaremos pendientes de los resultados que de aquí se saquen, de las modificaciones que salgan de este foro y que se publiquen y que se den a conocer por los diversos medios de comunicación, para saber que aquí se

está haciendo un avance en Gustavo A. Madero. Sería muy grave que quisieran jugar con la inteligencia de los ciudadanos ¿Qué acaso no antes de hacer una ley primero se discute, se toma en cuenta a la ciudadanía, después de aprueba y se publica y no como lo hicieron ahora, donde primero se hizo la ley, después se publicó y ahora está a discusión?

Para quienes hemos tenido el honor de tener una representación ciudadana, vecinal, pensamos que nuestras experiencias de algo pueden ilustrar; porque es cierto en la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 2º habla de los instrumentos de participación; pero en realidad hemos visto que sólo cuando hay desgracias o a través de la presión o toma de instalaciones o toma de vialidades, es la forma con la que la autoridad volteea a ver a los vecinos y sus problemas.

Uno de los instrumentos de participación es precisamente la iniciativa popular. En su artículo 35 (falla de sonido).. hace menos de un mes acaba de suceder una desgracia en el Bar Bar, yo espero que en algunos meses tampoco pase nada.

Seguramente que ¿acaso los ciudadanos no tenemos derecho a opinar qué hacer, bueno, si no se modifica este párrafo, seguiremos esperando a que sigan sucediendo hechos lamentables y no podremos participar porque esa ley no se expide.

En el Capítulo VI de la revisión de cuentas la ley dice que los habitantes de la ciudad tienen el derecho a recibir de las autoridades locales informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas. Nosotros proponemos que este párrafo diga que debe de ser de manera obligatoria, que nos entregue cuentas, porque es finalmente lo que a los ciudadanos nos interesa.

Que el jefe delegacional de a conocer a los comités ciudadanos sobre las licitaciones y aplicaciones directas que se hacen de las compras que se llevan a cabo cada año en el ejercicio de gobierno.

La experiencia que tenemos, es que a pesar de dirigir una ley de transparencia, a los ciudadanos se nos dificulta hacer eso o la información está muy recargada. Yo quisiera preguntar aquí ¿Quién conoce, a quién se le asignó la

adjudicación de las obras de los segundos pisos, cuánto se gastaron, las licitaciones cómo se dieron?

Queremos conocer estas relaciones, qué pasa con las adquisiciones en las delegaciones, porque evidentemente hay cierta sospecha con las empresas de los contratos anuales únicos.

Queremos saber, señores ¿Qué pasa con los 2 mil 537 millones 735 mil 296 pesos con que cuenta la Delegación Gustavo A. Madero?

Queremos saber, toda esa información la sacamos precisamente del presupuesto del Distrito Federal que fue asignado a la Delegación Gustavo A. Madero y del cual tiene conocimiento la Comisión de Participación Ciudadana.

En los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 que habla de la audiencia pública, actualmente se dice que en el artículo 66 la delegación tiene la obligación de responder en 7 días cuando se le solicita la audiencia. Nosotros en Aragón llevamos dos meses solicitando una reunión al delegado y hasta ahorita no hemos tenido respuesta.

Queremos que se agregue que en el caso de no cumplir la autoridad, se le imponga una pena económica de 100 días salario mínimo. Es necesario que haya respeto al tiempo de los ciudadanos. Tenemos amargas experiencia donde autoridades anteriores atendían hasta que se les daba la gana y si nos atendían era por que se les presionaba y no les quedaba otra alternativa; actualmente ya la solicitamos y seguimos esperando.

Las direcciones territoriales tienen una razón de ser, es el de atender de manera eficiente la demanda ciudadana, pero cuando acudimos a solicitar la reparación responden que no se tiene material o que no tienen suficiente personal; bueno, entonces que les fortalezcan de más recursos para que puedan atender y si no pueden entonces que las desaparezcan (falla de grabación).

Mucho trabajo nos ha costado construir esta gran ciudad, este gran país del que todos debemos de sentir orgullosos. Como ciudadanos tenemos que contribuir con un pequeño grano de arena; por eso estamos aquí.

Hoy tenemos la oportunidad de ponernos de acuerdo, hagámoslo por las generaciones que vienen, hagámoslo por nuestros hijos. Pongamos nuestro mejor esfuerzo porque las cosas mejores, hagámoslo por nuestras colonias, por nuestra ciudad, por nuestro país, por México que tanto nos necesita.

Es cuanto.

EL C. MODERADOR.- (falla de grabación) .. Jiménez, de la colonia Nueva Vallejo. Tome su lugar por favor. Gracias.

EL SR. JIMÉNEZ.- Compañeras, muy buenas tardes. Antes que nada yo quiero felicitar a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa y al Gobierno del Distrito Federal el realizar estos foros. Esto demuestra una apertura política, democrática del Gobierno del Distrito Federal que no podemos soñar en otros Estados, como Guanajuato, donde existe un gobierno fascista, que no permite la participación de la gente; bueno, una vez dicho esto, compañeros, apeguémonos al tema que es la Ley de Participación Ciudadana.

Miren, como en todos los eventos que suceden en cualquier situación que nos presenta en la vida todo es perfectible y la Ley de Participación Ciudadana considero que igualmente.

Por ejemplo, dice el artículo 77 de la Ley de Participación Ciudadana que se faculta a los ciudadanos para recibir algún rubro de la delegación o el Gobierno del Distrito Federal, con la restricción de que no influya en el Programa Operativo Anual de una delegación o del Gobierno del Distrito Federal, sino en un rubro en específico; bueno, pues esto restringe a el asamblea ciudadana. Entonces, no tiene sentido elegir a un comité vecinal que va a ser integrante de una asamblea ciudadana si no tienen ninguna voz, ningún voto en el rubro del destino del gasto de la delegación; es ilógico porque nosotros como ciudadanos somos los que realmente conocemos las necesidades de nuestras circunscripciones.

Ahora, yo pienso que esto aleja al ciudadano del acto de gobierno de una delegación y ya no se diga del Gobierno del Distrito Federal. entonces, propongo que en ese artículo se quite esa restricción y que el comité ciudadano a través de la asamblea ciudadana, sí tenga derecho a opinar sobre el destino

del gasto de las delegaciones; porque si se trata de democratizar, pues ésta es una restricción que no se puede concebir en un estado democrático.

Por otro lado, en cuanto a la elección de los comités ciudadanos, bueno, que aquí también tuvo una falla el gobierno, hace muchísimos años que no se eligen comités ciudadanos y los que operan, pues ya ni operan porque ya la gente ni los reconoce, que esperemos que en agosto sí se lleve a cabo la elección para reponer ese proceso.

Creo que la ley debe de observar, a fin de que el órgano, sea un órgano autónomo y ciudadano para efectos de que desde el principio de la elección sean los ciudadanos los que organicen esta elección de comités vecinales.

¿Por qué, compañeros? Porque el comité vecinal debe de ser parte integrante del desarrollo ideológico para hacer propuestas dentro del ámbito delegacional y del ámbito del gobierno local. Por ejemplo, tiene que participar activamente en la reforma política; es decir, que nosotros debemos de impulsar fuertemente la creación del Estado 32, no es posible que se lo dejemos nada más a los legisladores federales o al Senado de la República; tenemos que ser nosotros, a los que nos afecta directamente, ser pilares en el impulso del Estado 32, porque eso nos está quitando muchos recursos, muchísimos recursos.

Ahora, por otro lado, si consideramos que la democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo, entonces debemos contemplar una forma del gobierno, donde el poder político esté decidido por el pueblo.

Bajo este preámbulo entonces debemos de contemplar a los comités vecinales como aquellos que deben de participar directamente en la iniciativa popular, en el referéndum y en la revocación de los cargos de elección popular; porque si no lo hacemos de esa manera, entonces nos estamos grillando, estamos diciendo en el discurso que somos una ciudad democrática, que somos una sociedad de avanzada, pero en realidad no lo estamos haciendo porque estamos bloqueando todas estas situaciones que los ciudadanos deben de decidir.

Por ejemplo, la Ley de Participación Ciudadana en la actualidad no otorga derechos a los consejos vecinales para influir en las decisiones sobre programas y políticas inherentes a la marcha de la ciudad; tampoco garantiza a

la ciudadanía su intervención en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno.

Lo que hemos observado en los años de vigencia de esta ley, y todos los que estamos aquí presentes lo hemos vivido, es que se ha creado una instancia más lucha partidista en la elección de los integrantes de los comités ciudadanas y por lo tanto se ha relegado la vigilancia ciudadana sobre los programas y presupuestos públicos.

Entonces, bajo estas condiciones en que se ha creado la participación real de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana, no podemos seguir avanzando. Necesitamos inyectar el espíritu que le dio vida a esta ley y entonces se tiene que hacer la participación libre y autónoma de los ciudadanos; debemos de darles más poder a los ciudadanos.

Debemos de hacer que los comités ciudadanos tengan una participación directa en las decisiones de gobierno y que el gobierno debe de entender que necesariamente tiene que ser así porque afecta la vida directa de los habitantes de esta ciudad; lo tiene que reconocer.

El artículo 81 por ejemplo dice en letra lo siguiente, dice: “nos permite observar respeto a la asamblea ciudadana el hecho de que deberá fomentar y organizar la participación libre, voluntaria y permanente de los habitantes, vecinos y ciudadanos y podrán conformar comisiones de apoyo comunitario, encargadas de temas específicos y coordinadas por el comité ciudadana a través del responsable del área de trabajo de que se trata y éstas rendirán cuentas a la asamblea ciudadana”.

Esto, compañeros, en la práctica es letra muerta ¿Por qué? Porque por ejemplo, aquí nos están diciendo que nos permiten hacer una serie de intervenciones en la vida política, social y económica de la ciudad pero, por otro lado, nos restringen.

Entonces, lo que tenemos que hacer es una correlación de dos artículos de la Ley de Participación Ciudadana y hacer que éstas en la ley, cuando cumplan con el mandato que le dio la democratización de la ciudad para avanzar hacia el poder popular, entonces compañeros lo debemos de dejar y lo que no hay que modificarlo.

Muchas gracias, compañeros, para no aburrirlos.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos la participación de nuestro vecino. Les pido que nos vayamos ajustando al tiempo en la manera de lo posible y que lo podamos reducir con el fin de que nuestros compañeros que quieren participar en el foro puedan hacerlo.

Cedemos el uso de la palabra a Leonardo Soto Vázquez, de la colonia CTM.

EL C. LEONARDO SOTO VÁZQUEZ.- Muy buenas tardes, compañeros maderenses.

Es una lástima que nos encontremos tan pocos ciudadanos ya presentes en este foro tan importante que lleva a cabo la diputada Presidenta Lizbeth Rosas Montero, a quien agradecemos estas actividades dentro de la delegación.

Un grupo de jóvenes interesados en la participación ciudadana hemos preparado algo para proponer reformas a la Ley de Participación Ciudadana y nos enfocamos un poquito en varios temas, y voy a dar lectura a continuación.

La participación es un componente esencial de la democracia como forma, organización social y de gobierno.

En las ciudades existen diferentes formas de participación: social, comunitaria, ciudadana, política, todas son necesarias para hacer de los ciudadanos que la habitan, ciudadanos con derechos y obligaciones sociales.

En el presente trabajo el término de participación ciudadana refiere específicamente a los habitantes de Gustavo A. Madero que intervienen en las actividades públicas, representan intereses particulares y a la vez que cumplan con sus obligaciones y ejerzan sus derechos.

Sabemos que la participación ciudadana es una clave para trabajar en equipo. Por eso los jóvenes de Gustavo A. Madero estamos interesados en participar de forma organizada y directa, integrando como representación los comités vecinales y con esto trabajar de mejor manera con la comunidad.

Por medio de estos programas traeremos a la comunidad el combate contra las adicciones, actividades deportivas, seguridad, gestión social, el trabajo constante con la comunidad para el abasto social y popular en Gustavo A. Madero.

Asimismo, tenemos que integrar y concientizar a la comunidad en general con redes ciudadanas que los competen a la constante capacitación y trasladarnos de una participación ciudadana pasiva a una participación ciudadana activa, constante con los ciudadanos en beneficio de la comunidad; es decir, combatir firmemente la retórica, el engaño, las promesas incumplidas, la ignorancia entre el decir y el hacer.

Los jóvenes de Gustavo A. Madero buscamos nuevas formas de organización, que nos lleven a desafiar los agravios arriba mencionado; esto nos lleva a proponer creación de redes ciudadanas, cuyo objetivo sea formar parte activa de toma de decisiones que demandan nuestra delegación; porque también las redes ciudadanas estamos comprometidas con el bienestar social y trabajemos directamente con niños y adolescentes que son el futuro de Gustavo A. Madero.

Para ello, traeremos a la comunidad talleres de sexualidad y adicciones con teles escolares y centros de convivencia, bibliotecas públicas, parques y centros recreativos.

Con estas acciones pretendemos que el principal protagonista sea el ciudadano, a estos actores sociales, no sólo nos deben definir en el rubro de la participación ciudadana en Gustavo A. Madero y dirigir los órganos de representación ciudadana, impulsar la transformación profunda a las estructuras sociales y construcción a estas nuevas democracias y que seamos los jóvenes de Gustavo A. Madero los nuevos líderes que llevemos a cabo los programas sociales en | Gustavo A. Madero en conjunto con los representantes de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, proponemos a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, diputada Lizbeth Rosas Montero, mantener una comunicación incluyente para los jóvenes de Gustavo A. Madero que simpaticen con este proyecto.

Si se dan cuenta, compañeros, el trabajo que nosotros traemos, es un trabajo que hemos llevado a cabo en distintas colonias de la Delegación Gustavo A. Madero. Ahorita se encuentran aquí presentes compañeros, jóvenes de Martín Carrera, que nos han apoyado en estos programas y está abierta la invitación

para quien se quiera sumar a estos programas de jóvenes que vamos a implementar en Gustavo A. Madero; esperamos también contar con el apoyo de la Delegación, de participación ciudadana, de las diputadas que hoy nos acompañan y contar con el apoyo de todos los vecinos de Gustavo A. Madero.

Sería todo, compañeros. Les agradezco la atención. Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Cedemos el uso de la palabra al ciudadano Hugo Lemus Mora, de San Pedro el Chico. Adelante.

EL C. HUGO LEMUS MORA.- Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Gracias por este evento a la diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los compañeros de la Delegación Gustavo A. Madero, compañeros del Distrito VIII.

Yo estructuré esta ponencia, prácticamente con cuestionamientos y un breve desarrollo de lo que serían propuestas.

Yo les quiero comentar que también son algunas experiencias recogidas en los últimos foros, he estado pendiente de lo que se ha hecho en los últimos foros y creo que es importante rescatar buenas ideas, sobre todo de la crítica a los pasados comités vecinales y, bueno, pero obviamente de una forma constructiva, de una forma propositiva.

Yo creo que un objetivo central de toda esta discusión, de toda esta propuesta, debe ser participar en forma permanente en el desarrollo local interbarrial o intercomunitario y esta participación debería de estar abierta a todas las áreas o ámbitos de nuestro conocimiento social y político.

Mi primera pregunta es: ¿Por qué es importante y necesaria la participación ciudadana? Yo creo que no está demás empezar, si esta es una propuesta seria, esta es una propuesta que está buscando construir una relación más estrecha entre vecinos, entre colonos de diferente lugares o distintas delegaciones y las instituciones locales pues hay que empezar a construir una propuesta de individuo en relación con su sociedad, de colectividad en relación con su sociedad. Por ejemplo organizaciones. No se especifica en nuestra ley, sería una propuesta concreta ¿Cuál sería el papel de las organizaciones conformada legalmente o asociaciones que tienen una experiencia ya específica en algún terreno, para involucrarse en esta participación ciudadana.

Ahora ¿en qué forma, en qué momentos, en qué niveles estamos llamados a participar? Yo creo que es importante que en cualquier rubro estemos bien informados, que tengamos la capacidad y el interés por involucrarnos en las actividades de esa propuesta.

Otra es: Posicionarnos o proponernos con toda confianza al interior de estos mecanismos de elección, de estos comités, de todos estos espacios de discusión.

Nosotros les decimos, como tercer pregunta: ¿Cómo pedir, solicita, exigir o increpar a una autoridad, a un funcionario, a un jefe, etcétera? Yo creo que desde hace año nosotros somos testigos y hemos visto distintos procesos en donde el ciudadano común empieza a preguntar o empieza a cuestionar cada vez más, empieza a hablar de otra manera a la autoridad y obviamente es una ventaja poder hablar, poderlo empezar a externar; porque a veces ni siquiera por ahí se avanza.

El jefe o un funcionario dicen y a lo mejor con algo de razón, pues el ciudadano no se ha quejado, no me ha cuestionado, no me ha preguntado o no me ha pedido cuentas. Igual que un microbusero dice el pasaje no se queja, no me dice, no me llama la atención, entonces yo sigo conduciendo igual y lo mismo podría decir una autoridad, un gobernante, nadie me dice nada, nadie me cuestiona nada; sigo bien.

Entonces, yo creo que una propuesta de Ley de Participación Ciudadana tiene que incluir estos mecanismos en donde al ciudadano común y corriente se le da la confianza para mantener un diálogo constante con la autoridad, en sus distintos niveles.

Otro punto que es: ¿Cómo integrar o incluir la experiencia individual en contextos públicos y políticos? Yo creo que en general siempre tenemos que buscar la manera de conducirnos con respeto, de conducirnos informados, de tener elementos, de tener bases, de realmente mostrar una preocupación por los demás, por nuestra colonia, por nuestra manzana.

Los que ya tenemos una experiencia en organizaciones sociales o jurídicas, también debemos de tener más elementos, una guía; que están las aportaciones de la propia gente, del gobierno que ya tiene experiencia en esas

áreas o también de la sociedad civil y ligado a esto, otra pregunta importante ¿desde dónde percibir el contexto inmediato y local urbano?

Yo creo nosotros tendríamos que empezar por la persona; o sea, aquí es un asunto de cuestión social, de tejido social; o sea, pero si yo como persona, como individuo que empiece a participar o me empieza a interesar una participación ciudadana, no tengo ni la más mínima relación con mis vecinos, con el de al lado, con el de enfrente, con los del edificio, pues esto se puede convertir en una falacia.

La propuesta sería que por lo menos, porque yo he oído aquí varios comentarios con respecto a la composición de los comités o de los grupos representativos, pero yo pensaría que por lo menos debería de haber un representante por manzana; porque eso de que fulanito representa 3 manzanas, 4 manzanas también se vuelve una falacia, porque si fulanito no le avisó a los de la otra manzana y nada más a los de su calle. Entonces, pues para cuándo seguimos, para cuándo se trabaja, se concreta.

Entonces, a veces aparte de la persona necesitamos comenzar con la familia, con el barrio, con la manzana, con la unidad. Entonces, hay distintas maneras y no puede ser o hay distintos tipos y no puede ser la unidad mínima la manzana o la colonia, hay que ver que en una misma calle hay edificios, hay a veces unidades más pequeñas, entonces ahí también tendría que haber prediseños en esta reforma.

¿Qué papel juega la territorialidad en relación con los individuos y sus identidades; o sea, que yo no me sienta parte de, no me voy a interesar por una propuesta? Entonces, yo creo que tiene mucho que ver de qué manera se va a construir, no solamente una confianza, sino una identidad de los ciudadanos en este tipo de procesos; o sea, podemos manejar una identidad individual y yo me identifico, para empezar conmigo mismo, puedo manejar una identidad social, si me identifico con la sociedad a la que pertenezco o una identidad étnica, que sería la de grupo o una identidad cultural, a varias de estas podemos recurrir para reforzar todo este proceso; pero obviamente si nosotros no nos sentimos parte de este proceso, pues no le vamos a tomar interés.

Por último, a partir de una serie de críticas que escuché o que he visto en estas experiencias de comités vecinales, una pregunta y una propuesta para esta reforma es: ¿Cuáles son los límites que se van a poner al poder popular o a la fuerza de decisión de la colectividad, estas fuerzas colectivas y autónomas que pueden hacer o mover cosas qué límite se le va a poner? Porque ya escuchamos que por lo general se da y se quita o se da y se bloquea.

Entonces, en todo esto también se tiene que encontrar los mecanismos para hacer que el ciudadano sienta que sí está participando o sí está haciendo tomado en cuenta.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Cedemos el uso de la palabra a Francisco Gutiérrez Alarcón, de la colonia Campestre Aragón.

EL C. FRANCISCO GUTIÉRREZ ALARCÓN.- Buenas tardes, compañeros. De acuerdo al procedimiento que se siguió para poder participar en este evento, se considero enviar una ponencia y un resumen y un disco magnético.

Yo me voy a permitir en aras del tiempo leer el resumen y las propuestas, que está incluido en una hoja y media para no alargarme y poder dar tiempo a los demás compañeros.

Dice así: Para avanzar en la construcción de una ciudad democrática se requiere, además de democracia representativa consagrada en la Constitución General de la República, desarrollar la democracia participativa, que es aquella en donde los ciudadanos intervienen de manera libre, consciente en la forma y en la toma de decisiones de la vida pública.

Para el logro de la democracia participativa, se requiere de un nuevo andamiaje jurídico e institucional, que dote a la sociedad civil y a sus órganos representativos de instrumentos, facultades y funciones que le permitan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Consideramos fundamental que los ciudadanos del Distrito Federal cuenten con instrumentos de participación ciudadana cada vez más acabados, a través de los cuales la ciudadanía puede manifestarse e incidir en el rumbo que habrá de tomar la Ciudad de México.

La construcción de la democracia participativa pasa por el fortalecimiento de las organizaciones civiles y sociales. Consideramos fundamental participar en este foro, para afinar y mejorar la Ley de Participación Ciudadana, para constituir la en una herramienta útil en defensa de los derechos humanos y ciudadanos de los habitantes de la capital.

Propuestas: Por una Ley de Participación Ciudadana construida desde abajo por la ciudadanía.

Establecer el principio de revocación del mandato de las autoridades gubernamentales del Distrito Federal por faltas graves, al cumplimiento de su deber.

Por el principio de transparencia y rendición de cuentas permanente.

Instaurar el presupuesto participativo, lo cual implica la participación ciudadana en la formulación de los presupuestos para el desarrollo de proyectos y programas para la ciudad y no como sucede actualmente que el presupuesto sea estructura, de acuerdo a la óptica del gobierno en turno.

El presupuesto participativo significa su construcción de abajo hacia arriba con base en las necesidades sociales.

Infraestructura y apoyo para los comités ciudadanos; estos organismos colegiados requieren para su mejor desempeño en espacios, mobiliarios, papelería y viáticos.

La creación de instrumentos jurídicos que hagan vinculatorio para el gobierno local y delegacional la gestión de actividades de los comités ciudadanos.

Fortalecer y consolidar a los comités ciudadanos para darle una nueva perspectiva a la vida democrática de la Ciudad de México.

Elegir por voto directo, secreto y universal a las figuras de representación ciudadana.

Proporcionalidad en la elección de los comités ciudadanos.

Que los contralores ciudadanos sean electos por la propia ciudadanía,

Construir en el concurso de la ciudadanía el reglamento de la ley.

Desarrollar proyectos y programas permanentes de formación y capacitación ciudadana.

Introducir la figura de la afirmativa ficta en el caso de silencio o no respuesta administrativa en términos razonables a demandas fundamentales de la ciudadanía. Cuando la ciudadanía haga uso del plebiscito o del referéndum, se tenga acceso equitativamente a los medios de comunicación por parte de las diversas posiciones en debate.

No hay razones objetivas para que el ejercicio del plebiscito o referéndum se realice sólo una vez al año. Si existen problemas relevantes que al ciudadanía desee resolver por medio de estos instrumentos de democracia directa, deben utilizarse cuando sea necesario, sin abusar de ellos.

Proponemos la configuración participativa de redes horizontales, con la presencia de múltiples actores sociales, comunitarios, religiosos, etcétera, en las diversas delegaciones de la Ciudad de México.

Si cristaliza este esfuerzo, permitirá la incidencia en las organizaciones de la sociedad civil, en las políticas públicas lográndose una interlocución consensuada y mayor gobernabilidad de la Ciudad de México.

Por una comunicación directa entre el gobierno y los ciudadanos, organizaciones sociales y de todo tipo.

Finalmente, compañeros: Los ciudadanos necesitamos tener una estructura y un procedimiento para que podamos estar capacitados y nos estemos formando política y ciudadanamente.

En concreto proponemos, así como se hizo el señalamiento al inicio de la inauguración de que va a generarse el Consejo Ciudadano en la Delegación, proponemos la creación de un instituto de capacitación y formación ciudadana y ojalá la Delegación Gustavo A. Madero sea pionera en esta propuesta y podamos tener en el futuro inmediato este instituto de formación, capacitación e investigación ciudadana.

Gracias por su atención.

EL C. MODERADOR.- A continuación cedemos el uso de la palabra a la ciudadana Guadalupe Padilla Ortiz, de la colonia Vasco de Quiroga. Adelante, por favor.

LA C. GUADALUPE PADILLA ORTIZ.- Muy buenas tardes. Saludos a la mesa de presidium y a los compañeros que hoy nos acompañan.

Me gustaría como un ciudadano de la Gustavo A. Madero encontrar eco, solución y respuesta propositiva a estas incomodidades, que no creo que sean solamente mías, pues yo como persona que a veces por circunstancias propias de vecinos, me ha tocado acompañar a personas a la delegación, he visto con muy malos ojos algunas circunstancias y quiero exponerlas a ustedes.

En tiempos del licenciado Andrés Manuel las promotoras de gobierno trabajaban bajando los programas a quienes realmente los necesitaba pasando a sus domicilios, pero desde que están los Módulos de Participación Ciudadana se han convertido en directoras de casa de cultura, haciendo sus monopolios en los Módulos de Participación Ciudadana.

Muy lamentablemente se niegan a trabajar o a bajar los programas. Recordemos que originalmente fueron creados para llevar y promover los programas del Jefe de Gobierno directamente a la comunidad no les dijeron; saben qué las gentes tienen que venir con ustedes y haciendo esto a personas discapacitadas y enfermos que vayan al módulo como puedan; eso se me hace muy lamentable. Por lo mismo yo pido o considero que hace falta un monitoreo a fondo de esta situación, en un cambio realista y no burocrático a favor de los ciudadanos.

Lo segundo, no quieren trabajar con comités vecinales, ahora comités ciudadanos. Yo creo que no importa que nos cambien el nombre, lo importante es que nos atiendan; eso es lo que queremos ciudadanos.

No nos convocan para juntas, no nos hablan para cuando va a haber juntas de seguridad pública.

Ahora bien, ya desde un principio nos han tomado como gente nula ¿son supuestamente estas las promotoras?

Ahora bien, por lo mismo considero que los comités vecinales son los que se han dedicado a bajar los programas, por las circunstancias que ahora digo.

Es una necesidad la renovación de los mismos, ya que muchos de estos a través del tiempo se han ido desintegrando y no se dan a basto en las necesidades de las colonias, como es el caso de praderas, topes, semáforos, que tanta falta nos hacen y que solamente nosotros como vecinos sabemos las necesidades reales para nuestra comunidad.

Asimismo he contemplado que las mismas autoridades no atienden las gestiones de los comités, dejando de lado la personalidad que representan, olvidando que están trabajando en forma honorífica, para ni siquiera ser escuchados por parte de las distintas autoridades.

Por lo mismo, es mi deseo manifestarles que en la nueva Ley de Participación Ciudadana se implementen obligaciones a las autoridades, sanciones a todas aquellas que hagan caso omiso a las gestiones que promuevan dichos comités.

Con respecto a las juntas de coordinación de seguridad pública también es otro enojo. Se ha impuesto el hecho de que la gente denuncie los delitos en los módulos de seguridad pública; estos módulos, como bien sabemos todos, por lo regular se encuentran en partes muy riesgosas y se nos pide a nosotros, somos buenos ciudadanos, que ahí vayamos a declarar, donde se encuentran ellos, esto realmente es impensable promover, porque nosotros como vecinos no vayamos a denunciar a los mismos que viven junto a nosotros y que sabemos que no podemos hacerlo, poniendo en riesgo nuestra integridad física y la de nuestras familias y con esto amordazando nuestra denuncia.

Por lo mismo sugiero que los comités vecinales sigan con sus juntas en privado, como se venía haciendo o pronto estaremos en un lugar de infierno, pero donde no pasa nada, simplemente porque no hay ese derecho.

Ustedes que promueven la participación ciudadana les solicito en forma respetuosa que nos apoyen en las juntas de coordinación de seguridad pública, en la Zona IV, se sigan llevando en el Auditorio de Participación Ciudadana Delegacional a las 6 de la tarde o 18 horas; no como ahora en los módulos, porque realmente ya nadie va.

Espero ver una respuesta positiva, ya que se nos ha dicho que esta decisión tan amordazante ha sido tomada por nuestro Jefe de Gobierno, lo cual no me parece justa para todos nosotros como ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Queremos invitar a los compañeros que todavía están con sus ponencias, que registraron sus ponencias y que desean participar, que nos apoyen ubicándose en esta zona del auditorio; de tal forma que sea más sencillo para nosotros poder identificarlos y ubicarlos.

Pregunto si está en la sala la ciudadana Eunises Sierra Ocampo, si no entonces cederemos el uso de la palabra al ciudadano Pablo Efraín Pérez Hernández, de la colonia Nueva Atzacolco. Adelante, por favor.

EL C. PABLO EFRAÍN PÉREZ HERNÁNDEZ.- Muy buenas tardes, ciudadanos integrantes de la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compañeros ponentes, amigas y amigos todos.

La presente propuesta es con la intención de formar conciencia tanto en los ciudadanos como en los gobernantes, quienes estos últimos se alejan cada día más de los vecinos que votaron por un proyecto democrático de 1997, en aquella elección histórica donde se eligió Jefe de Gobierno por vez primera y en esa ocasión se eligió el camino que permitió en 1999 elegir comités vecinales, siendo la antesala la llegada de un Jefe de Gobierno honesto, como su sucedió en el 2000 en esta capital, dando paso, grandes obras y programas sociales en beneficio de millones de ciudadanos del Distrito Federal.

Órganos de representación ciudadana: Los órganos de representación y participación ciudadana en la actualidad contemplan dos figuras: los comités y los consejos ciudadanos, los cuales se debían renovar cada 3 años mediante los mecanismos de asamblea popular o elección directa por unidad territorial, lo que jamás sucedió.

Desde la elección de 1999, en la se eligieron los comités vecinales, de los que mucho trabajo y grandes deficiencias sólo operan algunos de ellos bajo la influencia de algunos partidos políticos, aunque lo nieguen, hacen a un lado los verdaderos intereses de la población en barrios, colonias o pueblos del Distrito Federal.

Es urgente cumplir con las leyes en su esencia original bajo las reglas que dieron el cargo a los comités actuales, debido a la falta de ética, ya que sabedores del periodo para el que fueron electos y plasmado en las constancias que lo reconocían como integrantes de estos órganos, muchos de sus elementos continúan ejerciendo el cargo, siendo pocos casos por vocación y en la mayoría por intereses ajenos a esa tarea.

Recordemos que el encargo era honorífico y por un periodo de tres años, pero existen casos de personas, las cuales se corrompieron y lucran con tal descaro, regenteando la seguridad, el ambulante, el espectáculo, giros negros, entre otras muchas maneras de corrupción.

Nada de esto pasaría si los diputados realizaran su trabajo y la Ley de Participación Ciudadana se dejara terminada antes del término del periodo por el que fueron electos; lamentablemente estos legisladores ya no están y en algunos casos priorizando sus candidaturas que solucionar los errores de la ley vigente.

Otro desacierto es la antigua figura de representación, fue lo referente a sus facultades, derechos, obligaciones y sanciones en caso de faltas; por lo que se deben contemplar varios aspectos elementales para el desempeño de sus labores en las diferentes unidades territoriales, así como los mecanismos de elección y la posibilidad de dotar a esa representación de verdadero poder de propuesta, decisión, supervisión y gestión social en beneficio de los habitantes de cada colonia, barrio o pueblo del Distrito Federal.

Comités ciudadanos: Estos son los órganos de representación ciudadana en cada unidad territorial, conformados por nueve integrantes, que se deben renovar cada tres años mediante Jornada Electoral y voto universal secreto y directo, siendo el Instituto Electoral responsable del proceso de convocatoria, elección y designación del ganador.

Se propone que la elección se desarrolle de forma igualitaria a cualquiera otra elección electoral, sin distinguido, dentro de lo establecido en la Constitución y Código Electoral, incluyendo las prerrogativas para la campaña destinadas a los competidores, garantizando igualdad en recursos y espacios de propaganda, fomentando una cultura de competencia limpia e igualitaria.

Por otro lado, se deberán establecer facultades que la ley actual lo contempla como la gestión y supervisión y actividades de materia como seguridad pública, protección civil, servicios urbanos, obras, desarrollo social y jurídica y gobierno en lo relacionado a licencias y permisos de establecimientos de cualquier índole, así como en lo relacionado a espectáculos y comercio informal, eliminando la antigua cultura donde siempre los ciudadanos son ignorados y sin poder opinar o actuar en lo que perjudica a sus intereses.

Se sugiere también que dentro de lo establecido en la Constitución exista una remuneración para los integrantes del comité ciudadano, debido a que también generan gastos durante la laborar de su encomienda y todo trabajo por sencillo que sea, debe tener retribución.

Ejemplo: Los promotores del Gobierno del Distrito Federal quienes a pesar de su poca eficacia tienen salario; de igual forma los empleados delegacionales asignados a participación ciudadana en cada demarcación, que deberá proporcionar un local también permanente o renta para las tareas de cada comité o adecuar lugares compartidos donde alberguen a varios de estos órganos de común acuerdo y no sesionen en la calle o en hogares insalubres.

Consejo Ciudadano: Es la instancia de coordinación de los comités ciudadanos con los diferentes niveles de gobierno. En el Distrito Federal se integra con un coordinador interno, perteneciente a cada uno de los comités ciudadanos de la demarcación respectivo y sólo tiene la atribución de emitir opiniones, propuestas y sugerencias, limitando así las verdaderas necesidades de cada unidad territorial, dejando a los vecinos como simples espectadores, sin derecho o reclamo alguno, en clara desventaja ante las autoridades delegacionales o del gobierno central.

Lo que se propone y debe considerarse para incluir en la nueva ley, es dar facultades de gestión supervisión y determinación cuando algo sea de alto impacto o de alto riesgo para las colonias representadas.

También deberán revisar y ser coparticipes en los mecanismos para la adquisición de equipos destinados a seguridad pública, protección civil, equipamiento urbano, entre otros rubros donde se destinan millones de pesos.

Esta medida daría la garantía de transparencia en el manejo del presupuesto y lograría la llegada de los servicios y materiales destinados a cada unidad territorial.

Debe tomarse en consideración la posibilidad de otorgar un incentivo económico para los gastos de estos órganos y facilitar su trabajo y poder exigir resultados exitosos.

También deberá dejarse en claro sus obligaciones y duración del cargo tomando en cuenta los conceptos constitucionales.

De lo anteriormente expuesto se tiene que contemplar la revocación de mandato en lo vecinal, la revocación y sustitución cuando algún integrante de comité o más tuvieran que ser depuestos por faltas injustificadas, tráfico de influencias, corrupción, abandono de funciones o cualquier otra acción que lesione su labor y el buen desempeño de la encomienda para el que resulto electo.

Amigas y amigos: Se requiere de fomentar la participación de los vecinos en todas las unidades territoriales del Distrito Federal como una propuesta nueva donde los ciudadanos vuelvan a confiar y se sientan representados, teniendo la seguridad de que sus demandas van a ser tramitadas y dándole un seguimiento serio por sus representantes electos, dentro del ámbito de la colonia a la que pertenezcan, contando con el respeto y respaldo de las autoridades delegacionales.

Forjemos un mejor futuro donde reconstruyamos el tejido social a beneficio de todos y nunca con el fracaso de otros.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- A continuación cedemos el uso de la palabra a la compañera Alma Patricia Vázquez, de la Unidad Habitacional Eduardo Molina 1. Adelante, por favor.

LA C. ALMA PATRICIA VÁZQUEZ.- Buenas tardes. Felicidades por estar aquí y por invitarnos a este foro que ya lo necesitábamos, con muchas ganas. Soy administradora de la Unidad Eduardo Molina 1 y Coordinadora del Comité Vecinal Morelos Eduardo Molina. Agradezco la invitación a este foro.

La intención de estar aquí es para realizar varias propuestas que desde mi experiencia como administradora y coordinadora son importantes para lograr algunos cambios en la Ley de Participación Ciudadana que sabemos tiene muchas lagunas y no permite la organización de los ciudadanos con la autoridades.

Aprovechando que están aquí las dos diputadas presentes, propongo que se realicen iniciativas de ley que realmente vayan en beneficio de la comunidad. Sabemos que las elecciones de los comités vecinales se llevarán a cabo el próximo mes de agosto del presente año.

La propuesta es que cuando se elija a los comités, se deje trabajar al comité ganador, que no lo fusionen con las planillas perdedoras. No es posible después de ser enemigos de contiendas nos juntemos como buenos amigos para realizar trabajos en conjunto y mucho menos cuando el comité es mixto, es decir, que los ciudadanos de una unidad vivan en unidades o colonias, como en el caso de nuestro comité vecinal, ya que se desarrollan en las dos, tanto lugares, como colonias, completamente diferente, de intereses diferentes, que en ocasiones los líderes de las unidades o colonias son medio celosos y para integrar a algunas personas en sus unidades habitacionales y colonias temen que les quiten su liderazgo, aún estando fusionados en el mismo comité.

Quiero decirles en nuestro caso la fusión y el comité funcionó a medias, precisamente porque enemigos con amigos no se puede.

Por otra parte, según el Capítulo 11 artículo 8 de la Ley de Participación Ciudadana la delegación tiene la responsabilidad de atender en tiempo y en forma las peticiones de los comités vecinales.

Así que mi segunda propuesta es que realmente la petición es que se haga valer, pero estipulado en este artículo y que también se mencionen las obligaciones que tenemos como ciudadanos.

Por lo tanto, si todos tomamos conciencia, si la autoridad y los ciudadanos cumplimos cada uno nuestra función, sin duda caminaremos a pesos a una mejor organización vecinal.

En cuanto a los recorridos delegacionales, propongo que se enfatice más en fomentarlos para tener más cercanía con la comunidad, no caer en que traten a

los ciudadanos, como ciudadanos de primero o de segunda, ya que todos somos iguales.

El jefe delegacional debe delegar para todos, cumpliendo así con los artículos 61 y 70 y el Capítulo X de la participación ciudadana.

En otro orden de ideas pensando en que tengamos más atribuciones los ciudadanos, me gustaría proponer que nos den más herramientas, conforme al artículo 57 de la Ley de Participación Ciudadana, acordando que se pueden formar órganos colegiados contralores ciudadanos, que está muy padre de esa idea.

Por último, sabemos que existen programas y servicios sociales que ofrece el Gobierno del Distrito Federal y que tienen un presupuesto, el cual a veces no se ejerce por falta de difusión, por falta de participación y hasta por organización.

Termino por regresar dicho presupuesto al Erario Público, porque no baja nunca la comunidad y tiene que ver mucho con la participación ciudadana.

Pedimos a las diputadas Lizbeht Rosas y a la diputada Bety que esto lo tomen en sus manos para que estos programas se ejerzan en tiempo y forma para el bienestar de la comunidad y no se regrese el dinero de esos programas al Erario y que los vecinos no los gocemos.

Espero que estas propuestas sirvan para un mejoramiento de la ley, para lo que se nos convocó en este foro y que las personalidades que están presentes hagan eco para que se lleven a cabo o beneficios para todos.

Aprovecho, para finalizar, a todos los que tuvieron que ver en la realización de este foro, los felicitamos y por primera nos invitaron y creemos que ojalá y no sea ni la primera ni la última, porque esto lo necesitamos a gritos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Cedemos ahora el uso de la palabra a la doctora Rosalía Torres Díaz López, de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo. Adelante, doctora.

LA DRA. ROSALÍA TORRES DÍAZ LÓPEZ.- La ponencia se refiere a experiencias de participación ciudadana, ya que desde hace más de 10 años

no ha habido elecciones vecinales en el Distrito Federal, cada vez que se señala fecha por alguna razón se frustra por falta de presupuesto, porque no se previó los acuerdos suficientes en el Instituto Electora del Distrito Federal y el caso es que sí se han pasado más de 10 años sin tener una ley que se ajuste de las necesidades de los ciudadanos y además después de cinco pretendidas reformas, que han dado como resultado una norma inacabada limitada, limitante, híbrida y excluyente; eso es lo que tenemos después de 10 años; algo tendremos que hacer al respecto.

Si nos participamos en los comités vecinales desde el año 99 hemos pasado por diversas etapas en el desarrollo de nuestra representación y esperando que nuestra experiencia puede servir para que se tomen en cuenta a la hora de tomar las decisiones legislativas vamos a compartírselas.

Una, a la que haremos referencia en primer término, es la zonificación de las unidades territoriales, ahí yo les propongo a las diputadas que pudiéramos tener acercamientos o ustedes desde la Asamblea Legislativa con el Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que esa zonificación nunca fue algo hecho a la medida nuestras colonias, una zonificación donde nos empalmaban una colonia con otra y o nos dividían a una misma colonia, esto dificultó mucho la organización vecinal, la representación y a la hora de tomar las decisiones en las asambleas vecinales, toda vez que las necesidades de una no correspondían a las de la otra.

Por lo tanto, se debe de pensar más en unidades territoriales, como colonias, como unidades habitacionales completas, más que como secciones electorales.

Esta contradicción en algún momento a pesar de estar, bueno, entre el 200 y el 2003 hubo un presupuesto sobre los que podíamos incidir los ciudadanos, que era el presupuesto de prevención al delito, que bajara por unidad territorial, si bien no lo manejábamos directo a los ciudadanos, pero sí conjuntamente con la Asamblea decidíamos sobre su aplicación.

Esta facultad de decidir en materia de prevención al delito en nuestras colonias, se nos fue quitada sin mayor explicación por ahí del año 2004 y nunca más se nos volvió a otorgar.

Yo les pido a las diputadas que por favor esas facultades de presupuesto participativo no sólo en materia de prevención al delito sino en muchos otros, bueno, en muchas colonias sea rescatada para los ciudadanos; que los ciudadanos que vivimos en una unidad territorial somos los que sabemos y conocemos a la perfección las necesidades y sabemos dónde hay que invertir.

En cuanto a los órganos de representación ciudadana: Se ha pretendido con esta ley desde los comités vecinales, como de ponerle un traje apretado a la ciudadanía, porque sería más fácil si se respetaran las formas tradicionales de organización vecinal, la forma natural en que una colonia, un pueblo o una unidad se organiza y a partir de ahí hacer una norma para la representación y no al revés tratarle me meter un saco apretado a una comunidad que no le queda; bueno, eso debido a que nos meten en una dinámica de representación rígida, donde nos hablan de un equis número de integrantes, la actual ley habla de 9 y yo me pregunto ¿Por qué 9 y no 5, porque en lugar de 5, 3 ó 1 solo? Parece cuestión de capricho, porque el tamaño de las unidades territoriales o de las colonias también es diferente.

Creo que también sería rescatable volver a otras formas de Ley de Participación Ciudadana anteriores a esta y aquí se ha expresado. La gente tiene muy en su memoria a los presidentes de colonias y a los jefes de manzana; yo todavía los oigo que se acuerdan de estas figuras, el jefe de manzana era por cuadra o por edificio en una unidad habitacional, tenían su presidente de colonia y había un consejero ciudadano con más facultades que los comités vecinales, porque por lo menos tenían reuniones periódicas con los jefes delegacionales e incidían en la aplicación de los recursos presupuestales de cada año en el programa operativo anual y en esas cosas que a los ciudadanos a través de esta representación durante más de 10 años se nos han escatimado; la verdad sí se nos han escatimado, esa facultad de cogobernar, de realmente ir avanzando hacia una democracia participativa, que es a lo que a todos nos conviene y le conviene a nuestra ciudad.

Porque si queremos avanzar en otras normas, como en la reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a la reforma política, estas cuestiones de las reelecciones inmediatas o la revocación de mandatos, pues tenemos que partir de lo básico, que es de la estructura social, vecinal, que si tenemos ahí una

buena ley yo creo que estaremos en mejores condiciones de apoyar lo que venga, una reforma más a profundidad en las leyes que nos rigen en el Distrito Federal.

Entonces, les vamos también a comentar que en sus manos está cambiar a través de estas reformas, el estado actual de estancamiento y de falta de representatividad que tenemos en las colonias; porque si bien es cierto hay casos muy honrosos donde los integrantes de los comités siguen representando honoríficamente a su comunidad, hay muchos otros donde ya eso no está bien definido y este vacío de representación nos deja en estado de indefensión a los ciudadanos.

La da la impresión con todo respeto, señoras y señores diputados, que a veces se le tiene miedo al diputado, no hablo por ustedes que están aquí dándonos la cara, sino por estos 10 años de rezago legislativo, como que se nos ha tenido miedo a los ciudadanos de que estemos cerca de quien gobierna, de que estemos cerca de quien decide; a veces pienso que le resultamos incómodos pero, saben, hoy los ciudadanos del Distrito Federal hemos mandado mucho, somos una ciudadanía más analítica, más crítica, más informada y más exigente.

Por favor, a la hora de diseñar un órgano a través del cual los ciudadanos vamos a ser representados, tomen en cuenta esto, no nos vayan a quedar los zapatos chicos otra vez y nos vayamos a quedar con derechos limitados, tenemos que evolucionar; porque de otra manera la sociedad lleva su propia dinámica y si hay un órgano que no le da lo que necesita, se puede ir a otro tipo de decisiones que van a afectar el rumbo y la dirección del gobierno de esta ciudad.

Por último, yo quisiera hacer referencia al carácter vinculatorio que deben de tener los instrumentos de participación ciudadana; porque hoy por hoy el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular son mero adorno en nuestra ley, son poco usados, el plebiscito por la jefatura de gobierno, el referéndum por los diputados muy poco usados y para nosotros los ciudadanos nos piden el .5 por ciento de padrón electoral que no sé ni cuánto es eso; ya no va a ser, qué bueno, lo celebro, celebro esto que hayan quitado ese requisito porque nos dificultaba la participación.

También hay algo en lo que se ha insistido mucho en estas participaciones y es en que no queremos comités híbridos, mezclados, productos de panillas o ponentes.

Yo quisiera tranquilizarlos y ya me dirán las diputadas si estoy bien o mal, pero yo sé que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se fue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ahí se declaró inconstitucional la fórmula cociente natural, resto mayor para efectos de esta ley; por lo tanto, yo creo que se tendrá que eliminar o derogar ese artículo que nos imponía la convivencia con quien había sido nuestro competidor o nuestros adversarios en una contienda electoral y pienso que se ahorrarían muchos recursos en las elecciones vecinales.

Si la propia comunidad hace sus decisiones, no se necesita tanto despliegue propagandístico ni tanto tiempo, como se mencionaba también aquí. Si los ciudadanos son conocidos por su actuación dentro de su comunidad, por su honorabilidad, por su desempeño.

Una elección a través de planillas, nos lleva a que ahí se entrometan los partidos, a que por ahí se nos filtren los dineros de la política y los consecuentes compromisos son los que hayan apadrinado a esas planillas.

Entonces, creo que sería mucho más sencillo respetando las formas tradicionales de organización vecinal.

Celebro el que estemos hoy aquí en este foro y agradecer a la diputada y al licenciado Rogelio Zamora su aguante y su resistencia, pero es indispensable que para una Ley de Participación Ciudadana que realmente nos quede a la medida, sea hecha con la participación de todos nosotros, los ciudadanos de la ciudad de México.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. A continuación vamos a ceder el uso de la palabra al ciudadano Luis Felipe Mo, que nos acompaña de la colonia La Esmeralda.

EL C. LUIS FELIPE MO.- Buenas tardes. Corro el riesgo de ser repetitivo por mencionar lo que ya muchos amigos y compañeros han dicho en este foro.

Compañeras diputadas presentes; compañero Rogelio Zamora y amigos que nos acompañan.

Creo que el Foro es positivo, es elemental que si no hay participación ciudadana, participación de la gente pues los problemas no se resuelven; ese es básico.

El gobierno por si solo no puede, aunque tenga los recursos, los medios, aunque tenga todo, no puede. Creo que lo acabamos de ver en las resistencias contingencias que tuvimos, en que los gobiernos a veces son rebasados por los problemas; lo que acabamos de pasar en el Estado de México por ejemplo es un ejemplo, valga la redundancia.

Creo que es de los países que estamos informados que tiene que hacer una ley para que la gente participe.

La ciudad ha vivido en la contradicción que implica la ausencia de elecciones vecinales, que es una forma de representación que nos hemos ganado o que nos ganamos a través de muchos años de lucha.

Creo que la gente debe de estar más metida en los asuntos públicos y cuando en el 99 se dio la elección se avanzó muchísimo.

Las asambleas vecinales eran muy emotivas, imagínense ustedes 1 mil 352 unidades territoriales participando y vigilando el presupuesto de la ciudad, yo creo que fue un avance importante.

Hay que rescatar la participación ciudadana; si no lo hacemos, corremos el riesgo de caer en autoritarismos y antidemocracias que nos harían retroceder por lo mucho que ya hemos pasado y hemos vivido en esto años.

Miles de vecinos se han incorporado o se incorporaron a las asambleas que menciono, integrante comisiones vecinales, atendiendo iniciativas de participación comunitaria, abasto popular, deporte, cultura, salud, medio ambiente y seguridad pública.

Esas experiencias culminaron con lo que hoy es la Ley de Participación Ciudadana, la cual creo que sí merece ser modificada o actualizada, tomando en cuenta los alcances y las limitaciones que ésta misma tiene.

Hay que recordar que la ciudad de México representa el centro político, económico y cultural de este país y esta es una plaza política importante, donde hay muchas riquezas sociales y esto es atractivo para cualquier capital político; pero independientemente de esto, creo que tenemos que reforzar y establecer algunos programas que tengan que ver con la educación ciudadana.

Recordemos que los derechos humanos, las técnicas ambientales, los cuidados de salud, la san convivencia, la contraloría ciudadana, la creación artística, son prácticas, son elementos, son cuestiones que tienen que ver con la organización también de la gente o como decimos algunos de la base.

Necesitamos reforzar la cobertura para la educación gratuita hasta el nivel de postgrado, el nivel lo puede hacer, lo puede promover, lo puede impulsar; pero si esto no pega la gente, si esto la gente no lo retoma, si esto la gente no lo difunde, no nos ayuda, no podemos avanzar en instancias educativas que tengan que ver con el rescate de espacios públicos. A mí se me ocurre que tenemos que revitalizar el uso del Náhuatl por ejemplo.

Por ahí leíamos lo de una propuesta de crear la Universidad de la Danza y el Canto, así como las artes escénicas de la ciudad de México; es un proyecto que ya tiene año y por ahí todavía sigue empolvado.

Tenemos que promover más la educación sexual y los derechos reproductivos de la población. Creo que en salud también necesitamos más atención médica gratuita, más medicamentos, hay que promover más la cultura de la medicina preventiva y todo este quehacer social y ciudadano lo tiene que hacer la gente.

Creo que la ley establece desde lo que es el plebiscito, el referéndum, la consulta, toda esta parte que tiene que ver con la legalidad para que la gente digamos cementsa y pueda proponer proyectos de este tipo, programas de este tipo.

En vivienda tenemos todavía rezagos, hay que concluir una meta de 200 mil acciones de vivienda por ejemplo. Tenemos que implementar los mecanismos para utilizar la energía solar por ejemplo, para generar electricidad, mecanismos de ahorro de agua y reciclaje.

Tenemos un problema de agua en la ciudad que yo estoy seguro que no vamos a llegar a 10 años y en 5 años esta ciudad va a estar muy atomizada por el

asunto del vital líquido, lo estamos viendo, lo hemos visto y esto tiene que ver mucho con el asunto de los climas, el medio, la ecología.

Creo que el asunto de la seguridad pública y la procuración de justicia requieren que reforcemos las políticas sociales que tienen que ver con la prevención del delito.

Hay que consolidar la coordinación institucional entre dependencias responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia, estrategias para atacar no sólo la delincuencia organizada, sino la misma delincuencia de cuello blanco y establecer la diferencia entre la delincuencia común y estos, se requiere una estrategia distinta si no, no vemos los avances.

Necesitamos una reforma administrativa también, ahí hay que promover la universalización de los derechos sociales, como una visión de equidad que ya se generó y ya se avanzó; sin embargo, también el asunto de los derechos humanos requieren de convicción y criterio. Esta ciudad ya fue premiada por la tolerancia, por la no represión.

No quisiera extenderme más, ésta ya la entregué. Necesitamos una agenda metropolitana, que tiene que ver con los problemas también comunes de transporte, agua, desechos sólidos, seguridad pública en la zona conurbada de los Estados de México, Hidalgo y Morelos por ejemplo.

Nuestra delegación está en una situación conurbada, en los cuales si no se resuelven de aquél lado los problemas de este tipo, aquí sí avanzamos por ejemplo, de aquél lado no se avanza, pero necesitamos una coordinación que permita un avance digamos mancomunado, que ya se estableció, pero que en la practica y en los hechos no se da.

Yo quisiera mencionar que por ejemplo hay países en Europa, el caso concreto de Francia. En Francia existen 35 mil 568 comunas y esa forma de gobierno es comunitario.

Concluyo. Con un promedio de 1 mil 780 habitantes, aquí tenemos 2 mil 500 municipios, con un promedio de 41 mil habitantes; imagínense la diferencia estratosférica que hay.

Entonces, para concluir, tenemos la posibilidad de decidir sobre los asuntos públicos y el manejo de recursos en comunidad y si bien es cierto los asuntos públicos deben de tener eficacia administrativa, deben de tener una eficacia en el asunto también de la comunicación, el contacto y la organización con la comunidad y con la gente.

Todo esto ha sido parte del retome de experiencias y reflexiones y que tiene que ver precisamente con la reforma o la modificación a la Ley de Participación Ciudadana.

Ojalá y de esto foro tengamos una conclusión en positivo y avancemos en esta delegación. Gracias, amigos.

EL C. MODERADOR.- A continuación cedemos el uso de la palabra a la doctora Rocío Artemisa Montesilvan, que nos acompaña de la colonia San Pedro Zacatenco. Adelante, doctora.

LA DRA. ROCÍO ARTEMISA MONTESILVAN.- Muchas gracias, Gabriel por tu presentación. Distinguidos miembros del presidium; vecinos, vecinas, amigos todos.

Yo quiero empezar con una pregunta: ¿Ustedes creen que hoy estamos participando en un verdadero ejercicio de participación ciudadana? Exacto. Yo comparto su opinión ¿Por qué? Porque participar es parte de algo y yo siento que hasta ahora no hemos llegado a ser parte del gobierno de la ciudad de México. Sígueme y les platicaré por qué tengo estas impresiones.

La participación ciudadana es a la vez un fin y un medio; es un fin porque permite que hombres y mujeres ejerzan su derecho a tomar parte en la toma de decisiones que afectan a su comunidad; es esto porque afectan su propio desarrollo y su futuro; sin embargo, por muchos años los ciudadanos han delegado la dirección y desarrollo de la comunidad a políticos y especialistas.

Cada vez más personas ahora deseamos tener acceso a los procesos de toma de decisiones de nuestra sociedad, llevándonos esto a buscar nuevos mecanismos y espacios de participación, esto enriquece a todas las partes ¿Por qué? Porque el gobierno local tiene la oportunidad de responder a las necesidades y demandas de las personas, pero también nuestras buenas ideas pueden hacer mucho para mejorar los gobiernos locales; además, la

participación de los ciudadanos casi es siempre es rentable ¿Por qué? Porque los ciudadanos podemos ayudar a crear formas más baratas de hacer las cosas, porque nuestra participación voluntaria en la creación de políticas pueden reducir significativamente los costos financieros y, sobre todo, porque nosotros conocemos el terreno en el que nos movemos; sin embargo, cuando muchas virtudes se han encontrado en la participación ciudadana, lo más importante es que podamos identificar en las partes del proceso administrativo y de gestión en la que debemos de participar.

Si identificamos seis partes de este proceso administrativo; es decir, la identificación del problema como la primera, el análisis del problema como la segunda, la preparación y diseño de políticas como la tercera, la implementación de la política como la cuarta y finalmente la supervisión y evaluación y seguimiento como la quinta y la sexta, entonces nos encontramos con que nuestras experiencias de participación son muy limitadas.

¿Cuáles son las limitaciones que nos presentan estas figuras de participación ciudadana? Aún cuando la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal incluye distintas e innovadoras formas de participación, desafortunadamente cuando se refiere a los niveles en que ésta se puede dar, se limita al nivel más bajo, que es el de estar informados, simplemente saber qué pasa.

De ahí la necesidad de que la propia ley consigne y reconozca que una participación exitosa en la ciudadanía, implica que los diferentes participantes cambien de un punto de vista vertical, en donde los participantes principales son los gobernantes como planeadores y ejecutores y los ciudadanos nos remitimos a ser beneficiarios pasivos hacia una visión más horizontal, en donde todos los participantes locales estemos involucrados.

Existen experiencias internacionales, como ya comentaban, que demuestran que cuando los ciudadanos participan desde el inicio del proceso en la fase de identificación del problema, el análisis del proceso y más aún la parte de la planificación, este proceso resulta mucho más exitoso.

De ahí la necesidad de diseñar instrumentos que promuevan la planeación participativa y más aún, para que ésta funcione los ciudadanos deberán tomar

no sólo parte en las primeras fases del proceso, las consultas vecinales que ya conocemos, sino durante todo el proceso de toma de decisiones.

Es por eso que yo tengo dos propuestas concretas para la reforma a la ley, mis propuestas van en dos de las principales figuras que tiene la ley vigente, que es la red de contraloría ciudadana y los comités ciudadanos, para que nos permitan generar instrumentos de participación más eficiente del Distrito Federal.

En el Capítulo VIII tenemos lo que se refiere a la red de contraloría ciudadana, por cuestiones de tiempo no leeré el capítulo, aunque sí está incluido en la propuesta completa; pero lo que podemos destacar al leer este capítulo, es que se refiere a una red de contraloría ciudadana, sin especificar sus funciones, aún así se puede interpretar que estos contralores tendrán funciones de evaluación posterior al trabajo realizado por las distintas dependencias.

Es en este sentido que se presenta como propuesta la incorporación de una clara definición del concepto de contraloría ciudadana de sus funciones, ésta es una propuesta para esta redacción, leo textualmente: La red de contraloría ciudadana es el conjunto de condiciones y mecanismos a través de los cuales individuos o grupos en su calidad ciudadana y en forma organizada e independiente, ejercen la corresponsabilidad, participando en la planificación de políticas, vigilancia y control del funcionamiento de las instituciones, la ejecución de proyectos y/o la conducta de los funcionarios públicos. La red de contraloría ciudadana tendrá como objetivo:

- 1.- El cumplimiento de los planes y presupuestos públicos y de las especificaciones de las obras públicas.
- 2.- El uso eficiente de los recursos.
- 3.- El respeto a la legalidad.
- 4.- El desempeño diligente y la conducta honesta de los funcionarios y empleados públicos.

Finalmente la ampliación difusión de información para que los ciudadanos estemos enterados sobre quiénes son los funcionarios y empleados públicos a

nuestro servicio, cómo se están desempeñando y cómo ocupan los recursos públicos de la comunidad.

La segunda figura a la que me refiero es el comité ciudadano, en el Título Cuarto, Capítulo I.

Aquí ¿Qué es lo que tenemos que retomar y me da gusto ver que comparto esto con muchos de ustedes? Las experiencias ¿Qué hemos aprendido de nuestras experiencias de representaciones vecinales? Creo coincidir con muchos en que la estructura corporativa en la que surgieron las anteriores experiencias vecinales, generaron una serie de dinámicas que hicieron que muchos de los sectores más activos de las comunidades, se sintieran que no estaban representados.

Es importante por ello iniciar un proceso de democratización de estas instancias de cogobierno, si se quiere avanzar en el desarrollo de modelo de participación ciudadana moderna; para lo cual es necesario que estos comités se construyan o reconstruyan de acuerdo con las siguientes características:

1.- Ruralismo: Como son un espacio de encuentro de los ciudadanos; por lo tanto su conformación debe corresponder a las lógicas ciudadanas y no a intereses partidarios.

2.- Apertura en las propuestas y el debate de las posiciones. El que no todos piensen igual puede ser un elemento positivo de la gestión; porque obliga a profundizar en las respectivas posiciones, a entender por qué estoy defendiendo lo que estoy defendiendo y por qué no, a cambiarlas por la oposición de otro que me llegue a convencer.

Nadie está más interesado en una buena gestión local que el propio habitante de la comunidad; por lo cual, sus discrepancias deben entenderse en la perspectiva de alcanzar lo mejor para la comunidad: la construcción de una cultura de tolerancia, con el disenso pasa por la creación de una cultura del debate y la construcción compartida entre ciudadanos y administración.

3.- Construcción de consensos: La cultura del debate y el diálogo debe materializarse en los acuerdos alcanzados, pero también en el plan de acción ha fallado por todos.

La necesidad de legitimar a los comités vecinales en sus comunidades: En esta época donde los liderazgos han perdido legitimidad, es importante que la comunidad se sienta que ha sido consultada, para evitar que se reproduzcan los vicios de los gobernantes que después de electos nunca más regresan a sus comunidades.

Los resultados: No existe mejor carta de presentación de un trabajo bien hecho, que los resultados que se muestren en una elevación de la administración de la calidad de vida local.

Para terminar quiero decirles, que si en realidad queremos construir un instrumento que nos permita ser parte, es decir participar, tener una participación real, debemos partir de cambiar el espíritu mismo de la ley, en donde claramente se pueda identificar una visión en que los ciudadanos miran a la autoridad como a su superior, así lo dice la ley, se refiere a la autoridad y no como un servidor público; así los mecanismos limitan la participación ciudadana a solicitudes, audiencias y recorridos, pero si deseamos una verdadera transformación social, debemos dejar de ver hacia arriba y ver hacia los lados para generar un sentido de comunidad, esto permitirá evitar que los cuerpos representativos se divorcien de quienes los nombraron.

EL C. MODERADOR.- Ahora, concedemos el uso de la palabra a la ciudadana Rosaura Téllez Sánchez, de la colonia Martín Carrera.

LA C. ROSAURA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Hola. Buenas tardes. La participación ciudadana y las galletas de animalitos, por Víctor Gasca.

Buenos días, compañeros de lucha; hermanas, hermanos; amigas y amigos todos: Buscando en el Internet encontré un pasaje de don Quijote de la Mancha que viene al caso: “Caballero soy y Caballero he de morir. Si le place al Altísimo, unos van por el ancho campo de la ambición y la soberbia, otros por el de la adulación servil y baja, otros por el de la hipocresía engañosa. Pero yo voy por la angosta senda de la honra y la verdad. Yo soy el enamorado, no de los vicios. Mis intenciones buscan siempre buenos fines que son hacer el bien a todos y mal a ninguno”.

Un amigo mío alguna vez me regaló unas galletas de animalitos, que al igual que las galletas marías son corrientes; por supuesto, muy diferentes a las Mac Mac son elitistas, realistas e imperialistas; Marías sí, Mac Mac no.

Aquí nos metemos en un asunto de la resistencia cultural y por lo tanto de la participación ciudadana; aquélla donde los pobres, los más alejados de Dios, los humildes no logran entrar. Sí los negados, nos renegados. Tal cual las galletas de animalitos saben a pobreza.

Desde julio de 1808 el licenciado Primo de Verdad proclama que la Soberanía Popular deviene del pueblo, igual que don Quijote lo hizo, buscando buenos fines, que es hacer el bien a todos y mal a ninguno, pero sólo vivió dos meses más, ya que fue brutalmente asesinado el 15 de septiembre de 1808.

Justo 2 años después Hidalgo proclama la Independencia y la abolición de la esclavitud, dirige la sublevación patriótica y también proclama la Soberanía Popular, desde luego buscando el bien a todos y mal a ninguno; también muere en 1811 fusilado por los Realistas; claro que también Morelos que se une a Hidalgo en 1810, quien dirigió la Insurrección en el sur, lo que le valió la excomuniación y proclamó la Independencia en 1813, además de escribir los sentimientos de la Nación donde proclama la moderación entre la opulencia y la pobreza, nuevamente buscando el bien a todos y mal a ninguno, fue fusilado en 1815 por órdenes de Iturbide.

María sí, Mac Mac no. Estamos ya a casi 200 años de estos históricos que forjaron nuestra Nación y sin embargo aún no tenemos todos los derechos.

La reforma del estado ha quedado aletargada y los ciudadanos del Distrito Federal aún no tienen derechos que conquistar, buscando como principio fundamental la Soberanía Popular, el bien a todos y mal a ninguno.

Sin duda alguna no es posible sin la participación ciudadana. Yo preguntaría a los presentes: ¿Cuándo fue la última Asamblea Ciudadana en su unidad territorial, artículo 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana? Sin duda alguna no se acuerdan o también ¿Cuándo la Asamblea Ciudadana de su unidad territorial ha pedido un recorrido al Jefe Delegacional, artículo 71 de la Ley de Participación Ciudadana? Desde luego a nuestra ley le hacen falta los cabildos, como a cualquier municipio de la República y en su lugar se

encuentra el comité ciudadano que es honorífico y por 3 años, artículo 87 de la Ley de Participación Ciudadana.

El comité ciudadano tiene 15 funciones: representar los intereses colectivos de la unidad territorial, instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana, elaborar y proponer programas, coadyuvar a la ejecución de los programas, participar en la elaboración de diagnósticos, dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana, supervisar el desarrollo y ejecución de las obras, conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas del Distrito Federal, desarrollar acciones de información, capacitación y educación, promover la organización democrática, proponer, fomentar y coordinar las comisiones de apoyo comunitario, convocar y presidir las asambleas ciudadanas, convocar y presidir reuniones de trabajo, temáticas por zona, emitir opinión sobre programas de las coordinaciones territoriales de seguridad pública, las demás que otras leyes otorguen (artículo 88 numerales 1 al 15 de la Ley de Participación Ciudadana)

¿Quién tiene tiempo para realizar estas actividades de manera gratuita, cómo se espera que el pueblo retome la Soberanía y guíe sus pasos a través de la democracia, si en lo general se encuentra con necesidades económicas y sin tiempo para la participación ciudadana?

Desde esta Tribuna propongo que se otorgue una dieta a los nuevos integrantes del comité ciudadano y un presupuesto con el objeto de que lleven a cabo sus funciones de la mejor manera posible; claro con mayor razón le vana entrar los partidos políticos, pero al menos también entran los ciudadanos.

La ley busca el bien para todos, pero no podemos echarles toda la carga a los comités ciudadanos como si fueran los únicos responsables de la participación ciudadana.

De ese modo, como está actualmente la Ley de Participación Ciudadana es un botín para los partidos políticos, que sí pueden pagar a personal para que compita y actúe en los comités ciudadanos.

Nuevamente el pueblo, los ciudadanos comunes y corrientes se ven impedidos de participar en una elección que promueve supuestamente la ciudadanía, ya

que hay que invertir aunque sea en blanco y negro en propaganda de campaña (artículo 51 al 56 de la Ley de Participación Ciudadana)

Nuevamente los pobres, los más alejados de Dios, los humildes no logran entrar. Sí los negados, los renegados. Tal cual las galletas de animalitos saben a pobreza.

María sí, Mac Mac no o como diría don Quijote: “Mis intenciones siempre las enderezo hacia los buenos fines, que son hacer bien a todos y mal a ninguno. Si que esto entiendo puede llamarme tonto. Dígalo entonces duques y duquesas”

EL C. MODERADOR.- Gracias. Preguntamos si está en el Auditorio el ciudadano José Luis Castillo García, el ciudadano Cayetano Hernández Alvarado, Ibeth Celina de León. Se encuentra Ibeth Celina de León, le daremos el uso de la palabra. Adelante.

LA C. IBETH CELINA DE LEÓN.- Buenas tardes. Estimado presidium, licenciada Lisbeth Rosas; vecinas y vecinos de la Delegación Gustavo A. Madero.

Estamos aquí porque es muy importante la reforma de la Ley de Participación Ciudadana. Yo quiero hablarles en esta ocasión del artículo 39 Constitucional que establece la Soberanía Popular y la forma de gobierno.

La Soberanía Nacional establece en este artículo, radica esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo y se constituye para beneficio de éste. El pueblo tiene tiempo, tiene el derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.

Ahora bien, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece como instrumentos de gobierno el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contraloría ciudadana y la audiencia pública.

Es muy importante que aquí nosotros como vecinos y vecinas podamos tener ese enlace con las autoridades, con nuestros legisladores para que nosotros podamos ejercer esa Soberanía que siempre nosotros la tenemos, pero que no la podemos ejercer porque no estamos constituidos, nos falta una forma de

organización y qué mejor que en esta ocasión, esta Legislatura se proponga modificar esta ley para que nosotros podamos intervenir en esas formas de gobierno que queremos para nuestras comunidades.

Si queremos realmente ejercer la Soberanía Popular que se establece en rango constitucional y rango local a través de esta Ley de Participación Ciudadana, los ciudadanos y las ciudadanas de esta delegación Gustavo A. Madero debemos participar activamente en todas las acciones de gobierno, en todos los enlaces; ojalá que en esa ocasión nuestras autoridades sí tengan esos oídos y esa disposición para que puedan escuchar la petición y la voz de nuestro voto como vecinos y vecinas.

Participación ciudadana es tomar en cuenta las decisiones y voluntad del pueblo y las figuras señaladas con anterioridad, son fundamentales para la realización de ésta.

Si consideramos que una de las fuentes del derecho es la costumbre y el derecho romano, vemos que a falta de la ley automáticamente las costumbres de una ciudadanía o un pueblo deben ser siempre tomadas como una fuente para subsanar aquello que no esté contemplado en una política pública.

Es por eso que se deben implementar urgentemente acciones de gobierno y de enlace con los vecinos y vecinas de esta delegación, ya que nadie mejor que nosotros conocemos las necesidades de nuestra comunidad y nuestros gobernantes al ser elegidos en forma democrática tiene la obligación de llevar a cabo plebiscitos, referéndums, consultas ciudadanas, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, todas estas figuras que ya se encuentran contempladas dentro de la misma ley.

Por tal razón, es fundamental que se reforme este artículo transitorio para poder ejercer la Soberanía Popular y hacer cumplir a nuestros gobernantes y legisladores sus obligaciones y promesas de campaña, ya que cuando se presentan situaciones y desastres naturales como los que se acaban de vivir, a veces vemos que no se acercan nuestros legisladores que nos representan y que defienden los intereses de quienes los llevaron al lugar que ellos ocupan.

Entonces, yo los invito, vecinos y vecinas, compañeros, compañeras, que ejerzamos el cuarto nivel de gobierno y ejerzamos la Soberanía Popular.

EL C. MODERADOR.- Convocamos si en el Auditorio se encuentra Rosa Estévez, Eunises Sierra.

Entonces pasaremos el turno al ciudadano Arturo Bobadilla Valdivia, de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo.

EL C. ARTURO BOBADILLA VALDIVIA.- Buenas tardes. ¿Por qué no se llevó a cabo una nueva elección de consejeros ciudadanos, de presidentes de colonias, de comités vecinales? Se les acaba de decir hace un momento: le tuvieron miedo al ciudadano ¿Por qué? Yo fui consejero ciudadano y a mis presidentes de colonia cuando me entregaban el informe de obras realizadas, se las entregaba a ellos y los hacía corresponsables de que verificaran si realmente se habían hecho o no esas obras.

Creo que eso fue parte del que no se volviera a convocar a una elección de consejeros ciudadanos y aún así todavía dentro de la ley nos faltó la fiscalización, porque no teníamos esa facultad de hacerla y ojalá en estas reformas se incluya la fiscalización de los recursos que llegan a cada delegación.

Les quiero leer una parte de las facultades de los consejeros, acciones referentes al programa operativo anual con respecto a los consejeros ciudadanos, a todo esto teníamos derecho los consejeros ciudadanos, la obligación de hacerlo y posteriormente al evitar la elección no se permitió, era la definición del POA, la integración del POA, acciones complementarias al POA respecto a consejos ciudadanos, modificaciones al POA, comentarios, presupuesto delegacional, programas, subprogramas y metas del POA en Gustavo A. Madero.

El artículo 59 nos indicaba -esto es de la normatividad-, las funciones del responsable de comunicación social serán:

1.- Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos de la delegación acerca de las actividades y opiniones que se desarrollaran en este órgano de representación.

Fungir como instancia de apoyo al pleno y a los grupos de trabajo en lo que se refiere a la difusión social de los acuerdos, labores y propuestas ciudadanas.

Elaborar la gaceta informativa por área vecinal, que se repartirá periódicamente para su oportuna y veraz información de los trabajos realizados por los consejos con los vecinos de cara área.

Los consejos ciudadanos tendrán las siguientes funciones: Aprobar, supervisar y evaluar los programas operativos anuales delegacionales en los términos que dispongan las leyes en materia de seguridad pública, servicio de limpia, agua potable, protección civil, atención social, servicios comunitarios y prestaciones sociales, parques y jardines, alumbrado público, pavimentación y bacheo, recreación, deporte y esparcimiento, construcción, rehabilitación y mejoramiento de la planta física para la educación, la cultura, el deporte y mercados.

La aprobación de los programas operativos anuales a que se refiere esta fracción, tendrá carácter vinculatorio y se sujetará a las previsiones de gasto autorizados por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Podrán como gestión ante la delegación proponer la atención, problemas prioritarios, a efecto de que tomando en cuenta la previsión de ingresos y de gasto público, sean considerados en la elaboración del proyecto de presupuesto para la delegación respectiva.

Conocer y opinar respecto del informa anual de las actividades del delegado.

Los ciudadanos deben tener una representación con personalidad jurídica, con facultades y hacer valer sus derechos a los servicios públicos, coadyuvando con las diferentes autoridades locales o federales en la elaboración de los proyectos de seguridad, culturales, sociales, deportivos y en general para el desarrollo de su comunidad, colonia o unidades habitacionales, como se establece en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Para eso, es importante que se tenga junto a la elección de diputados federales y a la de la Asamblea Legislativa la convocatoria para la elección de su representación vecinal, con la inclusión de la Ley de Participación Ciudadana y que el Instituto Electoral del Distrito Federal tenga la capacidad de convocar y realizar la elección vecinal; así tendremos siempre una fecha para esta elección y no estaremos los...(Cambio de casete)

...vecinal ya quede permanentemente en esta fracción.

La propuesta es que se convoque a elección vecinal al mismo tiempo de la elección federal y local y quede ya permanente en las facultades del Instituto Electoral la convocatoria con todas las leyes de del , porque de qué sirve que tengamos una ley modificada y todo, si no podemos ejercerla porque no convocan a elegir a nuestros representantes vecinales.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Ahora cedemos el uso de la palabra a la ciudadana Celia Rojas Guerrero, de la Colonia San Felipe de Jesús.

LA C. CELIA ROJAS GUERRERO.- Soy una vecina de la Delegación .

Licenciada Lizbeth Rosas y la licenciada Beatriz Rojas.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

El tema que les voy a tratar va a ser “ y el cuarto nivel de gobierno del ero también es desagradable que no haya habido una difusión en este planteamiento para enriquecer una ley de reformas de , ya que no se convocó y no hubo en la Colonia Martín Carrera y sus alrededores propagandas e información. Fuimos nosotros avisados por medio de otros compañeros dónde se iba a participar.

Hoy es desagradable no contar con la información detallada de cómo se puede participar, cómo puede participar el ciudadano en un foro instalado en la Delegación para las reformas de la .

Creemos que si en verdad quisieran un Comité Vecinal empezáramos por difundir en todas las colonias centros de información, propagandas y entonces donde conocieran sus derechos y obligaciones, obtendríamos un verdadero representante vecinal, un representante que trabajaría por un bienestar de la comunidad, no que trabajaría por un fin político de un partido, solamente con el fin de resolver cada una de muchas demandas que hemos puesto ante la delegación y no nos han sido resueltas.

Cuántos de nosotros tenemos algún ajuste que lleva más de un año, dos años sin ser resuelto.

No leo todo el encabezado porque sería repetitivo, pero esto nos hace pensar que si en verdad quieren trabajar abran nuevas puertas para que la gente se

acerque y nos pueda resolver nuestras demandas, o de lo contrario nos hace pensar que esto es nuevamente un circo y un teatro ya armado, como me he dado cuenta de mucha gente que ya ha participado.

Nosotros en Martín Carrera ya empezamos a trabajar, nosotros ya creamos Comités de PEn primer lugar, el artículo 4º. El artículo 4º que fue reformado nos dice que para los efectos de esta ley se entenderá por Consejo Distrital al consejo de tal cabecera de delegación, pero la ley no establece que estos consejos se puedan establecer el día de la jornada electoral o para la jornada electoral, es decir, no se cuenta con la garantía establecida en el Código Electoral del , artículo 221, que dice a la letra: Los partidos políticos que integran los Consejos del Instituto Electoral del fungirán como garantes de los procesos de .

La ley en su actual versión no contempla que se instalen los Consejos Distritales, que es el lugar donde se va a organizar la elección, no lo contempla. Esto se va a hacer simplemente de una manera digamos económica y rápida sin que en la ley se contemple el cuidado y la supervisión ciudadana que puede hacerse a través de un Consejo Distrital donde hay ciudadanos y donde hay partidos políticos todos representados. Eso no lo considera la ley y es grave.

Otra cosa que nos está proponiendo la ley, en el artículo 90 dice: Ser ciudadano del en pleno ejercicio de sus derechos.

Esto lo marca la Constitución, el Otra propuesta que hacemos, son más, pero nada más estoy poniendo las más importantes, el artículo 93 dice: La coordinación interna del comité recaerá en la planilla con el mayor número de votos y no tendrá el carácter de representación del Comité Ciudadano.

Atención, la planilla que gane, que tenga el mayor número de votos, no va a ganar el comité, es absurdo, es una figura que no tiene que ver con nuestra cultura, parte, si no es que la mayor parte de los problemas de la elección vecinal de 1999 es que la ley prevé que en el comité coexistan sirios y troyanos, es decir, judíos y mahometanos, cristianos y ateos. No se puede.

Queremos proponerles a los asambleístas que hagan una ley, un artículo que diga que la planilla mayoritaria se lleva el comité, porque es así como funciona, es decir, cuando un partido gana una elección, él se lleva el puesto, no lo

comparte con su partido opositor mayoritario. Este es un problema que sigue sin resolver y que puede ser muy grave.

El artículo 96 dice: La resolución de conflictos, las remociones y las sustituciones en los Comités Ciudadanos serán atendidas y resueltas por el Instituto Electoral del . Correcto, pero no dice cómo, es decir, le deja al Instituto Electoral del D.F. que él resuelva como pueda, tendría que marcar cómo resolverlo.

El artículo 101 dice: La convocatoria para la elección será expedida por el Instituto Electoral cuando menos 45 días antes de la fecha en que se realice la jornada electiva. Esto está en contradicción con el Código Electoral del , que es una ley superior a la , en el Código Electoral se marcan 75 días.

El artículo 103 dice: La Dirección Distrital sesionará dentro de los 7 días siguientes al término del periodo antes señalado para aprobar los registros que procedan, o sea, quien quiera registrar una planilla va a ser sancionada por la Dirección Distrital, no por el Consejo Distrital, cuidado, va a ser una sanción meramente burocrática, no colegiada como debiera ser, dado que tenemos el órgano para hacerlo, tenemos Consejos Distritales.

Estamos proponiendo entonces que en apego al Código Electoral del D.F. se instalen los Consejos Distritales para que sancionen el registro de las planillas, esto es muy importante. De no ser así, cualquier elección puede ser cuestionada legalmente.

El artículo 109 dice, y esto es muy importante, aquí todos hay que ponerles de la bolsa: Los gastos de campaña que se originen de la utilización de los medios señalados en el presente artículo correrán a cargo de los integrantes de las planillas.

Ya alguien aquí ha dicho que está bien, somos ciudadanos, le ponemos de nuestra bolsa, pero hay gastos que sí requieren ser apoyados. Ya que se gana el comité se necesita un local, se necesitan máquinas, se necesitan computadoras, y eso tiene que salir de la bolsa de los ciudadanos, a lo mejor se puede hacer de otra manera. Podría ser que quien gane tenga derecho a un local y tenga derecho a ciertos materiales.

El artículo 110, con esto termino, dice: La elección se llevará a cabo en la asamblea ciudadana electiva de cada unidad territorial, la cual se realizará en un espacio público abierto ubicado en una zona de fácil y libre acceso dentro de cada ámbito territorial.

Tenemos el mismo problema, hay que definir qué es la UT, cuáles son los márgenes, hasta dónde llega y dónde debe ser hecha la elección, y sobre todo, quién la va a hacer, aquí no marca quién la va a hacer ¿eh? Dice que personal del Instituto Electoral tendrá que asistir, pero no hay tanto personal.

En fin, y tiene que ser todo hecho el día 29 de agosto.

Les agradezco mucho, con permiso.

EL C. MODERADOR.- ¿Se encuentra entre el auditorio el ciudadano Samuel Méndez Cruz?

Si no se encuentra, entonces para concluir con las participaciones de nuestros ponentes ciudadanos, le pedimos al ciudadano José Antonio Hernández, de la unidad habitacional San Juan de Aragón, que pase para dar la última ponencia de este foro. Adelante.

EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ.- Muy buenas tardes, licenciada, diputada Lizbeth Rosas Montero, licenciada Beatriz, licenciado Rogelio Zamora Barradas, gente y vecinos del presidium.

Voy a hablar de dos temas de los cuatro que en su momento se hizo la convocatoria.

El primer tema es sobre la organización ciudadana.

En nuestro país y en la ciudad no puede haber cambios de fondo sin la participación de la gente, la cual debe ser el signo más importante de la identidad de una ciudad democrática participativa y no sólo representativa.

En la participación ciudadana está la fuerza social insustituible para gobernar desde abajo, desde las comunidades y entre todos.

Muchos de nuestros problemas sociales sólo se resolverán con la in ella no se atacarán de raíz problemas que afectan directamente a la sociedad, como son: la delincuencia, las adicciones, las enfermedades o epidemias, la falta de

oportunidades, el desempleo, el deterioro del medio ambiente, así como la falta de una cultura de protección civil.

Lo anterior tiene mucho que ver con las malas políticas que se han aplicado en México durante muchos años, pero su solución reclama de un cambio de actitud de la gente y de su deseo de participar socialmente en las acciones que generen para reparar el tejido social ya de hecho muy decadente.

Las acciones comunitarias, el deporte, cultura, salud y prevención del delito, buscarán hacer frente a este tipo de problemas, teniendo como el ingrediente principal, ya lo hemos dicho, la **EL C. MODERADOR**.- Es de esta forma como damos fin a la serie de participaciones de los ciudadanos vecinos de .

Le pedimos que para concluir este acto, la diputada Beatriz Rojas Martínez nos dirija un mensaje.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Muchas gracias.

Realmente toda la información que ustedes proporcionan, sus propuestas, sus críticas, modificaciones que proponen, pero además explicar los motivos y la importancia que tiene de sumar sus propuestas a esta , sin duda son argumentos vastos para nosotros, en este caso hablo de la Comisión de Participación Ciudadana que preside la diputada Lizbeth Rosas, nos permita sentarnos a analizar y valorar qué tanto se puede incluir de las propuestas que están haciendo ustedes como ciudadanos.

Sin duda es muy importante que ustedes tengan facultades para que nos puedan apoyar para garantizar una mejor forma de gobernar.

Yo noté mucho la inquietud pues de que sean efectivamente tomados en cuenta y también que ustedes decidan, que propongan; y algo que me quedó muy claro es que debe haber una coordinación, una vinculación con la forma en que se gobierna.

Nos vamos muy satisfechos de haber escuchado todas las propuestas de esta delegación, que es una de las más pobladas, que es donde hay más pobreza, que es donde tenemos más problemas de todo tipo, y que sabemos que van a ser muy buenas para estas reformas que se tengan que realizar.

No me queda más que agradecerles el apoyo, su participación, y sobre todo a los que siguen aquí presentes escuchando hasta la última ponencia. Eso habla muy bien de ustedes, efectivamente de ciudadanos con convicción, con compromiso y con voluntad, porque solamente con voluntad es como podemos salir adelante conjuntamente y lograr mejores condiciones y calidad de vida para nuestra delegación.

Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, diputada Beatriz Rojas Martínez.

Le cedemos el micrófono al licenciado Rogelio Zamora Barradas.

EL C. LIC. ROGELIO ZAMORA BARRADAS.- Primero que nada, quiero felicitar el trabajo de nuestras compañeras en la Asamblea, porque permitir que empecemos a discutir este tipo de asuntos fundamentales para la ciudadanía permite que cada uno pueda ir incluyendo parte de sus ideas, de sus necesidades, pero además de cómo proyectan la nueva dentro de esta ley, y eso yo creo que es de un valor fundamental.

Seguramente podremos ver al final reflejadas las ideas de todos ustedes en un documento que realmente contenga la mayoría de los deseos, de las inquietudes y de las propuestas de los ciudadanos del .

Yo las felicito, y a ustedes también por su gran disposición, y creo yo que esto nos va a permitir mejorar en todos los aspectos, no solamente en cuanto a quienes van a participar como ciudadanos, sino también a las autoridades delegacionales del , a las diferentes áreas de gobierno que tienen obviamente que ver con este tipo de procesos y también obviamente a la . Felicidades a ustedes y a la Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, licenciado.

Finalmente, le pedimos a la diputada Lizbeth Rosas Montero, que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la del , declare clausurados los trabajos de este foro.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muchas gracias.

Quiero partir por agradecer a todos y todas las vecinas y vecinos que participaron aquí en la Delegación Gustavo A. Madero en este foro.

Quiero comentarles que ha sido la delegación en donde mayor asistencia hemos tenido, un total de 506 asistentes a lo largo de ya más de 5 horas de trabajo que hemos estado ininterrumpidas, sin ningún receso, y escuchando todas y cada una de las propuestas de reformas a esta ley.

Más de 49 ponencias que han sido muy ricas en muchísimos temas, desde lo vecinal, las facultades, las funciones, los vacíos legales, toda la serie de propuestas que ustedes nos han hecho.

También aceptamos con toda humildad las críticas y observaciones que cada uno de ustedes también nos han hecho respecto a muchas situaciones, como pudo haber sido la convocatoria.

También aclarar nuevamente que esta ley no nos tocó a nosotros como legislatura aprobar, esta ley viene del 2005 y lo que hicimos como legislatura en el mes de diciembre, y con esto inicié el foro, fue destrabar la fecha de la elección que estaba cerrada por un candado de un transitorio y que ahora ya establecimos que va a ser el 29 de agosto.

Quitamos el candado del 0.5 por ciento mínimo para poder tomar decisiones en esta asamblea electiva y nombrar a los Comités Ciudadanos.

¿Por qué? Porque no queremos que en esta ocasión ninguna colonia se nos quede sin representación vecinal por un requisito legal.

Posteriormente a estos 16 foros delegacionales que vamos a hacer, ya llevamos el día de hoy la mitad, la semana que entra iniciamos con la otra mitad de las delegaciones, van a venir las mesas de trabajo ya por temas específicos con las autoridades responsables de la aplicación, de la organización de la elección y también de las resoluciones, que es el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral del , también con el Gobierno del foros.delegacionales@gmail.com Con esto damos por clausurados los trabajos de este foro, agradeciéndoles a todos la gran participación propositiva y respetuosa que tuvimos, siendo las 16 horas con 42 minutos del día 11 de febrero del año 2010.

Muchas gracias y felicidades a todos ustedes.

